
IMPO DiarioOficial
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial
Año CX - Nº 29.211 Montevideo, miércoles 28 de mayo de 2015 - ISSN 1510-3749
Reducir la mortalidad
de los niños menores
de 5 años
objetivos
de desarrollo
del milenio



# DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 50.- — Año CX- Nº 29.211 - Montevideo, miércoles 20 de mayo de 2015

# AVISOS



# DOCUMENTOS

## PODER EJECUTIVO
## CONSEJO DE MINISTROS



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
## DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.



## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



## PODER JUDICIAL
## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



*sigue al dorso...*

**Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.**
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

**DIRECTOR GENERAL:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
**GERENTE GENERAL:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
**DIRECTORES DE ÁREA:** *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
*Producción Editorial:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
**SECTORES:** *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
*Expedición y Stock* (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
**DEPARTAMENTOS:** *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
*Gestión de Capital Humano* (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
**CENTRO DE CÓMPUTOS:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
**IMPRESIÓN:** TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel




**Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos**



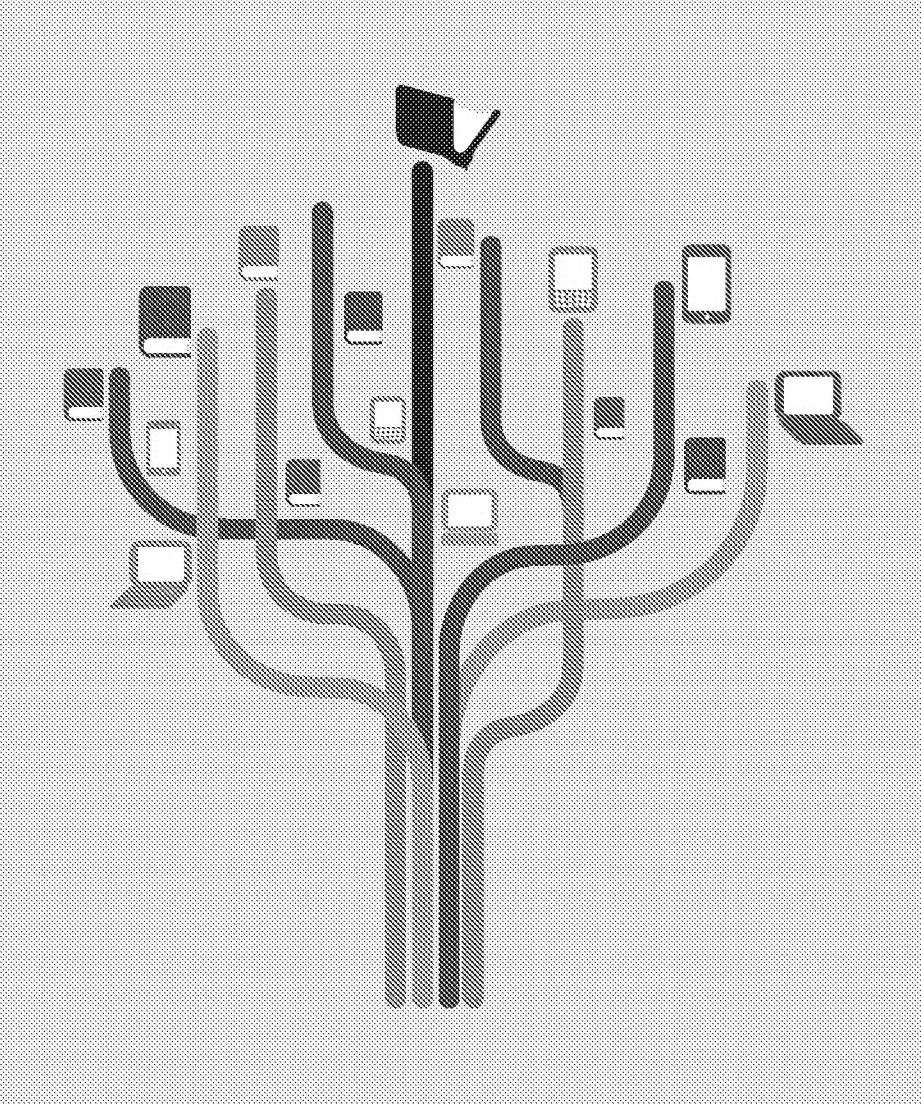
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

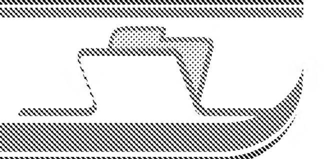
INTENDENCIA DE CANELONES







# DOCUMENTOS



*Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 14 y 15 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## PODER EJECUTIVO
## CONSEJO DE MINISTROS
1
## Resolución 612/015

Deléganse en los Ministros del ramo las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes al dictado de resoluciones modificativas de Misiones Oficiales, y en las que se insiste en el gasto derivado de las citadas Misiones, que fueron observadas por el Tribunal de Cuentas.

(1.035*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 14 de Mayo de 2015

**VISTO**: la conveniencia de descongestionar la labor del Poder Ejecutivo;

**CONSIDERANDO**: que notorias razones de buena administración aconsejan utilizar la facultad delegatoria en los Ministros respectivos o quienes hagan sus veces, respecto de las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes al dictado de resoluciones modificativas de Misiones Oficiales, así como aquéllas en las que se insiste en el gasto derivado de las mismas en aplicación del literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 24 del artículo 168 y artículo 160 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
**actuando en Consejo de Ministros**

**RESUELVE**:

**1º.-** Deléganse en los Ministros del ramo o en quienes hagan sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes al dictado de resoluciones modificativas de Misiones Oficiales.

**2º.-** Deléganse en los Ministros del ramo o en quienes hagan sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes al dictado de resoluciones en las que se insiste en el gasto derivado de Misiones Oficiales que fueron observadas por el Tribunal de Cuentas.

**3º.-** Sin perjuicio de lo expresado en los numerales anteriores, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el delegatario someterlas a consideración de ese Poder.

**4º.-** Las atribuciones delegadas no pueden ser a su vez objeto de delegación.

**5º.-** El Ministerio enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República copia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas.

**6º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO;

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
## DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.
2
## Resolución 154/015

Acéptanse, por la Autoridad Aeronáutica, los Certificados de Tipo de Aeronaves de matrícula uruguaya.

(1.032*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

**RESOLUCIÓN Nº 154 - 2015**

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", 07 MAY 2015

VISTO: La necesidad de establecer criterios y políticas para el tratamiento administrativo de los Certificados de Tipo de Aeronaves de acuerdo a las disposiciones de la actual normativa regional, recientemente incorporada a nuestro ordenamiento jurídico.

RESULTANDO: I) Que por Resolución DINACIA Nº 278/2014 de fecha 12 de agosto de 2014, se aprobó Reglamento Aeronáutico Uruguayo 21 (RAU 21) "Certificación de Aeronaves y Componentes de Aeronaves", que corresponde a la Adopción LAR 21, Segunda Edición (diciembre 2013), el que fue publicado en el Diario Oficial Nº 29.029 de 20 de agosto de 2014.

II) Que la adopción de la citada normativa regional implicó en nuestro país importantes cambios en cuanto al concepto, manejo y aprobación de los Certificados de Tipo, lo que resulta preciso implementar,

III) Que el Certificado de Tipo es el documento expedido por un Estado contratante para definir el diseño de un tipo de aeronave y certificar que dicho diseño satisface los requisitos pertinentes de aeronavegabilidad de ese Estado.

IV) Que los que emiten o validan Certificados de Tipo son los Estados de fabricación o los que cuentan con un relativamente importante desarrollo de la ingeniería e industria aeronáutica.

V) Que nuestro país al día de hoy no cuenta con industria de fabricación de aeronaves y por tanto no ha tenido la necesidad de implementar en el área de la aeronavegabilidad de la Autoridad Aeronáutica una capacidad de ingeniería de tal entidad que le permita emitir Certificados de Tipo o validar los emitidos en el extranjero.

VI) Que el nivel industrial en la República determina que la Autoridad Aeronáutica deba disponer los mecanismos administrativos para el reconocimiento y la aceptación técnica directa del Certificado de Tipo ya emitido por el correspondiente Estado de diseño.

VII) Que así mismo se deberán establecer procedimientos con el fin de asegurar el mantenimiento de la aeronavegabilidad continua

de las aeronaves, los que serán aplicables a todas las aeronaves del mismo diseño de tipo que haya sido aceptado.

CONSIDERANDO: I) Que en forma previa a la incorporación de la normativa regional, aprobada por Resolución DINACIA Nº 278/2014 de fecha 12 de agosto de 2014, Reglamento Aeronáutico Uruguayo 21 (RAU 21) Certificación de Aeronaves y Componentes de Aeronaves", Adopción LAR 21, Segunda Edición (diciembre 2013); las aeronaves de todos los tipos que se encontraban operando en nuestro país, lo estaban haciendo en condiciones reglamentarias y cumpliendo con las normas de seguridad.

II) Que por lo expresado anteriormente es indispensable para esta Administración establecer la distinción entre el tratamiento administrativo que se le dará a los tipos de aeronaves con matricula uruguaya que ya se encontraban operando con seguridad y sin ningún género de problemas a la fecha de la publicación en el Diario Oficial de la referida normativa y a los diferentes tipos de aeronaves que sean incorporadas al parque aeronáutico nacional con fecha ulterior al 20 de agosto de 2014.

III) Que las aeronaves con un peso máximo de despegue (MTOW) de 27.000 Kg o superior, de acuerdo a lo recomendado por la Dirección de Seguridad Operacional deben ser especialmente vigiladas desde el punto de vista de la Seguridad Operacional y por tanto recibir un tratamiento diferencial.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 4 de la ley 18.619.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
RESUELVE:

1º) DISPONESE que se tendrán por ACEPTADOS por la Autoridad Aeronáutica los Certificados de Tipo, según corresponda, de las aeronaves de matrícula uruguaya que se encontraban operando en condiciones reglamentarias y con seguridad al 20 de agosto de 2014.

2º) La Dirección de Seguridad Operacional elevará a esta Dirección Nacional para su aprobación, dentro de los diez días de publicada la presente, el procedimiento para la "Aceptación de Certificado de Tipo" emitido por un Estado de diseño, el cual será de aplicación exclusivamente a los tipos de aeronaves que hayan ingresado al parque aeronáutico nacional con fecha posterior al 20 de agosto de 2014.

3º) Las aeronaves de 27.000 kg o superior de peso máximo de despegue (MTOW), independientemente de su fecha de ingreso al país, deberán en todos los casos dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Resuelve 2.

4º) COMÉTESE a la Dirección de Seguridad Operacional realizar las comunicaciones previstas en la normativa para los casos de Aceptación de un Certificado de Tipo emitido en el extranjero.

5º) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio www.dinacia.gub.uy.

6º) Pase al Director General de Aviación Civil para su cumplimiento.

7º) Por Secretaria Reguladora de Trámites archívese.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA, BRIG. GRAL. (Av.) ANTONIO ALARCÓN.

---

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
**3**

## Ley 19.320

Apruébase la Decisión Nº 11/14 "Funcionamiento del Parlamento del MERCOSUR", aprobada por el Consejo Mercado Común.

(1.033*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN**

**Artículo único.-** Apruébase la Decisión Nº 11/14 "Funcionamiento del Parlamento del MERCOSUR", aprobada por el Consejo Mercado Común, el día 2 de junio de 2014, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de mayo de 2015.

ALEJANDRO SÁNCHEZ, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

**Ministerio de Relaciones Exteriores**
**PARLAMENTO DEL MERCOSUR**
**Secretaría Parlamentaria**

MERCOSUR/PM/REC. 03/2013

**Prórroga del Período de Transición establecido en la DEC. 18/11**

Fundamentación

El presente proyecto tiene corno objeto prorrogar el período de transición establecido en la DEC. 18/2011.

Esto hace referencia a los plazos previstos en las etapas de transición para la elección de los Parlamentarios del MERCOSUR que sirven como referencia para su gradual implementación.

Con esta prórroga se haría posible llevar a la práctica las metas propuestas en el PCPM que tienen por finalidad el afianzamiento e institucionalidad del Parlamento del MERCOSUR como órgano de representación de los pueblos en concordancia con el espíritu del PCPM.

**VISTO**:

El Tratado de Asunción, el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y el Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR.

**CONSIDERANDO**:

Que el Art. 4, Inciso 11, del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, confiere al mismo Parlamento la competencia de emitir recomendaciones sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración del MERCOSUR.

Que los arts. 90, inciso e y 99 del Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR, regulan sobre la presentación de las recomendaciones como actos del Parlamento para su posterior consideración por el Consejo Mercado Común.

Que el principio sustentado en el PCPM referente a la elección de los parlamentarios es que esta se rija por la legislación especial vigente sobre la materia en cada Estado Parte, tal como lo establece el artículo 6º, inc. 2) del citado cuerpo legal, pues durante esta etapa de transición se haría impracticable la elección simultanea en todos los Estados Parte de Parlamentarios del MERCOSUR además del enorme gasto que representaría para los estados afrontar elecciones solamente para estos.

Que existen antecedentes en el Consejo Mercado Común de la elaboración de normas que reglamentan y complementan el cuerpo principal de un plexo normativo.

Que a la fecha, la representación paraguaya es la única que resultó electa de acuerdo al número de bancas asignadas en el citado Acuerdo Político.

**EL PARLAMENTO EL MERCOSUR RECOMIENDA AL CONSEJO MERCADO COMÚN (CMC):**

**Artículo 1º**: Prorrogar el Art 1º de la DEC. 18/11 hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Artículo 2º**: Lo previsto en el artículo 11, incisos 2 y 3, del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, es aplicable a partir de la primera elección directa realizada en cada Estado Parte.

Montevideo, 02 de diciembre de 2013

Parlamentario Ruben Martinez Huelmo, Presidente
Edgar Lugo, Secretario Parlamentario.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 13 de Mayo de 2015

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba la Decisión Nº 11/14 "Funcionamiento del Parlamento del MERCOSUR", aprobada por el Consejo Mercado Común, el día 2 de junio de 2014, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI.

**4**

## Resolución 611/015

Desígnase Delegado de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, al Dr. Carlos Gabriel Albisu Emed.

(1.034)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Mayo de 2015

**VISTO**: la necesidad de proceder a la integración de la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande;

**CONSIDERANDO**: que dicha Delegación se integra con tres miembros, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto 189/005.

**ATENTO**: a lo previsto en el Convenio de 30 de diciembre de 1946, aprobado por la Ley Nº 12.517 de 19 de agosto de 1958.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Desígnase al Doctor Carlos Gabriel Albisu Emed como Delegado de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

**2º.-** Comuníquese, etc.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020**; RODOLFO NIN NOVOA; CAROLINA COSSE.

# PODER JUDICIAL
# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**5**

## Acordada 7.838

Apruébase el REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

(1.026*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los seis días del mes de mayo de dos mil quince, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge O. Chediak -Presidente-, Jorge Ruibal Pino, Jorge Larrieux, Ricardo C. Pérez Manrique y Felipe Hounie Sánchez, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

**DIJO**

**I)** que por Acordada nº 7787 de 18 de diciembre de 2013 se aprobó el **Reglamento para la provisión de cargos con personas discapacitadas;**

**II)** que la mencionada Acordada fue puesta en conocimiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

**III)** que asimismo se recibieron sugerencias del Asesor Legal del Programa Nacional de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social en cuanto a que debería corregirse la redacción de aquellos artículos que refieren a personas discapacitadas, donde debería decirse personas con discapacidad;

**IV)** que correspondería por tanto dictar nuevamente el Reglamento para la provisión de cargos con personas con discapacidad;

**ATENTO**:

a lo dispuesto en la Ley nº 18.651, en el art. 9 de la Ley nº 18.719, en el art. 413 de la Ley nº 18.362, en las Acordadas nos. 7737, 7772, 7773, 7775, arts. 7, 8, y 28 y ss. del Reglamento General de Oficinas Judiciales, arts. 34, 35, 36 y 51 de la Acordada nº 7525;

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**
**RESUELVE**

**1º.-** Aprobar el presente **REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD,** que a continuación se transcribe:

**Art. 1º.-** Se considera con discapacidad a toda persona que padezca o presente una alteración funcional permanente o prolongada, física (motriz, sensorial, orgánica, visceral) o mental (intelectual y/o psíquica) que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral (art. 2º Ley 18.651).

**Art. 2º.-** El presente reglamento será aplicable a la provisión de cargos con personas con discapacidad, en cumplimiento con el articulo 49 de la Ley 18.651 de 19/2/2010, que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, excluyéndose las vacantes referidas a los cargos que legalmente o por la función que cumplen, requieran cierta aptitud física.

**Art. 3º.-** La obligación de ocupar personas con discapacidad, que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, no será inferior al 4% de las vacantes. Dicha obligación refiere al menos a la cantidad de cargos y funciones contratadas, sin perjuicio de ser aplicable también al monto del crédito presupuestario correspondiente a las mismas, si fuere mas beneficioso para las personas amparadas por la ley que se reglamenta.

En el primer caso, el cálculo del 4% de las vacantes a ocupar por personas con discapacidad, se determinará sobre la suma total de las que se produzcan en el organismo.

Cuando por aplicación de dicho porcentaje resulte una cifra inferior a la unidad, pero igual o mayor a la mitad de la misma, se redondeará a la cantidad superior.

**Art. 4º.-** En caso que la Administración optare por aplicar un porcentaje no inferior al 4% del monto del crédito presupuestario correspondiente a las vacantes, dicho monto se transferirá a efectos de proveer cargos o funciones contratadas con personas con discapacidad, de acuerdo al procedimiento previsto en el art. 9 del presente.

**Art. 5º.-** A los efectos de la aplicación del porcentaje estipulado en los artículos precedentes, se consideran vacantes a todas aquellas situaciones originadas en cualquier circunstancia que determinen el cese definitivo del vinculo funcional.

**Art. 6º.-** Anualmente se informará a la Oficina Nacional del Servicio Civil la cantidad de vacantes que se hayan generado y provisto en el año y semestralmente deberá indicarse también el número de personas con discapacidad ingresadas, con precisión de la discapacidad que tengan y el cargo ocupado.

**Art. 7º.-** Las personas que presenten discapacidad - de acuerdo con lo definido en el articulo 2º de la Ley nº 18.651- que quieran acogerse a los beneficios de dicha ley deberán inscribirse en el Registro de Personas con Discapacidad que funciona en la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (art. 768 de la Ley nº 16.736 de 5 enero de 1996).

**Art. 8º.-** A efectos de proceder a la designación de conformidad con lo dispuesto en articulo 49 de la Ley nº 18.651 de 19/2/2010, deberá realizarse un llamado a aspirantes, en el que solo podrán participar

aquellas personas que acrediten estar en el Registro de Personas con Discapacidad (art. 49 inciso quinto de la Ley 8.651) que funciona en la órbita de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (art. 768 de la Ley nº 16.736 de 5/1/1996), al momento del llamado.

Asimismo deberá agregar el dictamen sobre la discapacidad expedido por el Ministerio de Desarrollo Social en coordinación con el Ministerio de Salud Pública (art. 49 inciso sexto de Ley nº 18.651), con indicación expresa de las tareas que puede o no realizar, si la discapacidad es permanente y el plazo de validez de la certificación, a cuyo vencimiento deberá realizarse una nueva evaluación.

**Art. 9º.-** El procedimiento para la provisión de los cargos que surgieren al amparo de lo dispuesto por la ley que se reglamenta, será el concurso de méritos y antecedentes, de oposición y méritos o el sorteo, según las características del cargo a proveer, debiendo especificar claramente la descripción y los perfiles necesarios de los cargos a ser cubiertos.

Dicha información se remitirá a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad que podrá asesorar y aconsejar, en un plazo máximo de 60 días, las medidas convenientes en todos los aspectos que se planteen al respecto y proponer las adaptaciones que estime necesarias para llevar adelante las pruebas en caso de selección por concurso (art. 51 literal F Ley nº 18.651).

**Art. 10º.-** Los requisitos de idoneidad para cada cargo, serán establecidos en las bases incluidas en el llamado a concurso o sorteo, de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad.

**Art. 11º.-** El llamado a Concurso, deberá publicarse en dos diarios de difusión nacional durante tres días, con indicación del lugar y horario donde se encuentran las bases respectivas y los requisitos del procedimiento, con una antelación mínima de 30 días de la fecha de la realización.

Asimismo se deberá publicar el llamado a concurso y sus bases en medios de difusión electrónica

El primer y último ejemplar de las publicaciones escritas deberá ser adjuntados al respectivo expediente.

**Art. 12º.-** La Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad actuará coordinadamente con División Recursos Humanos, a los efectos dar al llamado la mas amplia difusión posible (art. 51 literal G Ley 18.651). Esta última oficina deberá velar por la adecuada colocación de la persona con discapacidad en el puesto de trabajo (art. 51 literal H Ley 18.651).

**Art. 13º.-** La Administración deberá tener en cuenta los instructivos y las directivas que emanen de la Oficina Nacional del Servicio Civil, dictadas a los efectos del efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 literal I de la Ley 18.651.-

2º.- Remítase para su conocimiento a la Oficina Nacional de Servicio Civil.

3º.- Comuníquese.-

Dr. Jorge O. CHEDIAK, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge T. LARRIEUX, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Ricardo C. PÉREZ MANRIQUE, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado, Suprema Corte de Justicia.

**6**

## Acordada 7.839

Modifícase la Acordada 7.342, relativa a los honores fúnebres en caso de fallecimiento de ex-Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

(1.027*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los seis días del mes de mayo de dos mil quince, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge O. Chediak -Presidente-, Jorge Ruibal Pino, Jorge Larrieux, Ricardo C. Pérez Manrique y Felipe Hounie Sánchez, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

**DIJO**

que la Corporación considera conveniente proceder a la modificación de la Acordada nº 7342, en lo que refiere a los honores fúnebres en caso de fallecimiento de ex-Ministros de la Suprema Corte de Justicia;

**ATENTO**: a lo expuesto;

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,**
**RESUELVE**:

1º.- Modificar el numeral 11º de la Acordada nº 7342 de 21 de noviembre de 1997, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"12º.-** Ex-Ministros de la Suprema Corte de Justicia se rendirán los siguientes honores:

**a)** Asistencia al velatorio y al sepelio por el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, o por quien este designe para representarlo, asistido por el Secretario Letrado.-

**b)** Participación del deceso por la prensa.-

**c)** Envío de ofrenda floral.-"

2º.- Comuníquese.-

Dr. Jorge O. CHEDIAK, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge T. LARRIEUX, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Ricardo C. PÉREZ MANRIQUE, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado, Suprema Corte de Justicia.

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
# INTENDENCIAS
# INTENDENCIA DE CANELONES

**7**

## Resolución 2.958/015

Promúlgase el Decreto Departamental 91/015, relativo a Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial.

(1.030*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

**DECRETO**: 91/2015

**Expediente JDC**2015-200-81-00204
**Expediente I de C**2015-81-1090-00060

Canelones, 15 de abril de 2015

**VISTO**: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para modificar el artículo 20 literal b) del Decreto Nº 32 de fecha 21/11/2011, referente a "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial", en el marco de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nº 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

**RESULTANDO**: que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 2 observa que:

- el citado artículo no establece el límite del suelo suburbano de uso preferentemente turístico categorizado en su artículo 20 literal b), que refiere al área suburbana turística en Costa de Oro;

- considerando los avances en el proceso de redacción del Instrumento de Ordenamiento Territorial Local "Directrices Microrregionales de Ordenamiento Territorial de Costa de Oro", así como la necesidad de establecer una redacción más ajustada que defina un área limitada, coherente con las definiciones que se vienen concertando en el marco de avanzar en el desarrollo sustentable de la zona, entendiendo pertinente solicitar la modificación de carácter no sustancial del artículo 20 literal b) del Decreto Nº 32 de esta Junta Departamental.

**CONSIDERANDO**: que este Cuerpo entiende puede aprobarse el proyecto modificativo propuesto.

**ATENTO** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 273 numeral 1 de la Constitución de la República y artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

DECRETA:

1. Apruebase en general el siguiente Proyecto de Decreto "Modifícase el artículo 20 literal b) del Decreto Nº 32 de fecha 21/11/2011 de este Legislativo, referente a Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial", en el marco de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nº 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"b) Se define con la categoría suburbana las siguientes zonas sobre suelo rural para uso preferentemente turístico con especial cuidado a la preservación del recurso natural, en los siguientes tramos de vías nacionales:

b1) los predios frentista en una banda de 500 metros medidos desde el límite de propiedad a ambos márgenes de la Ruta 11 desde la intersección de Ruta 8 hasta el km. 164;

b2) los predios frentista en una banda de 500 metros medidos desde el límite de propiedad al norte de la Ruta Interbalnearia desde el arroyo Solís Chico hasta el arroyo Solís Grande;

b3) los predios ubicados al sur de la Ruta Interbalnearia desde el arroyo Solís Chico hasta el arroyo Solís Grande entre el límite de propiedad y una línea a 150 metros paralela a la costa medida desde la mayor creciente hacia el interior del territorio, con especial atención a la faja de defensa de costa establecida en el artículo 153 del Código de Aguas".

2. Regístrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

ROBERTO SARAVIA, Presidente; HUGO RECAGNO, Secretario General Interino.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

| Resolución | Expediente | Fecha |
|---|---|---|
| Nº 15/02958 | 2015-81-1090-00060 | 11/05/2015 |

**VISTO**: la Resolución Nº 15/01432 de fecha 09/03/15, cuyo archivo se anexa en actuación 6, mediante la cual se remiten las presentes actuaciones a la Junta Departamental, solicitando la aprobación de las modificaciones no sustantivas del Artículo 20 literal b) del Decreto Nº 32 de fecha 21/11/11 de dicho Órgano Legislativo, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la misma;

**RESULTANDO**:

I) que el Legislativo Departamental por Decreto Nº 91 de fecha 15/04/15 anexado en actuación 7, aprueba el proyecto modificativo propuesto;

II) que según informe de la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano de actuación 8, corresponde confeccionar acto resolutivo para promulgar el citado Decreto;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal Nº 9515 de fecha 28/10/35 y en la Ley Nº 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

**EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y ACONDICIONAMIENTO URBANO**

**LA INTENDENTA DE CANELONES**

**RESUELVE**:

**1.- PROMULGAR** el Decreto Nº 91 de fecha 15/04/15 32 de la Junta Departamental, referente a las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial", en el marco de lo establecido en los Artículos 16 y 28 de la Ley Nº 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, el que queda redactado de la siguiente manera:

"b) Se define con la categoría suburbana las siguientes zonas sobre suelo rural para uso preferentemente turístico con especial cuidado a la preservación del recurso natural, en los siguientes tramos de vías nacionales:

b1) los predios frentista en una banda de 500 metros medidos desde el límite de propiedad a ambos márgenes de la Ruta 11 desde la intersección de Ruta 8 hasta el km. 164;

b2) los predios frentista en una banda de 500 metros medidos desde el límite de propiedad al norte de la Ruta Interbalnearia desde el arroyo Solís Chico hasta el arroyo Solís Grande;

b3) los predios ubicados al sur de la Ruta Interbalnearia desde el arroyo Solís Chico hasta el arroyo Solís Grande entre el límite de propiedad y una línea a 150 metros paralela a la costa medida desde la mayor creciente hacia el interior del territorio, con especial atención a la faja de defensa de costa establecida en el Artículo 153 del Código de Aguas".

**2.- ENCOMENDAR** a la Dirección General de Gestión Territorial las comunicaciones correspondientes a DINOT y DINAMA y que a través de ATI se coordine las modificaciones correspondientes en la web.

**3.- ENCOMENDAR** a la Dirección General de Comunicaciones realice las publicaciones correspondientes en el Diario Oficial.

**4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS,** incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, a la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano y a la Dirección de Gestión Territorial y siga a la Dirección General de Comunicaciones y a la Dirección de Gestión Territorial para su intervención correspondiente.

**Resolución aprobada en Acta 15/00183 el 11/05/2015**

Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido

Firmado electrónicamente por Loreley Rodríguez

Firmado electrónicamente por Roberto Capote.

**8**

## Resolución 2.959/015

Promúlgase el Decreto Departamental 90/015, que modifica los arts. 54, 56 y 58 de la Ordenanza de la Edificación, Decreto Departamental 70/013.

(1.029*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

**DECRETO**:
90/2015

**Expediente J D C** 2015-200-81-00147
**Expediente I de C** 2015-81-1090-00044

Canelones, 15 de abril de 2015

**VISTO**: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para modificar y ampliar los artículos Nros. 54, 56 y 58 de la Ordenanza de la Edificación vigente, Decreto Nº 70/13 de fecha 2/10/13.

**RESULTANDO**: **I)** que habiéndose puesto en curso la ordenanza, surge que se deben realizar modificaciones de manera que implican adecuar y completar la misma;

II) que de acuerdo a lo informado por la Dirección Gestión Territorial en actuación 2 han surgido tres modificaciones menores al texto de la misma, vinculados a la consideración de los proyectos de viviendas de interés social y diferencias en la asignación de retiros en zonas específicas;

III) que según lo informado por la Unidad de Normas y Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 3 y 4 respectivamente, propone modificar y ampliar los citados artículos:

- Modificar el Artículo 54 Compensación de áreas edificables en retiros, quedando redactado de la siguiente manera:

"En los espacios afectados por servidumbres laterales y posteriores "non edificandi", se permitirá su ocupación parcial con construcciones destinadas a locales habitables o no habitables, con altura máxima de 3,50

(tres coma cincuenta) metros, computándose la misma como promedio en el caso de techos inclinados y sin superar en ningún caso los 4 (cuatro) metros de altura. El área permitida de ocupación en retiro será menor o igual al 15% (quince por ciento) del área total del predio, constituyendo área compensatoria de la edificable permitida. Distarán estas construcciones 5 (cinco) metros de la línea de retiro frontal, a excepción de porches, pérgolas, voladizos y cobertizos abiertos. No podrá construirse salientes o balcones invadiendo los retiros laterales en planta alta";

- Ampliar el Artículo 56 Densidad de Ocupación Habitacional en lo que refiere a tolerancia quedando redactado de la siguiente manera:

"Tolerancia

Para el caso de las "Viviendas de Interés Social", se permitirá aumentar la densidad ocupacional máxima en un 25% (veinticinco por ciento), con estudio previo de sus impactos en la viabilidad de emplazamiento".

- Modificar literal a) Cascos urbanos 2 del Artículo 58 Suelo Urbano No Consolidado, en lo que refiere a retiro posterior y ocupación de suelo, quedando redactado de la siguiente manera:

"Retiro posterior: no serán exigibles afectaciones de retiro posterior. Las edificaciones de hasta dos niveles con un máximo de 6 (seis) metros de altura, sobre este nivel deberán retirarse las mismas 5 (cinco) metros del deslinde posterior.

Ocupación del suelo:

En suelo urbano no consolidado, el área de ocupación de las construcciones quedará afectada por los siguientes parámetros máximos:

Factor de Ocupación del Suelo (FOS) 80% (ochenta por ciento)

Factor de Ocupación Total 180% (ciento ochenta por ciento)

Factor de Ocupación de Subsuelo 80% (ochenta por ciento)

Factor de Ocupación de Suelo Verde 10% (diez por ciento)".

**CONSIDERANDO**: que esta Cuerpo entiende puede aprobarse el proyecto modificativo propuesto.

**ATENTO** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 273 numeral 1 de la Constitución de la República y artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

**DECRETA**:

**1**. Apruebase en general el siguiente Proyecto de Decreto "Modifícanse los Artículos 54, 56 y 58 de la Ordenanza de la Edificación vigente (Decreto Nº 70/13)":

Artículo 54. Compensación de áreas edificables en retiros

En los espacios afectados por servidumbres laterales y posteriores "non edificandi", se permitirá su ocupación parcial con construcciones destinadas a locales habitables o no habitables, con altura máxima de 3,50 (tres coma cincuenta) metros, computándose la misma como promedio en el caso de techos inclinados y sin superar en ningún caso los 4 (cuatro) metros de altura. El área permitida de ocupación en retiro será menor o igual al 15% (quince por ciento) del área total del predio, constituyendo área compensatoria de la edificable permitida. Distarán estas construcciones 5 (cinco) metros de la línea de retiro frontal, a excepción de porches, pérgolas, voladizos y cobertizos abiertos. No podrá construirse salientes o balcones invadiendo los retiros laterales en planta alta.

**Artículo 56. Densidad de Ocupación Habitacional**

A los efectos de la disposición de unidades habitacionales en un predio, cualquiera fuere el régimen jurídico de propiedad, regirán las siguientes limitaciones de cantidad de viviendas en "desarrollo horizontal" por área de predio disponible.

Se dispondrán los parámetros de ocupación habitacional de acuerdo al uso del suelo de implantación.

A. Desarrollo Vertical de Unidades

Cuando las distintas unidades habitacionales proyectadas se desarrollen "en vertical" (niveles en altura), la cantidad de unidades permitidas en los niveles superiores a planta baja no podrán superar por nivel la relación establecida para planta baja.

B. Tolerancia

Se admitirá una tolerancia de hasta un 5% (cinco por ciento) de las áreas por unidad detalladas, cuando sea imposible obtener un coeficiente entero entre la cantidad de viviendas por superficie.

Para el caso de las "Viviendas de Interés Social", se permitirá aumentar la densidad ocupacional máxima en un 25% (veinticinco por ciento), con estudio previo de sus impactos en la viabilidad de emplazamiento.

Sin perjuicio de ello, regirán los parámetros de ocupación del suelo estipulados precedentemente.

**Artículo 58. Suelo Urbano no Consolidado**

Comprende a la regulación del presente, las áreas territoriales urbanizadas del departamento que, teniendo un mínimo de redes de infraestructura urbana básica, las mismas no son suficientes para dar servicio a usos previstos.

Se identifican, a los efectos de su regulación las siguientes zonas:

a) Cascos urbanos 2

Comprende a esta identificación los cascos urbanos "históricos" delimitados por la Intendencia, con carencias de algunas redes de infraestructura urbana básica.

Afectaciones: los predios, quedan afectados por:

Retiro frontal: no quedarán afectados de retiro frontal las edificaciones de hasta dos niveles con un máximo de 6 (seis) metros de altura. Sobre este nivel deberán de retirarse 5 (cinco) metros de la línea de propiedad.

Retiros laterales: los predios no tendrán afectaciones de retiro lateral.

Retiro posterior: no serán exigibles afectaciones de retiro posterior. Las edificaciones de hasta dos niveles con un máximo de 6 (seis) metros de altura, sobre este nivel deberán retirarse las mismas 5 (cinco) metros del deslinde posterior.

Alturas de la edificación: la edificación permitida en suelo urbano no consolidado se establece en 3 (tres) niveles habitables, con un máximo de 9 (nueve) metros. Sobre dicha altura, se permitirán construcciones e instalaciones de servicio, siguiendo un gálibo de 45º desde sus perímetros superiores, con un máximo de 3,50 (tres coma cincuenta) metros sobre la altura máxima. En cubiertas inclinadas rigen consideraciones establecidas en el artículo 45º.

Ocupación del suelo:

En suelo urbano no consolidado, el área de ocupación de las construcciones quedará afectada por los siguientes parámetros máximos:

Factor de Ocupación del Suelo (FOS) 80% (ochenta por ciento)

Factor de Ocupación Total 180% (ciento ochenta por ciento)

Factor de Ocupación de Subsuelo 80% (ochenta por ciento)

Factor de Ocupación de Suelo Verde 10% (diez por ciento)".

Densidad de ocupación habitacional: La cantidad de unidades habitacionales resultará del cociente entero resultante de dividir el área del predio entre doscientos (Área del predio/200).

b) Centros urbanos 2

Incluye esta identificación las demás áreas urbanas del departamento con carencias de algunas de las redes de infraestructura urbana básica.

Afectaciones: los predios sitos en los centros urbanos quedan afectados por:

Retiro frontal:

a) predios con frente a calles, retiro frontal de 5,00 (cinco) metros.

b) predios con frente a avenidas, retiro frontal de 10 (diez) metros.

c) predios con frente a Rutas Nacionales, 15 (quince) metros.

Retiros laterales: los predios menores de 12 (doce) metros de frente quedarán exentos de exigibilidad de retiro lateral alguno.

Los predios con frentes mayores o igual a 12 (doce) metros y menores de 15 (quince) metros llevarán 1 (un) retiro lateral mínimo de 3 (tres) metros.

Los predios con frentes mayores a quince metros, llevarán retiros bilaterales de 2 (dos) metros.

Retiro posterior: el retiro posterior será del 20% (veinte por ciento) de la superficie.

Cuando el predio tenga formas irregulares, se podrá contemplar el 20% (veinte por ciento) de los lados de profundidad, o área equivalente con delimitación paralela al frente.

Alturas de la edificación: la edificación permitida se establece en 3 niveles habitables, con un máximo de 9 (nueve) metros. Sobre dicha altura, se permitirán construcciones e instalaciones de servicio, siguiendo un gálibo de 45º desde sus perímetros superiores, con un máximo de 3,50 (tres coma cincuenta) metros sobre la altura máxima. En cubiertas inclinadas rigen consideraciones establecidas en el artículo 45º.

Ocupación del suelo: el área de ocupación de las construcciones quedará regulada por los siguientes parámetros máximos

| | |
|---|---|
| Factor de Ocupación del Suelo (FOS) | 60% (sesenta por ciento) |
| Factor de Ocupación Total | 180% (ciento ochenta por ciento) |
| Factor de Ocupación de Subsuelo | 60% (sesenta por ciento) |
| Factor de Ocupación de Suelo Verde | 30% (treinta por ciento) |

Densidad de ocupación habitacional: La cantidad de unidades habitacionales resultará del cociente entero resultante de dividir el área del predio entre doscientos (Área del predio/200).

c) Centros balnearios y barrio jardín

Incluye esta identificación las áreas urbanas balnearias del departamento y barrios jardines con carencias de algunas de las redes de infraestructura urbana básica.

Afectaciones: los predios sitos en las áreas urbanas balnearias del departamento y barrios jardines, quedan afectados por:

Retiro frontal:

a) predios con frente a calles, retiro frontal de 5,00 (cinco) metros.

b) predios con frente a avenidas, retiro frontal de 10 (diez) metros.

c) predios con frente a ramblas costaneras, rutas nacionales, retiro frontal de 15 (quince) metros.

Retiros laterales: los predios menores de 12 (doce) metros de frente quedarán exentos de exigibilidad de retiro lateral alguno.

Los predios con frentes mayores o igual a 12 (doce) metros y menores de 15 (quince) metros llevarán 1 (un) retiro lateral mínimo de 3 (tres) metros.

Los predios con frentes mayores a quince metros, llevarán retiros bilaterales de 2 (dos) metros.

Retiro posterior: el retiro posterior será del 20 % (veinte por ciento) de la superficie.

Cuando el predio tenga formas irregulares, se podrá contemplar el 20% (veinte por ciento) de los lados de profundidad, o área equivalente con delimitación paralela al frente.

Alturas de la edificación: la edificación permitida se establece en 3 niveles habitables, con un máximo de 9 (nueve) metros. Sobre dicha altura, se permitirán construcciones e instalaciones de servicio, siguiendo un gálibo de 45º desde sus perímetros superiores, con un máximo de 3,50 (tres coma cincuenta) metros sobre la altura máxima. En cubiertas inclinadas rigen consideraciones establecidas en el artículo 45º.

Ocupación del suelo: el área de ocupación de las construcciones quedará regulada por los siguientes parámetros máximos

| | |
|---|---|
| Factor de Ocupación del Suelo (FOS) | 40% (cuarenta por ciento) |
| Factor de Ocupación Total | 120% (ciento veinte por ciento) |
| Factor de Ocupación de Subsuelo | 40% (cuarenta por ciento) |
| Factor de Ocupación de Suelo Verde | 50% (cincuenta por ciento) |

Densidad de ocupación habitacional: La cantidad de unidades habitacionales resultará del cociente entero resultante de dividir el área del predio entre doscientos (Área del predio/200).

Cuando se tratare de edificaciones en uso de viviendas de alquiler de temporada la cantidad de unidades habitacionales resultará del cociente entero resultante de dividir el área del predio entre ciento cincuenta (Área del predio/150)".

2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

ROBERTO SARAVIA, Presidente; HUGO RECAGNO, Secretario General Interino.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

| **Resolución** | **Expediente** | **Fecha** |
|---|---|---|
| 15/02959 | 2015-81-1090-00044 | 11/05/2015 |

**VISTO**: la Resolución Nº 15/01100 de fecha 26/02/15, cuyo archivo se anexa en actuación 8, mediante la cual se remiten las presentes actuaciones a la Junta Departamental, relacionados con modificación y ampliación de los Artículos Nos. 54, 56 y 58 de la Ordenanza de la Edificación vigente;

**RESULTANDO**:

**I)** que el Legislativo Departamental por Decreto Nº 90 de fecha 15/04/15 anexado en actuación 9, aprueba el proyecto modificativo propuesto;

**II)** que según informe de la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano de actuación 11, corresponde confeccionar acto resolutivo para promulgar el citado Decreto;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 9515 de fecha 28/10/35;

**EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y ACONDICIONAMIENTO URBANO**

**LA INTENDENTA DE CANELONES**

**RESUELVE**:

**1.- PROMULGAR** el Decreto Nº 90 de fecha 15/04/15 de la Junta Departamental relacionados con la modificación de los Artículos 54, 56 y 58 de la Ordenanza de Edificación vigente (Decreto Nº 70/13), los que quedan redactados de la siguiente manera:

**Artículo 54º. Compensación de áreas edificables en retiros**

En los espacios afectados por servidumbres laterales y posteriores "non edificandi", se permitirá su ocupación parcial con construcciones destinadas a locales habitables o no habitables, con altura máxima de 3,50 metros, computándose la misma como promedio en el caso de techos inclinados y sin superar en ningún caso los 4 metros de altura. El área permitida de ocupación en retiro será menor o igual al 15% del área total del predio, constituyendo área compensatoria de la edificable permitida. Distarán estas construcciones 5 metros de la línea de retiro frontal, a excepción de porches, pérgolas, voladizos y cobertizos abiertos. No podrá construirse salientes o balcones invadiendo los retiros laterales en planta alta";

**Artículo 56º. Densidad de Ocupación Habitacional**

A los efectos de la disposición de unidades habitacionales en un predio, cualquiera fuere el régimen jurídico de propiedad, regirán las siguientes limitaciones de cantidad de viviendas en "desarrollo horizontal" por área de predio disponible.

Se dispondrán los parámetros de ocupación habitacional de acuerdo al uso del suelo de implantación.

* Desarrollo Vertical de Unidades

Cuando las distintas unidades habitacionales proyectadas se desarrollen "en vertical" (niveles de altura), la cantidad de unidades permitidas en los niveles superiores a planta baja no podrán superar por nivel la relación establecida para planta baja.

* Tolerancia

Se admitirá una tolerancia de hasta 5% (cinco por ciento) de las áreas por unidad detalladas, cuando sea imposible obtener un coeficiente entero entre la cantidad de viviendas por superficie.

Para el caso de las "Viviendas de Interés Social", se permitirá aumentar la densidad ocupacional máxima en un 25% (veinticinco por ciento), con estudio previo de sus impactos en la viabilidad de emplazamiento.

Sin perjuicio de ello, regirán los parámetros de ocupación del suelo estipulados precedentemente.

**Artículo 58º. Suelo Urbano No Consolidado**

Comprende a la regulación del presente, las áreas territoriales urbanizadas del departamento que, teniendo un mínimo de redes de infraestructura urbana básica, las mismas no son suficientes para dar servicio a usos previstos.

Se identifican, a los efectos de su regulación las siguientes zonas:

**a) Cascos urbanos 2**

Comprende a esta identificación los cascos urbanos "históricos"

delimitados por la Intendencia, con carencias de algunas redes de infraestructura básica.

Afectaciones: los predios quedan afectados por:

Retiro frontal: no quedarán afectados de retiro frontal las edificaciones de hasta 2 (dos) niveles con un máximo de 6 (seis) metros de altura. Sobre este nivel deberán de retirarse 5 (cinco) metros de la línea de propiedad.

Retiros laterales: los predios no tendrán afectaciones de retiro lateral.

Retiro posterior: no serán exigibles afectaciones de retiro posterior. Las edificaciones de hasta 2 (dos) niveles con un máximo de 6 (seis) metros de altura, sobre este nivel deberá retirarse las mismas 5 (cinco) metros del deslinde posterior.

Alturas de la Edificación: la edificación permitida en suelo urbano no consolidado se establece en 3 (tres) niveles habitables, con un máximo de 9 (nueve) metros. Sobre dicha altura, se permitirán construcciones e instalaciones de servicio, siguiendo un gálibo de 45 (cuarenta y cinco) grados desde sus perímetros superiores, con un máximo de 3,50 (tres con cincuenta) metros sobre la altura máxima. En cubiertas inclinadas rigen consideraciones establecidas en el artículo 45.

Ocupación de suelo:

En suelo urbano no consolidado, el área de ocupación de las construcciones quedará afectada por los siguientes parámetros máximos:

Factor de Ocupación de Suelo (FOS): 80% (ochenta por ciento)

Factor de Ocupación Total: 180% (ciento ochenta por ciento)

Factor de Ocupación de Subsuelo: 80% (ochenta por ciento)

Factor de Ocupación de Suelo Verde: 10% (diez por ciento)

Densidad de ocupación habitacional: la cantidad de unidades habitacionales resultará del cociente entero resultante de dividir el área del predio entre doscientos (área del predio/200).

**b) Centros urbanos 2**

Incluye esta identificación las demás áreas urbanas del departamento con carencias de algunas de las redes de infraestructura urbana básica.

Afectaciones: los predios sitos en los centros urbanos quedan afectados por:

Retiro frontal:

a) predios con frente a calles, retiro frontal de 5 (cinco) metros.

b) predios con frente a avenidas, retiro frontal de 10 (diez) metros.

c) predios con frente a Rutas Nacionales, 15 (quince) metros.

Retiros laterales: los predios menores de 12 (doce) metros de frente quedarán exentos de exigibilidad de retiro lateral alguno.

Los predios con frente mayores o igual a 12 (doce) metros y menores de 15 (quince) metros llevarán 1 (un) retiro lateral mínimo de 3 (tres) metros.

Los predios con frentes mayores a 15 (quince) metros, llevarán retiros bilaterales de 2 (dos) metros.

Retiro posterior: el retiro posterior será del 20% (veinte por ciento) de la superficie.

Cuando el predio tenga formas irregulares, se podrá contemplar el 20% (veinte por ciento) de los lados de profundidad, o área equivalente con delimitación paralela al frente.-

Alturas de la edificación: la edificación permitida se establece en 3 (tres) niveles habitables, con un máximo de 9 (nueve) metros. Sobre dicha altura, se permitirán construcciones e instalaciones de servicio, siguiendo un galibó de 45 (cuarenta y cinco) grados desde sus perímetros superiores, con un máximo de 3,50 (tres con cincuenta) metros sobre la altura máxima. En cubiertas inclinadas rigen consideraciones establecidas en el artículo 45º.

Ocupación del suelo: el área de ocupación de las construcciones quedará regulada por los siguientes parámetros máximos

Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 60% (sesenta por ciento)

Factor de Ocupación Total: 80% (ciento ochenta por ciento)

Factor de Ocupación de Subsuelo; 60% (sesenta por ciento)

Factor de Ocupación de Suelo Verde: 30% (treinta por ciento)

Densidad de ocupación habitacional: La cantidad de unidades habitacionales resultará del cociente entero resultante de dividir el área del predio entre doscientos (área del predio/200).

**c) Centros balnearios y barrio jardín**

Incluye esta identificación las áreas urbanas balnearias del departamento y barrios jardines con carencias de algunas de las redes de infraestructura urbana básica.

Afectaciones: los predios sitos en las áreas urbanas balnearias del departamento y barrios jardines, quedan afectados por:

Retiro frontal:

a) predios con frente a calles, retiro frontal de 5 (cinco) metros.

b) predios con frente a avenidas, retiro frontal de 10 (diez) metros.

c) predios con frente a ramblas costaneras, rutas nacionales, retiro frontal de 15 (quince) metros.

Retiros laterales: los predios menores de 12 (doce) metros de frente quedarán exentos de exigibilidad de retiro lateral alguno.

Los predios con frente mayores o igual a 12 (doce) metros y menores de 15 (quince) metros llevarán 1 (un) retiro lateral mínimo de 3 (tres) metros.

Los predios con frentes mayores a 15 (quince) metros, llevarán retiros bilaterales de 2 (dos) metros.

Retiro posterior: el retiro posterior será del 20 % (veinte por ciento) de la superficie.

Cuando el predio tenga formas irregulares, se podrá contemplar el 20% (veinte por ciento) de los lados de profundidad, o área equivalente con delimitación paralela al frente.

Alturas de la edificación: la edificación permitida se establece en 3 (tres) niveles habitables, con un máximo de 9 (nueve) metros. Sobre dicha altura, se permitirán construcciones e instalaciones de servicio, siguiendo un gálibo de 45 (cuarenta y cinco) grados desde sus perímetros superiores, con un máximo de 3,50 (tres con cincuenta) metros sobre la altura máxima. En cubiertas inclinadas rigen consideraciones establecidas en el Artículo 45º.

Ocupación del suelo: el área de ocupación de las construcciones quedará regulada por los siguientes parámetros máximos:

Factor de Ocupación del Suelo (FOS): 40% (cuarenta por ciento)
Factor de Ocupación Total: 120% (ciento veinte por ciento)
Factor de Ocupación de Subsuelo: 40% (cuarenta por ciento)
Factor de Ocupación de Suelo Verde: 50% (cincuenta por ciento)

Densidad de ocupación habitacional: La cantidad de unidades habitacionales resultará del cociente entero resultante de dividir el área del predio entre doscientos (área del predio/200).

Cuando se tratare de edificaciones en uso de viviendas de alquiler de temporada la cantidad de unidades habitacionales resultará del cociente entero resultante de dividir el área del predio entre ciento cincuenta (área del predio/150).

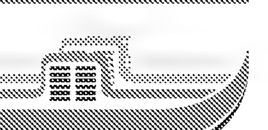
**2.- ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión Territorial para que a través de ATI coordine las modificaciones correspondientes en la web.

**3.- ENCOMENDAR** a la Dirección General de Comunicaciones realice las publicaciones correspondientes en el Diario Oficial.

**4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS,** incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, a la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano y a la Dirección de Gestión Territorial y siga a la Dirección General de Comunicaciones y a la Dirección de Gestión Territorial para su intervención correspondiente.

**Resolución aprobada en Acta 15/00183 el 11/05/2015**
Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmado electrónicamente por Loreley Rodríguez
Firmado electrónicamente por Roberto Capote.

# AVISOS



## Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

SARA LUISA PEVERONI MORALES (EXPEDIENTE IUE 0002-009461/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
**Primera Publicación**
*01) $ 3600 10/p 13014 May 20- Jun 02*

JULIO CÉSAR SUAREZ ROCHA (EXPEDIENTE IUE 0002-013150/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12699 May 15- May 29*

MARÍA ESTHER MORALES PERI y ARACIEL TRUJILLO BARRANCO (EXPEDIENTE IUE 0002-012288/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12496 May 14- May 28*

JORGELINA PISTON UMPIERREZ y ELBIO UMPIERREZ MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-014427/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 12413 May 13- May 27*

GLADYS MABEL SPALVIER FRANCOLINO (EXPEDIENTE IUE 0002-005401/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12279 May 13- May 27*

ESTELA MARGARITA WARD MAYOL (EXPEDIENTE IUE 0002-007711/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12200 May 12- May 26*

ELIDA RAO SALVATORE (EXPEDIENTE IUE 0002-005176/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12191 May 12- May 26*

PROSPERO PEDRO o PEDRO PROSPERO PEREIRA y MARÍA EMA BRITES PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-049068/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12034 May 11- May 25*

ENRIQUE EROIDES MEDINA FLEITAS (EXPEDIENTE IUE 0002-004905/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11537 May 06- May 20*

JORGE WASHINGTON BENITEZ VIERA (EXPEDIENTE IUE 0002-051988/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 11535 May 07- May 21*

#### SEGUNDO TURNO

NESTOR HEBER GARCIA SENCION (FICHA 2-11512/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
**Primera Publicación**
*01) $ 3600 10/p 13001 May 20- Jun 02*

RUBEN OSCAR MANEIRO BUSCHIAZZO (FICHA 2-57163/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12661 May 15- May 29*

CARLOS ALBERTO CORREA GOMEZ (FICHA 2-7913/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12401 May 13- May 27*

PEDRO CERIZOLA o CERISOLA FERRO (FICHA 2-10501/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12222 May 12- May 26*

IDALINO GONZALEZ AGUIRRE y CANDIDA ANTONIA LEDESMA GONZALEZ (FICHA 2-9881/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12190 May 12- May 26*

JOSE AGUSTIN VALLCORBA MUZIO (FICHA 2-10885/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12168 May 12- May 26*

MARIA ESTHER AROCENA SIERRA (FICHA 2-11961/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11964 May 11- May 25*

MARISOL TECHERA LOPEZ, ELENA LOPEZ GOMEZ DE TECHERA y HOMERO TECHERA TECHERA (FICHA 2-53084/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de diciembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 11847 May 11- May 25*

ALICIA MERCEDES ENRICO PONTEPRINO (FICHA 2-33704/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11813 May 08- May 22*

SANTIAGO BERTAMINI MENDOZA (FICHA 2-9632/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11781 May 08- May 22*

JORGE ALBERTO MARIEL o JORGE ALBERTO MARIEL ECHEGARAY (FICHA 2-8485/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11692 May 07- May 21*

#### TERCER TURNO

CARLOS AMILCAR BARATTA BIANCHI (IUE 2-011824/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
**Primera Publicación**
*01) $ 3600 10/p 13032 May 20- Jun 02*

LORENZA EMA FRESIA FALCO o EMA FRESIA (IUE 2-057665/2014).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12642 May 15- May 29*

ALBERTO GUILLERMO GAETANI GUTIERREZ (IUE 2-010060/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12416 May 13- May 27*

HORTENCIA IDA MONFORTE CZYZEWSKA o CZYEVOSKA o CZYZESOSKA u HORTENCIA IDA MONFORT CZYZEWSKA o CZYEVOSKA o CZYZESOSKA (IUE 2-30353/2014).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12404 May 13- May 27*

MANUEL QUINTANS MATO (FICHA 2-6852/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12286 May 13- May 27*

MARÍA JULIA ABRIL TRAPIANO o TROPIANO (IUE 2-9259/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12115 May 12- May 26*

EDUARDO MARCENARO VICH (IUE 2-9804/2012).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12105 May 12- May 26*

ELVIRA ALBA MANTANI FERNANDEZ y ELBIO BAYA VENTURA (IUE 2-57188/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 11755 May 07- May 21*

MANUEL ISLAS GREGORINI (IUE 2-006541/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11579 May 06- May 20*

## CUARTO TURNO

DANIEL CAMPODONICO VAZQUEZ (IUE 2-6725/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12871 May 19- Jun 01*

MARIA INES HILL MARQUEZ (IUE 2-3473/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12855 May 19- Jun 01*

GASTON HECTOR FIDELIN PREGO (FICHA 2-8446/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12735 May 15- May 29*

MARIA OFELIA OCAMPO TUERO (FICHA 2-10303/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12725 May 15- May 29*

ELVIRA PAROLO DODERA (FICHA 2-12378/2015).
Montevideo, 6 de mayo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12705 May 15- May 29*

ATILIO KLEBER SANCHEZ NOBRE (FICHA 2-3130/2015).
Montevideo, 6 de mayo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12493 May 14- May 28*

MARIA ISOLINA HERRERA ROMERO (FICHA 2-15325/2015).
Montevideo, 6 de mayo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12406 May 13- May 27*

CARLOS JAVIER RODRIGUEZ BENERO (FICHA 2-13108/2015).
Montevideo, 6 de mayo de 2015.
ESC NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12287 May 13- May 27*

ALAIDES CABRERA NUÑEZ o ALAIDES CANTONI (FICHA 2-12004/2015).
Montevideo, 6 de mayo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12106 May 12- May 26*

DANUBIO JIMENEZ TORRE (IUE 2-2687/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12043 May 11- May 25*

ELADIO OLVIDO CHAVES MARTINEZ (IUE 2-50805/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 11862 May 08- May 22*

ANA SOLEDAD FERNANDEZ CASTRO (IUE 2-2365/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 11720 May 07- May 21*

MARIA AURELIA BORGES SILVA (FICHA 2-7879/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11578 May 06- May 20*

ABEL NICASIO MANSSINO o MANSINO ESPINDOLA (IUE 2-7702/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11524 May 06- May 20*

## QUINTO TURNO

MARÍA ELENA OLAIZOLA di CANDIA (IUE 2-58102/2014).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 12987 May 20- Jun 02*

MAURICIO BRIKMAN PELMAN (IUE 2-13106/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 3600 10/p 12729 May 15- May 29*

JUAN ALBERTO AREOSA RIVERO y SANDRA ANNABEL AREOSA SILVA (FICHA 2-26895/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12218 May 12- May 26*

TERESITA RAQUEL LEDESMA VALETTA (FICHA 2-11225/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 3600 10/p 12107 May 12- May 26*

MARÍA ALICIA RAMOS (IUE 2-12123/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12021 May 11- May 25*

MIRTHA RAQUEL SILVA BALIÑAS y JORGE ALBERTO FERNANDEZ SILVA (IUE 2-11358/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 3600 10/p 11891 May 08- May 22*

PASEYRO BONSIGNORE, JUAN CARLOS (IUE 002-012688/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 3600 10/p 11818 May 08- May 22*

IRIA RAMALLO PEREIRA (FICHA 2-014292/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 11739 May 07- May 21*

MARIA BOZOGLILANIAN TORROSIAN (IUE 02-015140/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11593 May 06- May 20*

ALEGRIA DEL PILAR VARELA BURGOS (IUE 2-10544/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11539 May 06- May 20*

## SEXTO TURNO

ALBERTO NARCISO VEIRA VARELA (FICHA 2-005571/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 13017 May 20- Jun 02*

GERÓNIMO HOLFMAN FERREIRA (FICHA 2-6954/2015).
Montevideo, 4 de mayo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 13002 May 20- Jun 02*

CAMAÑO FERNANDEZ, DOMINGO y BELLIZZI MARCOVECHIO, ROSA (FICHA 2-14235/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12851 May 19- Jun 01*

ALBERTO COHEN CABALLERO (FICHA 2-012847/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12736 May 15- May 29*

JULIA ELENA COLLARES SIMIDRIQUE (FICHA 2-51759/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12558 May 14- May 28*

OLGA TESTURI PINTADO (FICHA 02-9404/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12541 May 14- May 28*

ELODIA LUZARDO RODRIGUEZ (FICHA 2-8804/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12220 May 12- May 26*

JORGE DANIEL ORTEGA CERVIÑO (FICHA 2-9773/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12003 May 11- May 25*

GRACIELA BEATRIZ ANTOGNAZZA IMAS (FICHA 2-3318/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11967 May 11- May 25*

TERESA CELIA CLAVERO RUIZ (FICHA 2-57455/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11965 May 11- May 25*

OSCAR DANIEL SILVEIRA TORRES (FICHA 2-057009/2014).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11857 May 08- May 22*

DOMINGO FERNÁNDEZ GONDA y JUANA ASSAD IHAUB (FICHA 2-054651/14).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 11474 May 07- May 21*

## SÉPTIMO TURNO

EUCLIDES VAZQUEZ CAMEJO (FICHA 2-3874/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
*01) $ 3600 10/p 12864 May 19- Jun 01*

ROSA MARIA PADILLA (FICHA 2-27830/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
*01) $ 3600 10/p 12723 May 15- May 29*

MARIA BEATRIZ POPELKA ARECO (FICHA 2-12424/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12556 May 14- May 28*

ROBERTO RAUL BERNARDI MORO (FICHA 2-13640/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12484 May 14- May 28*

CIRA GLADYS NUÑEZ FISCHER (FICHA 2-10948/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12398 May 13- May 27*

JOSE ANICETO TOLEDO, CELIA MIRTHA SOLIMO TOLEDO y JOSE IGNACIO SOLIMO TOLEDO (FICHA 2-16261/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12195 May 12- May 26*

MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO HUARTE (FICHA 2-2181/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 3600 10/p 12108 May 12- May 26*

RAMON o ROMAN o RAMON GERVACIO BARBOZA o BARBOSA CENTURION y MARIA ELENA CABALLERO (FICHA 2-4766/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 3600 10/p 12102 May 12- May 26*

MARIA ELENA FILOMENA o MARIA ELENA COMAS AMARO (FICHA 2-12689/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12007 May 11- May 25*

SANTA AIDA DOS SANTOS PAIVA (FICHA 2-54726/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11890 May 08- May 22*

JUAN CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-14607/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11874 May 08- May 22*

SELVA RAMONA AGARBADO PALLADINO (FICHA 2-11597/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11829 May 11- May 25*

ANTONIO CRISCIO o CRICIO VENERI y EMILIA VIOLETA GUZZO FERRARA (FICHA 2-4087/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11757 May 07- May 21*

## OCTAVO TURNO

WASHINGTON CUADRADO LEONE (FICHA 2-50796/2004).
Montevideo, 29 de octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12873 May 19- Jun 01*

CELIA ISABEL LÓPEZ GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013382/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12726 May 15- May 29*

HÉCTOR ANTONIO PEREYRA CAULA (EXPEDIENTE IUE 0002-011229/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12715 May 15- May 29*

SILVIA NELIDA FEHER PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-002378/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12695 May 15- May 29*

NEREO CARLOS ROCHA ROCHA (EXPEDIENTE IUE 0002-013590/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12662 May 15- May 29*

GRACIELA ESTHER CUELLO CABRERA (EXPEDIENTE IUE 0002-012062/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12283 May 13- May 27*

MABEL LUISI CEBRIA (EXPEDIENTE IUE 0002-003730/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12214 May 12- May 26*

LUIS ALFREDO GONZALEZ SANTOS (EXPEDIENTE IUE 0002-011875/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12189 May 12- May 26*

OLGA COLETTI FREITAS (EXPEDIENTE IUE 0002-011813/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12004 May 11- May 25*

LEONILDA MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-006213/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 11698 May 07- May 21*

LEANDRO CABEZAS MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-058129/2014).
Montevideo. 11 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11693 May 07- May 21*

MARÍA AMALIA RAVASCHIO PEDEMONTE y ALEJANDRO BECERRA RAVASCHIO (EXPEDIENTE IUE 0002-012331/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 3600 10/p 11592 May 06- May 20*

## NOVENO TURNO

ELSA BEATRIZ LEMA FONTENLA (FICHA 2-6405/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 3600 10/p 13044 May 20- Jun 02*

PEDRO GUALBERTO FORLI BARACCO (FICHA 2-11573/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 3600 10/p 13033 May 20- Jun 02*

HUGO VILLAR TEIJEIRO (FICHA 2-13631/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12540 May 14- May 28*

BLANCA NIEVE AZEVES MENDIZABAL (FICHA 2-2681/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12410 May 13- May 27*

OSCAR MARIA REYES CABRERA (FICHA 2-10387/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12399 May 13- May 27*

JORGE ODDONE PIÑEYRO (FICHA 2-11080/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12033 May 11- May 25*

JUAN ANGEL DORIOS GASTELLU (FICHA 2-56786/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11896 May 08- May 22*

ANA SARA NAHUM SAFI (FICHA 2-13057/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 3600 10/p 11585 May 06- May 20*

ADELA PALMIA ABOY OCCHIUZZI (2-41771/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 3600 10/p 11518 May 06- May 20*

## DÉCIMO TURNO

MARIA CAROLINA BUENCRISTIANO SANDE (IUE 2-005091/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 3600 10/p 13005 May 20- Jun 02*

ALONSO RAÚL BALIBIENE GIMENEZ (IUE 2-35073/2008).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. Veronica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 3600 10/p 13004 May 20- Jun 02*

NELLY o NELLY DELMIRA MACHENAUD GOYENECHE (IUE 2-048585/2014).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 3600 10/p 13003 May 20- Jun 02*

FELIPE CATANESE NASTASI (IUE 2-7921/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12872 May 19- Jun 01*

BRENDA o BRENDA RAMONA PEREYRA DE LEON (IUE 0002-012496/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12823 May 19- Jun 01*

JORGE BISMARCK o JORGE VISMAR BRANDA MAZZACANI o MAZZACAN (IUE 2-011922/2015).
Montevideo, 4 de mayo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12822 May 19- Jun 01*

WALTER WILSON ROSAS REBOLLO (IUE 2-47643/2014).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12774 May 19- Jun 01*

CARMEN LEONIE DIAZ RAMELLA (IUE 2-12069/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12202 May 12- May 26*

EVARISTA o EVARISTA LUCIANA PALACIO (IUE 2-9646/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12170 May 12- May 26*

MARCELINO ó NATIVIDAD MARCELINO ó MARCELINO NATIVIDAD SANTANA FALERO (IUE 0002-009614/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12116 May 12- May 26*

RAQUEL ó RAQUEL TERESA OSACAR BOGORJA ó RAQUEL ó RAQUEL TERESA OSACAR DE BARRIOS (IUE 0002-013553/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12009 May 11- May 25*

CARLOS FERNANDO FORNO MARTINEZ (IUE 0002-002187/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11968 May 11- May 25*

JOSE FOSCALDI DI MARIA (IUE 47-532/2002).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11966 May 11- May 25*

DELICIA DE BRUN MUNIZ (IUE 2-10028/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11766 May 07- May 21*

## DECIMOPRIMER TURNO

ELIO PINTO TARASCO (IUE 2-12760/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 3600 10/p 13042 May 20- Jun 02*

JUAN PEDRO PORTO LISTUR (IUE 2-51232/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 3600 10/p 13010 May 20- Jun 02*

EDUARDO OLIVA MACHADO (IUE 2-12084/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 3600 10/p 12984 May 20- Jun 02*

HELVECIA FRANCISCA RAVETTA LIPPO y ANTONIO ARIEL RAVETTA LIPPO (IUE 2-9836/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12861 May 19- Jun 01*

GLORIA ANUNCIATA PASCUAL RAMELLA (IUE 2-11519/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12703 May 15- May 29*

BEATRIZ ALCIRA GAMINARA DAMONTE (IUE 2-14826/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12552 May 14- May 28*

NIDIA VICTORIA MIRAGLIA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013680/2015).
Montevideo, 6 de mayo de 2015.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12197 May 12- May 26*

YOLANDA VICTORIA SOLARI LECALDARE (IUE 2-12347/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11756 May 07- May 21*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

ANA MARIA MORIXE GHISOLFO (IUE 0002-013468/2015).
Montevideo, 7 de mayo de 2015.
ESC. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 13012 May 20- Jun 02*

WALTER ENRIQUE RODRÍGUEZ GAY y MARÍA CONSUELO o MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-12215/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 3600 10/p 12824 May 19- Jun 01*

ADELA ROSALIA CRUZ GUERRA (IUE 2-9261/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12727 May 15- May 29*

OFELIA RENEE DISSESA o DISESSA OTTONELLO (IUE 2-035636/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 3600 10/p 12559 May 14- May 28*

CHIAPPA SUÁREZ, ROQUE (IUE 2-9816/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 3600 10/p 12537 May 14- May 28*

JUAN o JUAN ESTEBAN BALSARINI AMONINI o BALSARINI ARONINI o BALSARINI AMORINI (IUE 2-12444/2015).
Montevideo, 6 de mayo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 3600 10/p 12491 May 14- May 28*

ESTELA CANABAL DIAZ (IUE 002-010496/2015).
Montevideo, 7 de mayo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 3600 10/p 12475 May 14- May 28*

TITO AMANDO o ARMANDO MALLO OLIVERA (IUE 2-47259/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 3600 10/p 12411 May 13- May 27*

LUIS CARLOS ACOSTA FLORES (IUE 2-46857/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11540 May 06- May 20*

SONIA ELVIRA OTON TRIAS (IUE 2-7728/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11529 May 06- May 20*

## DECIMOTERCER TURNO

EDDA MABEL PALAZZI PALLAS (FICHA 2-8972/2015).
Montevideo, 8 de mayo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 13025 May 20- Jun 02*

JOSÉ GRASSANO NOVELLINO (IUE 2-013627/2015).
Montevideo, 11 de mayo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12854 May 19- Jun 01*

JUAN PEREIRA (FICHA 2-149/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12544 May 14- May 28*

RICARDO WASHINGTON RODRIGUEZ o NEMESIO o NEMECIO RICARDO RODRIGUEZ BALDILLI o NEMESIO o NEMECIO RICARDO WASHINGTON RODRIGUEZ BALDILLI o BALDELLI o NEMESIO o NEMECIO RICARDO RODRIGUEZ BALDELLI (FICHA 2-10033/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12466 May 14- May 28*

SONIA COUTO ANTELO (FICHA 2-7454/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12374 May 13- May 27*

OSCAR WALDEMAR SCARRONE ABELDAÑO y EUGENIA EUFRONIA ABELDAÑO PEREIRA (IUE 2-14409/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11969 May 11- May 25*

TERESA SUPOF o SUJOF SENA (FICHA 2-5129/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11719 May 07- May 21*

## DECIMOCUARTO TURNO

RUTH de CAMPOS dos SANTOS (FICHA 2-9602/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 12983 May 20- Jun 02*

FELIX BENITEZ y MARIA CESARIA o CESAREA OLIVERA (FICHA 2-15120/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12902 May 19- Jun 01*

ISMAEL PINTOS CURBELO (FICHA 2-11231/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12847 May 19- Jun 01*

EDUARDO ENRIQUE CHAVARRIA VARELA (FICHA 2-12611/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12633 May 15- May 29*

MARIA DEL CARMEN, CIMIRRO SOCA (IUE 2-50.442/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 12584 May 19- Jun 01*

MARIA ELENA TOLEDO SCASSO (FICHA 2-15272/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12476 May 14- May 28*

SEGUNDA ALVA LOPEZ CASTRO (FICHA 2-55321/2014).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de marzo de 2015.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
*01) (Sin Costo) 10/p 12448 May 15- May 29*

JESUS SUAREZ DIAZ (FICHA 2-15731/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12008 May 11- May 25*

ALBA GENOVEVA ROCHA BALDUVINO y OSMARIN SANTIAGO AMARAL (FICHA 2-13498/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12002 May 11- May 25*

NELY RODRIGUEZ ARANAGA (FICHA 2-53122/2014).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11914 May 12- May 26*

EMILIO HERNAN GONZALEZ o GONZALES y ELSA ESTER GARCIA MILLER (FICHA 2-14512/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11814 May 08- May 22*

JUAN HECTOR RODRIGUEZ (FICHA 2-12112/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11773 May 07- May 21*

## DECIMOQUINTO TURNO

RICARDO LISARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2/006800/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 13024 May 20- Jun 02*

GAITAN MENDEZ, LUCIANO y QUIMERO ALFARO, DELFA HORTENSIA

u HORTENCIA (EXPEDIENTE IUE 2-54449/2014).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*Primera Publicación*
*01) $ 3600 10/p 13022 May 20- Jun 02*

MARIO EDUARDO PILAR AZZARETTI (EXPEDIENTE 2-8477/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 12889 May 19- Jun 01*

FUNGUEIRIÑO CACERES, ERNESTO (EXPEDIENTE 2-013335/2015).
Montevideo, 8 de mayo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 12643 May 15- May 29*

CECILIA VIEIRA LÓPEZ ARRUGUETTI (EXPEDIENTE 2-7157/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 12561 May 14- May 28*

CELSA FRANCISCA MARENCO BATTAGLINO y MARCELO SUZANNE SAN MARTIN (EXPEDIENTE IUE 0002-044208/2014).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 12463 May 14- May 28*

DOLORES ESTHER VEIRAS GOMEZ (FICHA IUE 2-011538/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 12412 May 13- May 27*

BELISARIO ROLAND SALVATIERRA PERDOMO (EXPEDIENTE IUE 2-13794/2015).
Montevideo, 8 de mayo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 12326 May 13- May 27*

JUAN MANUEL QUAGLIOTTI (EXPEDIENTE 2-8072/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 12188 May 12- May 26*

JOSÉ RIZZALE PASTORIVO y ELVIRA FELIPA CORDOBA ARERO (EXPEDIENTE 2-46146/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12171 May 12- May 26*

MARIA AURELIA PATO LORENZO o MARIA AURELIA EMILIA CARMEN PATO LORENZO (EXPEDIENTE 2-4394/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 12109 May 12- May 26*

LEONARDO ESMITE DIBON (EXPEDIENTE 2-010409/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 12010 May 11- May 25*

WILFREDO EUGENIO ROCA RODRÍGUEZ (IUE 2-6381/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 11997 May 11- May 25*

VICTOR ROGELIO ROZMAN PERAZA (EXPEDIENTE 2-53578/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 11943 May 11- May 25*

EMA REYES (EXPEDIENTE 2-105066/2011).
Montevideo, 20 de octubre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11860 May 08- May 22*

RODOLFO GÓMEZ GOTUZZO (EXPEDIENTE 2-5034/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 11854 May 08- May 22*

LAUREIRO MANEIRO, GLADIS o GLADYS (IUE 2-54198/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 11815 May 08- May 22*

CELESTE TEXEIRA NUNES SILVA (EXPEDIENTE 2-2744/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*Última Publicación*
*01) $ 3600 10/p 11544 May 06- May 20*

## DECIMOSEXTO TURNO

CAMILA JURI VITAR (EXPEDIENTE 0002-015135/2015).
Montevideo, 7 de mayo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 12825 May 19- Jun 01*

AROCENA PITTALUGA, GRACIELA (EXPEDIENTE 2-13621/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 12538 May 14- May 28*

RAMON DE ANGEL PEREZ o RAMON D'ANGELO PEREZ (EXPEDIENTE 2-60091/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12467 May 14- May 28*

SAIBENE ESMORIS, EDUARDO ANTONIO (EXPEDIENTE 2-008611/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 12289 May 13- May 27*

JEAN REMI ANDRE MATTHYS (EXPEDIENTE 2-51827/2014).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12288 May 13- May 27*

JULIO VICENTE RAELE (EXPEDIENTE 2-9580/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 12221 May 12- May 26*

ELSA MARIA LEGNAZZI PASTORINO (EXPEDIENTE 2-10683/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 11894 May 08- May 22*

LUIS PABLO MERTENS GONZALEZ, IVONNE MERTENS PAPO y ELZATA PAPO SAPORTA (EXPEDIENTE 2-4857/2015).
Montevideo, 4 de mayo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 11870 May 08- May 22*

WENSELAO AMILCAR o WENCESLAO AMICAR ROJAS MOTTA (IUE 2-8050/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 11816 May 08- May 22*

ROMERO GONZALEZ, ROBERTO (FICHA 2-22288/2008).
Montevideo, 5 de junio de 2008.
Esc. Aricel Fernández, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 11761 May 07- May 21*

MARIA AURORA ANZA ECHENIQUE (EXPEDIENTE 0002-008328/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 11743 May 07- May 21*

EVELIO MARTINEZ GILARDI (EXPEDIENTE 0002-010266/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 11738 May 07- May 21*

SERGIO EDISON VELAZQUEZ SANTA CRUZ (EXPEDIENTE 002 009843/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 11722 May 07- May 21*

GUCHIN LUCHILIN, ALEJANDRO (EXPEDIENTE 2-9943/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*Última Publicación*
*01) $ 3600 10/p 11577 May 06- May 20*

BLANCA FERMINA DE LOS SANTOS CASTAGNIN (EXPEDIENTE 2-7590/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*Última Publicación*
*01) $ 3600 10/p 11545 May 06- May 20*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANTONIO FRANCISCO MAYR BRAIG (IUE 2-15996/2015).
Montevideo, 8 de mayo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 3600 10/p 13043 May 20- Jun 02*

ANA TERESA SILVEIRA (IUE 2-46015/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 3600 10/p 13013 May 20- Jun 02*

MARIA RAMONA OTERO FERREIRA (IUE 2-10251/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 3600 10/p 13006 May 20- Jun 02*

ELENA JOSEFINA GRAFFIGNA RISSO (IUE 2-8587/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12874 May 19- Jun 01*

OSCAR MAGURNO SOUTO (IUE 2-3251/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12852 May 19- Jun 01*

HECTOR MANUEL VIDAL GONZALEZ (IUE 2-15180/2015).
Montevideo, 7 de mayo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12850 May 19- Jun 01*

MARIO CHAGAS GEREZ (IUE 2-50326/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12846 May 19- Jun 01*

MARIA ESTER GIL ALVAREZ (IUE 2-3540/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12845 May 19- Jun 01*

CELIA LAGURARA DE CALACE y VICENTE CALACE SPATUZZI (IUE 2-30926/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12826 May 19- Jun 01*

GLADYS JULIA LOPEZ GARCIA (IUE 2-15664/2015).
Montevideo, 7 de mayo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12706 May 15- May 29*

ALFREDO JORGE BAGNULO VECCHIO (IUE 2-14492/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12692 May 15- May 29*

DELIA DIOMIRA MANCINI SEVERO (IUE 2-11937/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12663 May 15- May 29*

UDOLFO HERIBERTO PRESA COLMAN (IUE 2-9826/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12494 May 14- May 28*

MARCOS GIGUENS MIRAMONTE (IUE 2-12738/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12477 May 14- May 28*

ENRIQUE WALTER MARTINEZ VEIGA e ISABEL DORTA MARTINEZ (IUE 2-29736/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12400 May 13- May 27*

TABARE EMILIO de LEON PINTOS o TABARE EMILIO DE LEON PINTOS o TABARE EMILIO de LEON (IUE 2-11787/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12196 May 12- May 26*

YOLANDA FERREIRA TERRA (IUE 2-10410/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 11957 May 11- May 25*

JUAN JOSE ALONSO LISTA (IUE 2-34873/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 11947 May 11- May 25*

JUVILENA MARQUEZ ROLON ó JUVILENA MARQUEZ (IUE 2-53420/2014).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 11944 May 11- May 25*

SARKIS DJIPEPEKIAN o DYPEPEKIAN GAZERIAN o CASERIAN (IUE 2-5573/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 11741 May 07- May 21*

LINDA RABIH (IUE 2-9546/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 11645 May 08- May 22*

EDGARDO ALCIDES ROMANO BARBIERI (IUE 2-8922/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11525 May 06- May 20*

## DECIMOCTAVO TURNO

RUDY SALVARREY BERIZO (IUE 2-15018/2015).
Montevideo, 7 de mayo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 12982 May 20- Jun 02*

CARLOS ALBERTO PASCUAL CASTAGNET y ETHEL ELZAURDIA GIMENO (IUE 2-4785/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12875 May 19- Jun 01*

ZULMA BEATRIZ BERNAL GARCIA (IUE 2-10578/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12827 May 19- Jun 01*

CLOTILDE DE LEON HERNANDEZ (IUE 2-11217/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12816 May 19- Jun 01*

EMILIO LORENZO CABEZAS POSE (IUE 2-10240/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12704 May 15- May 29*

DORA LUISA BERDOMAS DURANTE (IUE 2-12722/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12645 May 15- May 29*

RENE CANDIDO ITURRIGARAY LEDESMA (IUE 2-46671/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12644 May 15- May 29*

HORACIO MAZZA TEDIN (IUE 2-9559/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12539 May 14- May 28*

JORGE MARIO y GUSTAVO FERNANDO BENTANCUR BALLEBELLA (IUE 2-11596/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12497 May 14- May 28*

SOLEDAD DIMAS LAIN de SOUZA (IUE 2-11442/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12290 May 13- May 27*

GLADIS ó GLADYS ETEL ZUNINI RUMI (IUE 2-8320/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 11750 May 07- May 21*

WASHINGTON RODRIGUEZ MEDINA (IUE 2-11082/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 11702 May 07- May 21*

HAMLET GIL TAIBO (IUE 2-53383/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11530 May 06- May 20*

## DECIMONOVENO TURNO

YAACOV PEREZ PEREZ (FICHA 2-885/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 13026 May 20- Jun 02*

MARIO ANGEL GONZALEZ MANTERO (FICHA 2-15187/2015).
Montevideo, 6 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12696 May 15- May 29*

ROSA BLANCA YANIERI REGHITO (FICHA 2-14353/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12409 May 13- May 27*

JULIANA RUIZ HUART (FICHA 2-14008/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11970 May 11- May 25*

AUGUSTIN BRUNO IRIGARAY de VIDA (FICHA 2-4275/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11887 May 08- May 22*

JOSEFINA ESMERALDA PEQUERA CASTELLI (FICHA 2-14255/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11742 May 07- May 21*

LAURA MARGARITA LAPIDO VARADY (FICHA 2-12674/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11726 May 07- May 21*

## VIGÉSIMO TURNO

PABLO ALFREDO PORCAL GONZALEZ (FICHA 2-3631/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 13000 May 20- Jun 02*

ALFREDO OMAR LAREO DELGADO (FICHA 2-13163/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 12985 May 20- Jun 02*

ALBERTO RAUL BRECCIA GUZZO (FICHA 2-15821/2015).
Montevideo, 6 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12844 May 19- Jun 01*

RAUL ENRIQUE VALVERDE CORTES (FICHA 2-14710/2015).
Montevideo, 6 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12712 May 15- May 29*

JUAN LUIS BELTRAME PASTORINO (FICHA 2-15183/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12691 May 15- May 29*

RAUL ANTONIO DE LORENZI SOCARROS (FICHA 2-11359/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12278 May 13- May 27*

JUAN ANDRES VIOLA ECHEVERRIA (FICHA 2-12026/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12212 May 12- May 26*

ANA DAYSI DUQUE ROMANO (FICHA 2-14002/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11819 May 08- May 22*

MARIA TERESA CRUZ GARCIA (FICHA 2-4468/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 11772 May 07- May 21*

LUIS PEREZ NOGUEIRAS (FICHA 2-11003/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11751 May 07- May 21*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

ROBERTO JOSE RETTA MARTINEZ (IUE 0002-048202/2014).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12849 May 19- Jun 01*

PABLO ALEJANDRO GUERRERO BOLUMBURU (IUE 2-1809/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12724 May 15- May 29*

VILLAR LOPEZ, JULIO CÉSAR (IUE 2-046272/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12716 May 15- May 29*

VICENTA RUFINA ECHENAGUCIA o ECHENAGUSIA GRAJALES (IUE 2-57169/2014).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12665 May 15- May 29*

MAURO CUELLO QUINTANA (IUE 2-56535/2008).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12646 May 15- May 29*

CELIA ISABEL REPETTO ANSELMO (IUE 02-9410/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12542 May 14- May 28*

LUCIO HUMBERTO BRAVO MARQUEZ (IUE 2-11152/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12177 May 12- May 26*

JOSÉ LUIS FORNIER de SERRES BERRHOUET (IUE 2-9524/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12041 May 11- May 25*

KENNER ALFONSO DEL GUERCIO MOURIN o DEL GÜERCIO MOURIN (IUE 2-056350/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12006 May 11- May 25*

MARIA ROSA ZILLI GENTILINI o ROSA MARIA ZILLI GENTILINI (IUE 2-53641/2014).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 11765 May 07- May 21*

MARY LUZ GOMEZ MONTES DE OCA (IUE 2/7169/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11724 May 07- May 21*

BETYS STRATTA FORNAZZARI (IUE FICHA 2-11365/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11528 May 06- May 20*

MARTA CALACE RUIZ (IUE 2-3326/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11519 May 06- May 20*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ACUÑA NESTOR ARTURO (IUE 2-006404/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12862 May 19- Jun 01*

MARTA o MARTHA GARBARINO BLANCO (IUE 2-54657/2014).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12814 May 19- Jun 01*

SALOMÉ NAIR da SILVA (IUE 2-55550/2014).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12730 May 15- May 29*

HUGO RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ y LUIS MARIO GONZALEZ (IUE 2-057357/2013).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12714 May 15- May 29*

ZULMA CLERIA ROMERO SILVA (IUE 2-9223/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12649 May 15- May 29*

SEVERO EUGENIO LAVALLEJA ROMEGO (IUE 2-11774/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12648 May 15- May 29*

ANGELINO GULARTE DE LOS SANTOS (IUE 2-46865/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12647 May 15- May 29*

ANA MARÍA MORIS DAVYT (IUE 2-5543/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.

Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12554 May 14- May 28*

NELSON GUINOVART FERNANDEZ (FICHA 2-8809/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12291 May 13- May 27*

LUIS PIUMA de VICENTE (IUE 2-3748/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12280 May 13- May 27*

CARPENTE CARPENTE MARINA (IUE 0002-046432-2014).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12277 May 13- May 27*

MARCELO FERNANDEZ MACHADO (IUE 0002-054277/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 11786 May 11- May 25*

ÁNGEL RUBEN AQUINO TORRES (IUE 2-57453/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11770 May 07- May 21*

## VIGESIMOTERCER TURNO

ONDINA ROSSO ZUBILLAGA (FICHA 2-12132/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 12986 May 20- Jun 02*

OLGA BEATRIZ IBARRA ECHEVERRIA (FICHA 2-7644/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12565 May 14- May 28*

MABEL CURBELO GAMBA (FICHA 2-13958/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12478 May 14- May 28*

ISABEL IRENE PICABEA MARTINEZ (FICHA 2-7456/2015).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12391 May 13- May 27*

MANUEL ALEJANDRO MENDOZA BOUNINE (FICHA 2-53995/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12169 May 12- May 26*

PAUL WOOD ORLANDY (FICHA 2-1836/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12042 May 11- May 25*

LUIS ALBERTO COPELLO TOYOS (FICHA 2-12946/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12032 May 11- May 25*

ENRIQUE LAXAGUE DURAND ó DURAN (FICHA 2-11306/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11871 May 08- May 22*

ANTONIO MARIO BELTRAN ESPINA (FICHA 2-10924/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11820 May 08- May 22*

SEBRANGO CALVO, CEFERINA ADELA (FICHA 2-5589/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11699 May 07- May 21*

NORMA YOLANDA BITTENCOURT LEAL (FICHA 2-10481/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11576 May 06- May 20*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

GABRIELA ELIZABETH MARTINEZ CABRERA y REINA ELENA CABRERA MARTINEZ (FICHA 2-13594/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 13034 May 20- Jun 02*

MARTA WAGNER GRANIRER ó GRANIERER (FICHA 2-2383/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12700 May 15- May 29*

ELSA NIEVES GARCIA BREA (FICHA 2-10678/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12415 May 13- May 27*

EMILIA HELEONIDA ó HELCONIDA COLLAZO WALLER (FICHA 2-9892/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12110 May 12- May 26*

JOSEFINA ISABEL SILVA BALIÑAS (FICHA 2-11364/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11892 May 08- May 22*

LORENZO DEBERNARDI NICOLETTI (FICHA 2-9421/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11873 May 08- May 22*

GHIRARDI PEREZ MARCELO JULIO (FICHA 2-3783/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11872 May 08- May 22*

EDEN MARIA TEXEIRA ELORZA (FICHA 2-46591/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11764 May 07- May 21*

MANUEL OMAR CALVO PAZOS (FICHA 2-55756/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11754 May 07- May 21*

ALCIRA FELICIA LOMBARDO NOLLI y ANGELICA LOMBARDO NOLLI (FICHA 2-13636/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11595 May 06- May 20*

NORA AMANDA OTHEGUY LUZARDO ó LUSARDO y DARDO YAMANDU OTHEGUY LUZARDO ó LUSARDO (FICHA 2-13031/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11589 May 06- May 20*

EDISON CARLOS D'IMPERIO FACAL (FICHA 2-11147/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11543 May 06- May 20*

ALANIS BRENDA o BRENDA ALANIS MAYER (FICHA 2-46417/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11520 May 06- May 20*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

ANGELA RODRIGUEZ (FICHA 2-15106/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 13023 May 20- Jun 02*

NELSA PURA CARRO ARQUEN (IUE 2-1641/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 3600 10/p 13016 May 20- Jun 02*

OLGA ESTHER MAZZOLINI CASTRO (FICHA 2-12489/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 3600 10/p 13015 May 20- Jun 02*

JOSEFA FACAL PENA (FICHA 2-10027/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12853 May 19- Jun 01*

JORGELINA SENOVIA SAN JUAN CARABALLO (IUE 2-14572/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12817 May 19- Jun 01*

ELENA MARGARITA BLANCO FERRUCCI (FICHA 2-8808/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12728 May 15- May 29*

DANIEL EUFEMIO LAURITO BATISTA y MARIA LIDIA BATISTA (Ficha 2-2062/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12024 May 11- May 25*

DANIEL CARAVIA BARQUIN (FICHA 2-5496/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12023 May 11- May 25*

MARIA TERESA DENIS ARCHENTO (FICHA 2-734/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11752 May 07- May 21*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE NELSON CHIALANZA MUÑOZ (FICHA 2-14570/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 3600 10/p 13011 May 20- Jun 02*

ENRIQUE ROBERTO LAURINO FERRUA y MARIA ROSA FERRUA BULA (EXPEDIENTE IUE 2-11116/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12867 May 19- Jun 01*

LIRIA MERCEDES ALVAREZ BLANCO (FICHA 2-12873/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12543 May 14- May 28*

ROMEO FLEMATTI PALACIOS (FICHA 2-55748/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12223 May 12- May 26*

JOSE MARIA MARIÑO TELLAGORRY (EXPEDIENTE IUE 2-9354/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11940 May 11- May 25*

DANTON RENAN DE GIOVANNI o DE GIOVANI MASSIMINO (FICHA 2-5372/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 3600 10/p 11586 May 06- May 20*

EVLAMPIA KUPRESCENKO PARFENOV y BASILIO SHICHKIN o CHICHKIN (FICHA 2-13336/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 3600 10/p 11536 May 06- May 20*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HERACLIO EMETERIO VARELA MELIAN (IUE 2-15654/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12863 May 19- Jun 01*

LEONARDO DARIO PAEZ KALOPER (FICHA 2-19531/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12640 May 15- May 29*

CARMEN PUENTE PAZOS (IUE 2-30107/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12629 May 19- Jun 01*

MARIO ADOLFO DELGADO FERRARI (IUE 2-8749/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12560 May 14- May 28*

SHAHIN CHAKERIAN FAHRADJIAN (IUE 2-13110/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12464 May 14- May 28*

HECTOR TRINIDAD DIAZ (FICHA 2-45241/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 12097 May 13- May 27*

BRAULIA TERESA FERRAZ y LEONEL FERRAZ (FICHA 2-9429/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11893 May 08- May 22*

HEBERT GUSTAVO ESCAYOLA LOPEZ (IUE 2-14569/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11861 May 08- May 22*

OSORIO DOS SANTOS GONZALEZ (FICHA 2-53047/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 11823 May 11- May 25*

MIRTHA ROSA BROCCA BAROFFIO (IUE 2-3337/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11817 May 08- May 22*

HECTOR RAUL PINTOS TOGNOLA (IUE 2-13515/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11740 May 07- May 21*

IVAN WALDEMAR RODRIGUEZ PRIGUETTI (IUE 2-6385/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11717 May 07- May 21*

CARLOS MARIA QUEIROLO TORRENS (IUE 2-9775/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 3600 10/p 11575 May 06- May 20*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ESTHER BOWHILL INZUA (IUE 2-11594/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12896 May 19- Jun 01*

ERNESTO WALTER SILVEIRA GILARDINI (IUE 2-8538/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12888 May 19- Jun 01*

DILVA o DILBA AGOSTO DIAZ o DIAS RODRIGUEZ (FICHA 2-117973/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12713 May 15- May 29*

JUAN MARIA CABRERA MOREIRA y OLGA REINA PORTOS (IUE 2-14714/2015).
Montevideo, 28 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12694 May 15- May 29*

LILIAN ERCILIA DAMONTE SALHON (IUE 2-15460/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de mayo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 12511 May 15- May 29*

ANTONIO GERVAZ DOCOBO (FICHA 2-13156/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12263 May 14- May 28*

JORGE RICARDO PATRON CERFOGLIO (IUE 2-12593/2015).

Montevideo, 16 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12187 May 12- May 26*

GREGORIO URBANO GONZALEZ ESTEVEZ y MARIA EMA TORRES QUINTANA (IUE 2-7716/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12040 May 11- May 25*

LORENZO MAXIMO FUENTES ESPINDOLA (IUE 2-11261/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12037 May 11- May 25*

ALFREDO UBALDO MONTERO BEREA (IUE 2-13345/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11753 May 07- May 21*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

HAYDEE RIVERO NUÑEZ o HAYDE RIBERO NUÑEZ (FICHA 156-219/2015).
Artigas, 30 de abril de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 12959 May 20- Jun 02*

ANANÍAS PEREIRA DA ROSA (IUE 156-596/2014).
Artigas, 6 de mayo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12513 May 14- May 28*

#### TERCER TURNO

JUAN JOSÉ SUAREZ SANTANA (FICHA 461-63/2015).
Artigas, 26 de marzo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12516 May 14- May 28*

RENATO ROMEIRO GONCALVEZ (FICHA 461-69/2015).
Artigas, 26 de marzo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12515 May 14- May 28*

RUBEN RICARDO IGNACIO RODRIGUEZ (FICHA 461-629/2014).
Artigas, 19 de marzo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12514 May 14- May 28*

MARIO ARIEL AGUIRREGARAY CARDONA (FICHA 461-79/2015).
Artigas, 8 de abril de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12444 May 14- May 28*

MARIA DE LOURDES BARRENECHE VIANNA (FICHA 461-82/2015).
Artigas, 8 de abril de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11465 May 06- May 20*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

#### SEGUNDO TURNO

CATALINA MABEL ALVES (IUE 444-212/2014).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 8 de mayo de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*01) (Sin Costo) 10/p 12832 May 19- Jun 01*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

JOHNY MARCI ZINOLA GUERRERO (IUE 168-585/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 12926 May 20- Jun 02*

#### TERCER TURNO

LUIS BADAN LOPEZ (IUE 459-58/2015).
Canelones, 23 de abril de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11672 May 07- May 21*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

#### SEGUNDO TURNO

AZUCENA DEL CARMEN COSTAS ZACHEO (IUE 526-180/2015).
Atlántida, 8 de abril de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12815 May 19- Jun 01*

LUIS ANTONIO VARELA REVELLO (IUE 526-189/2015).
Atlántida, 8 de abril de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12405 May 13- May 27*

WINTON NESTOR PEREZ RAMOS (IUE 526-133/2015).
Atlántida, 6 de marzo de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12403 May 13- May 27*

ESTEBAN GONZALEZ MORALES (IUE 526-162/2015).
Atlántida, 16 de marzo de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12273 May 13- May 27*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

#### SEXTO TURNO

EDUARDO LUCIANO FAJARDO CARBAJAL (FICHA IUE 458-1915/2009).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12508 May 14- May 28*

#### SÉPTIMO TURNO

CARLOS ORESTE SCARZELLA SANTANGELO (FICHA IUE 533-520/2014).
Las Piedras, 4 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12545 May 14- May 28*

ALBA IRENE BLANCO (FICHA IUE 533-187/2015).
Las Piedras, 17 de marzo de 2015.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 3600 10/p 12005 May 11- May 25*

SARA INES BENITEZ ELVIRA (FICHA IUE 533-186/2015).
Las Piedras, 17 de marzo de 2015.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 3600 10/p 11998 May 11- May 25*

PAULA DELIA RIVARA PEREZ (FICHA IUE 533-523/2015).
Las Piedras, 5 de mayo de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11991 May 11- May 25*

FELICIANO AURELIO RODRIGUEZ SOTO (FICHA IUE 533-309/2015).
Las Piedras, 25 de marzo de 2015.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 3600 10/p 11990 May 11- May 25*

ANGEL MARIA TORRES PERRONE (FICHA IUE 533-289/2015).
Las Piedras, 25 de marzo de 2015.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 3600 10/p 11846 May 08- May 22*

FELIPE WALTER FERRARI DE LEON (FICHA IUE 458-69/2015).
Las Piedras, 3 de marzo de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11845 May 08- May 22*

DOMINGO RENE GRAZIUSO MATEOS (FICHA IUE 533-425/2014).

Las Piedras, 24 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11844 May 08- May 22*

CIRILO ROBERTO, CASTELLI o CASTELL (FICHA IUE 533-43/2015).
Las Piedras, 23 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11843 May 08- May 22*

ELISA MARTINEZ (FICHA IUE 533-373/2015).
Las Piedras, 13 de abril de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11714 May 07- May 21*

BLANCA OLGA DE ARMAS o DEARMAS RUIZ (FICHA IUE 533-404/2015).
Las Piedras, 20 de abril de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11713 May 07- May 21*

ALBERICO CABRERA SCIUTTI (FICHA IUE 533-382/2015).
Las Piedras, 20 de abril de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11712 May 07- May 21*

GUSTAVO JAVIER LOPEZ o LOPEZ ROBINSON y WALTER VENTURA LOPEZ APARICIO (FICHA IUE 533-248/2015).
Las Piedras, 24 de marzo de 2015.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11502 May 06- May 20*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

JUAN CARLOS ZUBIETA DOS SANTOS (FICHA 175-832/2014).
Pando, 24 de noviembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 3600 10/p 12272 May 13- May 27*

### CUARTO TURNO

MARIA ZULMA SÁNCHEZ PÉREZ y MARIO PELIZZARI STAMPA (FICHA 176-181/2015).
Pando, 13 de mayo de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 13008 May 20- Jun 02*

OLGA BRASILIA BALIERO U OLGA BRASILIA AROSTEGUI (FICHA 176-779/2014).
Pando, 18 de noviembre de 2014.
Pando, 19 de febrero de 2015.
Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante
*01) $ 3600 10/p 12275 May 13- May 27*

WALTER ADEMAR AVERO NOVA (FICHA 176-1/2015).
Pando, 5 de marzo de 2015.
Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.
*01) $ 3600 10/p 12271 May 13- May 27*

ALFREDO CURBELO RODRIGUEZ o CURBELO RODRIGUES (FICHA 176-604/2014).
Pando, 23 de marzo de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12270 May 13- May 27*

MARIA ELENA PEREZ FALERO (FICHA 176-574/2014).
Pando, 22 de abril de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12269 May 13- May 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

AMADA o AMANDA FRANCISCA MEULA VICCI (IUE 534-15/2015).
Toledo, 21 de abril de 2015.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12402 May 13- May 27*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

DEOLINDA PY JUAREZ (IUE 207-137/2015).
Melo, 20 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 3600 10/p 12747 May 19- Jun 01*

WALTER GONZALEZ SOSA ó GONZALEZ DE SOSA (IUE 207-56/2015).
Melo, 7 de mayo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 3600 10/p 12621 May 15- May 29*

RICARDO CABRERA MORALES (IUE 207-230/2015).
Melo, 5 de mayo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 3600 10/p 12359 May 13- May 27*

MARIA ENA GONZALEZ (IUE 207-231/2015).
Melo, 5 de mayo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 3600 10/p 12358 May 13- May 27*

FELIPA MARIA DUERA ó DUERA BARROS ó DUERA BARRIOS (IUE 207-198/2015).
Melo, 15 de abril de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 3600 10/p 12125 May 12- May 26*

JUAN CARLOS MARTINEZ MANSILLA (IUE 207-498/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 29 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) (Sin Costo) 10/p 12013 May 11- May 25*

### QUINTO TURNO

OROSINDO SILVA FERREIRA (IUE 468-239/2015).
Melo, 12 de mayo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 12929 May 20- Jun 02*

DANTE GLADIO JACOTTET BENTANCUR (IUE 468-212/2015).
Melo, 13 de mayo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 12928 May 20- Jun 02*

GLORIA ALBA MARTÍNEZ LAGOS (IUE 468-187/2015).
Melo, 5 de mayo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 3600 10/p 12622 May 15- May 29*

WALTER NOBLE ó NOBLE SOSA (IUE 468-193/2015).
Melo, 5 de mayo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 3600 10/p 12126 May 12- May 26*

MARY SONIA MAUBRIGADES CASTELNOBLE (IUE 468-177/2015).
Melo, 5 de mayo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 3600 10/p 11782 May 08- May 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

LADY NANSI PEREIRA FIGUEREDO (IUE 488-131/2015).
Río Branco, 16 de abril de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12459 May 15- May 29*

LOURDES GARCIA MUÑOZ (IUE 488-111/2015).
Rio Branco, 6 de abril de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12456 May 15- May 29*

EVA DE AQUINO DUARTE ó EVA AQUINO DUARTE, ERIC FERNANDEZ DE AQUINO y JOSE IRINEO FERNANDEZ CURTO (IUE 488-161/2015).
Río Branco, 6 de mayo de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12124 May 12- May 26*

TERESA FERNANDEZ PEREZ (IUE 488-154/2015).
Río Branco, 22 de abril de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11626 May 07- May 21*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

NÉLIDA BLANCA DOMENIGUINI PIÑEYRO (IUE 223-614/2014).
Colonia, 25 de noviembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 12932 May 20- Jun 02*

SILVIA ORTELIA BONJOUR PILON (IUE 223-125/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12674 May 15- May 29*

EVANGELINA ALMADA CAFFAREL (IUE 223-507/2014).
Colonia, 18 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12268 May 13- May 27*

EDWARD CHARLES GARLAND (IUE 223-154/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12267 May 13- May 27*

LELIS HORACIO BERTIN RIVOIR y NELSON HORACIO BERTIN GRILL (IUE 223-153/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 11934 May 11- May 25*

PEDRO FERMÍN BALDI BONÉ y MIRKA CELSA MATO BONÉ (IUE 223-105/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 11715 May 07- May 21*

MARÍA ESTHER FABER ARDUSSO (IUE 223-712/2014).
Colonia, 26 de febrero de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11512 May 06- May 20*

### TERCER TURNO

CARINA SOLEDAD LARREA DILAFUENTE (IUE 508-196/2015).
Colonia, 4 de mayo de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 11931 May 11- May 25*

MARINA SOLEDAD MUAPE RAMPELINI (IUE 508-114/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 11628 May 07- May 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

CARMEN GONZALEZ MARTINEZ (IUE 227-141/2015).
Carmelo, 20 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12802 May 19- Jun 01*

CLOTILDE MACHIN NUÑEZ (IUE 227-137/2015).
Carmelo, 17 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12801 May 19- Jun 01*

MARIA AURORA BUENAHORA NEGRI o NEGRO (IUE 227-139/2015).
Carmelo, 20 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12800 May 19- Jun 01*

BARTOLO VALENTIN CELESIA o CELECIA GADEA (IUE 227-140/2015).
Carmelo, 20 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12799 May 19- Jun 01*

PEDRO MEDERO IGOA (IUE 227-749/2014).
Carmelo, 18 de febrero de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12798 May 19- Jun 01*

MARIA VERONICA ALVARIZA RADIO (IUE 227-198/2015).
Carmelo, 23 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12677 May 15- May 29*

EMILIA LUISA RONDAN MANITTO y JUAN RAMON GNOSINI ZUNINO (IUE 227-196/2015).
Carmelo, 23 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12676 May 15- May 29*

HAYDEE LECUNA GONZALEZ o HAYDEE GONZALEZ (IUE 227-214/2015).
Carmelo, 23 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12675 May 15- May 29*

MARIA ANTONIA MANZINO RODRIGUEZ (IUE 227-213/2015).
Carmelo, 23 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12673 May 15- May 29*

WIGBERTO BONANSEA MARTINA (IUE 227-249/2015).
Carmelo, 5 de mayo de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12485 May 14- May 28*

JUANA EUGENIA ORONA PEREIRA (IUE 227-250/2015).
Carmelo, 5 de mayo de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12266 May 13- May 27*

TOMAS HUMBERTO ALZA MELO y MIRTA NOHEMA ALZA BARALES (IUE 227-163/2015).
Carmelo, 20 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 11690 May 07- May 21*

JORGE HUMBERTO PISCIOTTANO FERRARI (IUE 227-224/2015).
Carmelo, 23 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 11689 May 07- May 21*

TERESITA ELISA CIS PEREZ (IUE 227-54/2015).
Carmelo, 20 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11514 May 06- May 20*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

ELENA CHANS SALGADO y MANUEL VELAZCO VIEGA (IUE 225-373/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 4 de mayo de 2015.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 11642 May 08- May 22*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO, SCHIERA ó ESQUIERA VOLPE (IUE 241-138/2014).
Durazno, 22 de abril de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12842 May 19- Jun 01*

VIOLETA BLANCA MARÍA, ARCHENTO SANCHEZ; DANIEL FERNANDO, CORBO ARCHENTO y CELESTE BLANCA ó CELESTE BLANCA MARÍA, ARCHENTO SANCHEZ (IUE 241-85/2015).
Durazno, 10 de marzo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12841 May 19- Jun 01*

CARLOS OSMAR, FIGUEROA (IUE 241-184/2015).
Durazno, 6 de abril de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12180 May 12- May 26*

PEDRO MARÍA, RODRIGUEZ DAGNINO (IUE 241-916/2013).
Durazno, 6 de diciembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11450 May 06- May 20*

### TERCER TURNO

RICARDO MARCELINO, RODRIGUEZ COR (IUE 241-211/2015).
Durazno, 24 de abril de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12149 May 12- May 26*

ESTHER ELENA, MEDINA GARCIA (IUE 242-207/2015).
Durazno, 9 de abril de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12148 May 12- May 26*

ALFREDO LAVALLEJA, MALDONADO NAVAS (IUE 242-106/2015).
Durazno, 5 de marzo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12147 May 12- May 26*

NILZA NELLY, MORALES RAMOS (IUE 242-203/2015).
Durazno, 8 de abril de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11552 May 06- May 20*

MARÍA del CARMEN, BERTALMIO CASAVALLE (IUE 242-695/2014).

Durazno, 15 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 3600 10/p 11551 May 06- May 20*

HUMBERTO RUBEN, RODRIGUES ó RODRIGUEZ CIBILS (IUE 242-217/2015).
Durazno, 13 de abril de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 3600 10/p 11449 May 06- May 20*

MARÍA DIONICIA, VILA FONTES (IUE 242-218/2015).
Durazno, 16 de abril de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 3600 10/p 11448 May 06- May 20*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

WALTER AMADO MARTICORENA ETCHECHURY (IUE 254-192/2015).
Trinidad, 12 de mayo de 2015.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
*01) $ 3600 10/p 12764 May 19- Jun 01*

LENIN YAVICOLLI TERAN (IUE 254-201/2015).
Trinidad, 12 de mayo de 2015.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
*01) $ 3600 10/p 12709 May 15- May 29*

ANGELA MARIA VANNI ROSSI (IUE 254-138/2015).
Trinidad, 30 de abril de 2015.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
*01) $ 3600 10/p 12257 May 13- May 27*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

WALTER RAMÓN CABRERA LEMA (FICHA 260-212/2015).
Florida, 15 de abril de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12778 May 19- Jun 01*

MARTHA o MARTA ZUCCO VALERDE o VALVERDE y ARIOSTO GERMÁN BRUNO GIANI (FICHA 260-201/2015).
Florida, 13 de abril de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12083 May 12- May 26*

#### TERCER TURNO

ANTONIO WILFREDO SASTRE MORALES (FICHA IUE 261-230/2015).
Florida, 27 de abril de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12794 May 19- Jun 01*

FABRICIANO BERMUDEZ de BARROS (FICHA IUE 261-212/2015).
Florida, 27 de abril de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12793 May 19- Jun 01*

BLANCA MARGARITA RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA IUE 261-234/2015).
Florida, 27 de abril de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12779 May 19- Jun 01*

JOSE ALFREDO FONTES SANTOS (FICHA IUE 261-164/2015).
Florida, 27 de abril de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12745 May 19- Jun 01*

RUMUALDO PABLO GONZALEZ CASTRO Y JOSE ENRIQUE GONZALEZ GARCIA (FICHA IUE 261-135/2015).
Florida, 10 de abril de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12362 May 13- May 27*

LILIANA NELLY GHISOLFO GRIFFETT (FICHA IUE 261/74/2015).
Florida, 9 de marzo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12159 May 12- May 26*

JOSE PEDRO CABEZA GOROSTERRAZU (FICHA IUE 261-206/2015).
Florida, 27 de abril de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12158 May 12- May 26*

JULIO TRUADIO OYARZABAL MARTINEZ (FICHA IUE 261-169/2015).
Florida, 27 de abril de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12084 May 12- May 26*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

JUAN ALCIDES DEL PINO TOURNE y SELVA MARIA SEMPERENA SEMPERENA (IUE 274-568/2014).
Minas, 12 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 12671 May 15- May 29*

FRANCISCO WALTER DI BIASE IRIGOIN (IUE 274-124/2015).
Minas, 25 de marzo de 2015.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12670 May 15- May 29*

IMAZUL VIZCAINO BURGUEZ o BURGUES (IUE 274-177/2015).
Minas, 27 de abril de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 12295 May 13- May 27*

LUIS ALBERICO IRIARTE ALDROVANDI (IUE 274-661/2014).
Minas, 2 de febrero de 2015.
Esc. PEDRO M. DÍAZ, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 11805 May 08- May 22*

GILBERTO DANTE GUTIERREZ GUERRA (IUE 274-172/2015).
Minas, 27 de abril de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 11804 May 08- May 22*

#### TERCER TURNO

OLGA LILIAN MALDONADO APARICIO (IUE 432-170/2015).
Minas, 10 de abril de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 12293 May 13- May 27*

MARIA ELSA BIRRIEL BRITES (IUE 432-105/2015).
Minas, 11 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 11806 May 08- May 22*

JORGELINA JOSEFA LARROSA GONZALEZ (IUE 432-538/2009).
Minas, 21 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 11706 May 07- May 21*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

NILDA MARTA FERNANDEZ CHAVES o CHAVEZ PEREZ (FICHA 284-192/2015).
Maldonado, 9 de abril de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12553 May 14- May 28*

JULIO ADALBERTO DUTER NAZER (FICHA 284-61/2015).
Maldonado, 4 de marzo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12069 May 12- May 26*

MARIA ELISAMAR GONZALEZ FERREIRA (FICHA 284-238/2015).
Maldonado, 24 de abril de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12066 May 12- May 26*

JULIO CESAR MACHADO MACHADO (FICHA 284-469/2014).
Maldonado, 31 de julio de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12063 May 12- May 26*

#### TERCER TURNO

ERNESTO WILLIAM SUREDA PLADA (FICHA 285-995/2014).
Maldonado, 2 de febrero de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 3600 10/p 12925 May 20- Jun 02*

MARIA DEL CARMEN DELGADO BELLO (FICHA 285-105/2015).

Maldonado, 9 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 3600 10/p 12921 May 20- Jun 02*

JUAN CARLOS MELGAREJO (FICHA 285-985/2013).
Maldonado, 19 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 3600 10/p 12918 May 20- Jun 02*

NILIA JOSEFINA PEREIRA DE CABRAL o NILIA JOSEFINA PEREIRA SERRON y RAMIRO SIMON CABRAL (FICHA 285-639/2014).
Maldonado, 29 de agosto de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 3600 10/p 12916 May 20- Jun 02*

ELODINA ALVEZ o ALVES SCOTTINI y OMAR ERNESTO LOPEZ (FICHA 285-136/2015).
Maldonado, 17 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 3600 10/p 12915 May 20- Jun 02*

ENRIQUETA GLADYS MACIEL y HERMAN GABRIEL SILVA NUÑEZ (FICHA 285-151/2015).
Maldonado, 24 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 3600 10/p 12914 May 20- Jun 02*

MARIA ESTHER MICHELINA (FICHA 285-978/2014).
Maldonado, 10 de diciembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*Última Publicación*
*01) $ 3600 10/p 11459 May 06- May 20*

VEDER MORENO (FICHA 285-865/2014).
Maldonado, 6 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*Última Publicación*
*01) $ 3600 10/p 11456 May 06- May 20*

### OCTAVO TURNO

ROMULO CIPRIANO PLADA TORRES (IUE 286-206/2015).
Maldonado, 9 de abril de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 12881 May 19- Jun 01*

FRANCESCO BERTOLAMI VERNAGALLI (IUE 286-1137/2014).
Maldonado, 17 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 12064 May 12- May 26*

MARIA LUISA PEDRET MORSBACH y ALEJANDRO UNANIAN PEDRET (IUE 286-178/2015).
Maldonado, 19 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 11889 May 08- May 22*

LUIS CEFERINO TERRA NUÑEZ (IUE 286-167/2014).
Maldonado, 28 de marzo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 11888 May 08- May 22*

ALICIA DEL CARMEN PALMERO SUAREZ (IUE 286-69/2015).
Maldonado, 3 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 11762 May 07- May 21*

OBDULIA LILI RENE LOBATO PEREYRA (IUE 286-30/2015).
Maldonado, 25 de marzo de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*Última Publicación*
*01) $ 3600 10/p 11458 May 06- May 20*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

### PRIMER TURNO

MARTA FLORA DIAZ CHOCHO (FICHA 505-6/2015).
San Carlos, 23 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12022 May 11- May 25*

### SEGUNDO TURNO

BASILIO GREGORIO RIJO SARAVIA y ZULMA BRUNA RIJO PERDOMO (FICHA 505-215/2012).
San Carlos, 12 de marzo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 3600 10/p 12922 May 20- Jun 02*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

HECTOR CARLOS MOLLER MESCIA (IUE 300-880/2014).
Paysandú, 2 de febrero de 2015.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12797 May 19- Jun 01*

MARIA ANGELA BRAGA PERAZA y ALCIDES SELLANES NODA (IUE 300-841/2014).
Paysandú, 10 de noviembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12231 May 13- May 27*

ESTELA CLARA BIANCHINI LOPEZ (IUE 300-164/2015).
Paysandú, 23 de marzo de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11927 May 11- May 25*

### TERCER TURNO

MARIA ESTHER GARCIA OBERTI (IUE 301-858/2014).
Paysandú, 24 de diciembre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12234 May 13- May 27*

LUIS ALBERTO ESTEVES MOLINAGA (IUE 301-86/2015).
Paysandú, 10 de marzo de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 11623 May 07- May 21*

### SÉPTIMO TURNO

MARIA ESTHER MANZI (IUE 501-199/2015).
Paysandú, 22 de abril de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12796 May 19- Jun 01*

ROBERTO AROLDO COURDIN SILVA (IUE 501-180/2015).
Paysandú, 13 de abril de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12238 May 13- May 27*

FELIX OSMAR BERMUDEZ y TILDE NOELIDA NIETO AVONDET (IUE 501-157/2015).
Paysandú, 22 de abril de 2015.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11930 May 11- May 25*

MARCOS MALKI GONZALEZ (IUE 501-206/2015).
Paysandú, 22 de abril de 2015.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 11929 May 11- May 25*

LUCIANO CEFERINO CALVO LUACES (IUE 501-114/2015).
Paysandú, 11 de marzo de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 11928 May 11- May 25*

EMA OLGA CÓPPOLA NOTARO FRANCESCO y JULIO AMERICO FRACHIA o FRACCHIA INNELLA (IUE 501-130/2015).
Paysandú, 24 de marzo de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 11625 May 07- May 21*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

SULA RISSO, JUAN MANUEL (FICHA 317-990/2013).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 24 de abril de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
*Primera Publicación*
*01) (Sin Costo) 10/p 12913 May 20- Jun 02*

SPARKOV JALAY, JUAN (FICHA 317-232/2015).
Fray Bentos, 5 de mayo de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 12490 May 14- May 28*

HEBER ANTONIO SIRI DE LOS SANTOS (FICHA 317-1156/2014).

Fray Bentos, 28 de noviembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 3600 10/p 12241 May 13- May 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

### PRIMER TURNO

RAMON BENITEZ y PABLA HERLING (IUE 318-27/2015).
Young, 23 de marzo de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12145 May 12- May 26*

### SEGUNDO TURNO

ADELA TIJANOVICH TIJANOVICH (IUE 445-210/2014).
Young, 12 de marzo de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12458 May 14- May 28*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

ERY FERNANDO RIBEIRO FONTES (FICHA IUE 329-453/2013).
Rivera, 26 de mayo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12615 May 15- May 29*

CLEMENTINA DO PRADO SUAREZ (FICHA IUE 329-431/2014).
Rivera, 13 de marzo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12614 May 15- May 29*

GUTIERREZ PEREIRA JESUS MARIA (FICHA IUE 329-265/2014).
Rivera, 14 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11484 May 06- May 20*

### CUARTO TURNO

CILDA FLORES RAMOS o CILDA FLORES NOGUEIRA (FICHA IUE 330-763/2014).
Rivera, 10 de abril de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12616 May 15- May 29*

HONORATA TAROCO COSTA (FICHA IUE 330-175/2015).
Rivera, 5 de mayo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12613 May 15- May 29*

DORILA BAIGORRIA VILLAGRAN (FICHA IUE 329-31/2015).
Rivera, 27 de abril de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 11913 May 11- May 25*

ILMA CARMEN ANDRES DIAZ (FICHA IUE 330-89/2015).
Rivera, 27 de marzo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11485 May 06- May 20*

AMELIA ALVES SANDIN (FICHA IUE 330-131/2015).
Rivera, 10 de abril de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11481 May 06- May 20*

INES TAROUCO CAMARGO (FICHA IUE 330-71/2015).
Rivera, 13 de marzo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11480 May 06- May 20*

WILMA NELLY AMARAL MENESES (FICHA IUE 330-794/2014).
Rivera, 27 de abril de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11479 May 06- May 20*

### SEXTO TURNO

FLORENTINO DOS SANTOS DENIZ o DINIZ (FICHA IUE 477-622/2014).
Rivera, 18 de febrero de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12612 May 15- May 29*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

LUCIANO GERALD SANCHEZ NUÑEZ (IUE 341-93/2015).
Rocha, 10 de abril de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12626 May 15- May 29*

WALTER ARIEL CARDOSO FONSECA (IUE 341-98/2015).
Rocha, 10 de abril de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12300 May 13- May 27*

COLBERT o COLVER ALZAGA TECHERA (FICHA 341-593/2005).
Rocha, 11 de febrero de 2015.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12099 May 12- May 26*

AURA EMA MENDEZ BLANCO FAGET (IUE 341-769/2013).
Rocha, 31 de octubre de 2014.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12098 May 12- May 26*

MARTA RAQUEL NIEVES BARBE (IUE 341-105/2015).
Rocha, 16 de abril de 2015.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 11684 May 07- May 21*

### CUARTO TURNO

HUGO SOSA Y MIRTA DE LOS SANTOS BRUN (FICHA 342-124/2009).
Rocha, 24 de marzo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12624 May 15- May 29*

BREMA JULIETA CARRERO ACOSTA, TOMAS EMETERIO OLIVERA RODRIGUEZ y REINA JULIETA OLIVERA CARRERO (IUE 342-63/2015).
Rocha, 17 de marzo de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12100 May 12- May 26*

JUAN ANGEL SCHIAVO UBAL y LILA BLANCA UBAL PEREYRA (IUE 342-58/2015).
Rocha, 23 de abril de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11567 May 06- May 20*

### QUINTO TURNO

RAMONA IRENE MELO o RAMONA IRENE SABINA MELO (IUE 525-87/2015).
Rocha, 24 de abril de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
*01) $ 3600 10/p 12248 May 13- May 27*

NIDIA, NYDIA o NIDYA LEOCADIA GONZALEZ (IUE 525-1065/2014).
Rocha, 12 de diciembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 3600 10/p 11685 May 07- May 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### PRIMER TURNO

RAMÓN ENRIQUE FREIRE ACEVEDO (IUE 343-226/2014).
Chuy, 8 de abril de 2015.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 11867 May 08- May 22*

### SEGUNDO TURNO

BRAULIA HANALIDT MORALES (IUE 448-48/2015).
Chuy, 24 de marzo de 2015.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12803 May 19- Jun 01*

ARTIGAS NOÉ DOMINICI PRUDENTE (IUE 448-47/2015).
Chuy, 24 de marzo de 2015.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 11866 May 08- May 22*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

MARÍA ALICIA BANCHERO INCHAUSPE (IUE 352-1039/2014).
Salto, 18 de noviembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12432 May 14- May 28*

CASTRO CABRERA, BARTOLOME (FICHA IUE 352-97/2015).
Salto, 26 de marzo de 2015.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 12431 May 14- May 28*

MOREIRA, DELMIRA (IUE 352-865/2013).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 29 de julio de 2014.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 12226 May 13- May 27*

ARTIA ESQUIROZ, CARLOS FRANCISCO (FICHA IUE 352-249/2015).
Salto, 6 de mayo de 2015.
Esc. Edgardo D. Aramburú, Actuario Adjunto.
*01) $ 3600 10/p 12119 May 12- May 26*

APARICIO MENESES y AGUEDA CORINA SALDAMANDO (IUE 352-234/2015).
Salto, 21 de abril de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 11787 May 08- May 22*

WALDEMAR VIANA (IUE 352-65/2015).
Salto, 5 de marzo de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 11668 May 07- May 21*

VIOLETA PAOLINI BELTRAMELLI (IUE 352-251/2015).
Salto, 21 de abril de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 11666 May 07- May 21*

#### TERCER TURNO

SUAREZ FERNANDEZ, JUAN PEDRO (IUE 353-921/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 21 de octubre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 12978 May 20- Jun 02*

CHIAPPINI DUFFEY, CARLOS FÉLIX (IUE 353-238/2015).
Salto, 5 de mayo de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 12958 May 20- Jun 02*

GEREZ CARVALLO, ERMES (IUE 353-289/2015).
Salto, 4 de mayo de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 12761 May 19- Jun 01*

ALBORNOZ, ANA RENEE (IUE 353-310/2015).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de mayo de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) (Sin Costo) 10/p 12637 May 15- May 29*

AGUIRRE, DOMINGO GABINO (IUE 353-244/2015).
Salto, 23 de abril de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 12121 May 12- May 26*

ACOSTA RODRIGUEZ, ILDEMAR (IUE 353-32/2015).
Salto, 24 de febrero de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 12120 May 12- May 26*

CRUZ o CRUZ FAGUNDEZ, JUAN JOSÉ (IUE 353-931/2014).
Salto, 31 de octubre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 11792 May 08- May 22*

COSTA AGUIRRE, AMANDIO; BARRETO, GLADYS NOEMÍ y COSTA BARRETO, ELENA NOEMÍ (IUE 353-188/2015).
Salto, 8 de abril de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 11667 May 07- May 21*

#### SÉPTIMO TURNO

PABLO, NÉLIDA (IUE 509-54/2014).
Salto, 6 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 12957 May 20- Jun 02*

ISMAEL BERNARDO ERREA ECHEVARRIA (IUE 509-175/2015).
Salto, 27 de abril de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 12762 May 19- Jun 01*

MARTHA ELENA NOBOA MATTOS (IUE 509-230/2015).
Salto, 27 de abril de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 12430 May 14- May 28*

IRIS ODITIS CAVALLO SERRA (IUE 509-236/2015).
Salto, 27 de abril de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 12429 May 14- May 28*

TEIXEIRA DÍAZ, GLADYS MABEL (FICHA IUE 509-253/2015).
Salto, 4 de mayo de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 12239 May 13- May 27*

BASCIANO FIGUEREDO, MIGUEL (IUE 509-1025/2014).
Salto, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11466 May 06- May 20*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

ILDA O HILDA MARÍA HERNÁNDEZ BOGARINO (IUE 370-264/2014).
San José, 21 de abril de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12368 May 13- May 27*

#### TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN FAGGINI (IUE 371-157/2015).
San José, 16 de abril de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12688 May 15- May 29*

PABLO MARIA BOTANA SARACHAGA (IUE 317-604/2014).
San José, 2 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12240 May 13- May 27*

#### CUARTO TURNO

MODESTO CRESCENCIO DOLIO REBOLLO (IUE 510-535/2014).
San José, 10 de abril de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12839 May 19- Jun 01*

SHIRLEY NOEMI FUENTES CUADRO (IUE 510-546/2014).
San José, 20 de abril de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12836 May 19- Jun 01*

DIONISIO o DIONICIO GREGORIO ZUBIAGA MUJICA (IUE 510-528/2014).
San José, 24 de abril de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12050 May 12- May 26*

ENRIQUE GASTON FERREIRA BRUNÉ (IUE 510-120/2015).
San José, 13 de abril de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11654 May 07- May 21*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MAURO ISIDORO HERNÁNDEZ FAJARDO (IUE 530-132/2015).
Libertad, 15 de abril de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12369 May 13- May 27*

ADELKI RAMÓN RODRIGUEZ ESPINA (IUE 530-178/2015).
Libertad, 15 de abril de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12366 May 13- May 27*

#### SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO RODRIGUEZ CARRASCO y NILDA IRIS SELLANES ANTOGNAZZA (IUE 530-60/2015).
Libertad, 8 de abril de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12687 May 15- May 29*

MATIAS DE ARMAS MESA (IUE 530-104/2015).
Libertad, 22 de abril de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12436 May 14- May 28*

JUAN LORENZO BELTRAME BULA (IUE 530-158/2015).
Libertad, 24 de abril de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11655 May 07- May 21*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

#### PRIMER TURNO

JOSE LUIS GALLO OHACO (IUE 382-94/2015).
Dolores, 23 de abril de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12680 May 15- May 29*

ALICIA ESTHER LECUNA JAIME (IUE 382-86/2015).
Dolores, 27 de abril de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12127 May 12- May 26*

MARIA DEL HUERTO SOSA SALVADOR (IUE 382-77/2015).
Dolores, 9 de abril de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11978 May 11- May 25*

#### SEGUNDO TURNO

JORGE ORLINDO SIMONE RUFFINE (IUE 443-72/2015).
Dolores, 5 de mayo de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12684 May 15- May 29*

CARLOS RAUL PIERULIVO MOREIRA (IUE 443-16/2015).
Dolores, 22 de abril de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12679 May 15- May 29*

PEDRO ISLA MENDOZA y BERTA CONCEPCION ESARTIE GRIEGO (IUE 443-28/2015).
Dolores, 6 de marzo de 2015.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 11975 May 11- May 25*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### SEGUNDO TURNO

BIBIANO RAMÍREZ y MARÍA DEL CARMEN GOROSITO o GOROSSITO (IUE 381-227/2015).
Mercedes, 30 de abril de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12130 May 12- May 26*

NILDA ESTHER MARRERO DE CANTIRAN y HÉCTOR HUMBERTO CANTIRAN POSSE (IUE 381-173/2015).
Mercedes, 24 de marzo de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12129 May 12- May 26*

ALCIRA SOSA MÉNDEZ (IUE 381-257/2015).
Mercedes, 30 de abril de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11977 May 11- May 25*

VENTURA FERREIRA DE PALMARIN o VENTURA FERREYRA DE PALMARIN y NERY HILARIO PALMARIN FERREIRA o NERY HILARIO PALMARIN FERREYRA (IUE 381-241/2015).
Mercedes, 22 de abril de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11976 May 11- May 25*

#### TERCER TURNO

NILDA AMELIA BASTOS COELLO (IUE 381-954/2014).
Mercedes, 15 de diciembre de 2014.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 12682 May 15- May 29*

CARMEN PORFIRIA HERNÁNDEZ (IUE 431-189/2015).
Mercedes, 26 de marzo de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12678 May 15- May 29*

CARLOS RODRIGUEZ CELAYA (IUE 431-129/2015).
Mercedes, 13 de marzo de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 12131 May 12- May 26*

JUANA RAMONA PRIANO, HÉCTOR ANTONIO PRIANO y BLANCA ESTHER PRIANO (IUE 431-279/2015).
Mercedes, 27 de abril de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11979 May 11- May 25*

NEPOMUCENO VARELA GARCÍA (IUE 431-57/2015).
Mercedes, 3 de marzo de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
*01) $ 3600 10/p 11840 May 11- May 25*

LORENZO REMIGIO JAMEN GIL (IUE 431-235/2015).
Mercedes, 16 de abril de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11807 May 11- May 25*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

MIGUEL PAIS y VICTOR HUGO PAIS (IUE 396-816/2002).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 27 de abril de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 11981 May 11- May 25*

ESNAOL RODRIGUEZ PADILLA (IUE 396-114/2015).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 11779 May 08- May 22*

#### TERCER TURNO

JULIA GOMEZ PAREJA (FICHA 397-225/2015).
Tacuarembó, 11 de mayo de 2015.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12840 May 19- Jun 01*

NERI COITO MORENO (IUE 397-732/2014).
Tacuarembó, 31 de octubre de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11992 May 11- May 25*

#### CUARTO TURNO

MILENE ANAHI CAMPS da SILVEIRA (IUE 469-129/2015).
Tacuarembó, 20 de abril de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 12981 May 20- Jun 02*

RUTH MABEL RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 469-167/2015).
Tacuarembó, 15 de abril de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12426 May 14- May 28*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EMILIA LEOCADIA DE OLIVERA FRONDOY (IUE 463-154/2015).
Paso de los Toros, 21 de abril de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 11795 May 11- May 25*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

AMADO CUELLO SILVERA (FICHA 412-239/2015).
Treinta y Tres, 8 de mayo de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 3600 10/p 12980 May 20- Jun 02*

FRANCISCO MORENO CIDADE y LUIS ALBERTO MORENO SILVEIRA (FICHA 412-146/2015).
Treinta y Tres, 8 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12522 May 14- May 28*

LAURA FLORA MACHADO OVISPO (OBISPO) (FICHA 412-177/2015).
Treinta y Tres, 9 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 11705 May 07- May 21*

CRISTINA BULGARELLI SUAREZ (FICHA 412-164/2015).
Treinta y Tres, 8 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 11704 May 07- May 21*

### TERCER TURNO

SARA TEREZA o TERESA VIERA CABRERA (FICHA 449-68/2015).
Treinta y Tres, 26 de febrero de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12061 May 12- May 26*

MARIA EUGENIA MACHADO EGUREN (FICHA 449-215/2015).
Treinta y Tres, 28 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 12060 May 12- May 26*

ELIDA QUIRQUE DE CREZENCIO (FICHA 449-198/2015).
Treinta y Tres, 8 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 3600 10/p 11703 May 07- May 21*

DIOGENES MALDONADO MENDEZ (FICHA 449-205/2015).
Treinta y Tres, 14 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11549 May 06- May 20*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEXTO TURNO

MARÍA ROSARIO SAPELLI OTERO (FICHA 2-5492/2015).
Montevideo, 7 de mayo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12566 May 14- May 28*

### DECIMOTERCER TURNO

BÁRBARA GERICKE AMEIJEIRA (FICHA 2-010660/2015).
Montevideo, 12 de mayo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12865 May 19- Jun 01*

SARA INFERRERA DE SULFARO y JUAN CARLOS SULFARO (FICHA 2-9115/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12639 May 15- May 29*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARC OLIVER WITHOFT o WITHÖFT (IUE 2-3243/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12731 May 15- May 29*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

CELIA ELSA VAN DE VELDE y ALFREDO JORGE NICOLINI (IUE 227-116/2015).
Carmelo, 17 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11515 May 06- May 20*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

BERNARDO o BORUCH FRAJLICH (FICHA 284-199/2015).
Maldonado, 9 de abril de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12067 May 12- May 26*

DIONISIO ORIBE (FICHA 284-112/2015).
Maldonado, 13 de marzo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 12065 May 12- May 26*

HAMILTON ALBERTO DIAZ COSTA y ANDRES EDUARDO DIAZ GUILLEM (FICHA 284-37/2015).
Maldonado, 24 de abril de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 3600 10/p 11948 May 11- May 25*

BETTY CLELIA RICCO (FICHA 284-146/2015).
Maldonado, 13 de marzo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11463 May 06- May 20*

### TERCER TURNO

PATROCINIA ALBA TERESA TUÑON (FICHA 285-123/2015).
Maldonado, 24 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3600 10/p 12068 May 12- May 26*

RAUL JACINTO DE LOS SANTOS (FICHA 285-110/2015).
Maldonado, 9 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 3600 10/p 11461 May 06- May 20*

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ELENA ZUNINO, JULIETA - HERENCIA YACENTE - FICHA 2-17810/2013" se hace saber que el presente es ampliatorio de los edictos publicados entre las fechas 03/10/2014 y 16/10/2014 en el Diario Oficial (28.813 - 28.822) y en el Diario Local "El Edicto" (7210 - 7219), en el cual se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JULIETA HILDA ELENA ZUNINO emplazándose a todos los interesados, debiendo ser publicado por el término de 20 días y emplazados por 60 días en su totalidad.
Se deja constancia que el presente edicto es rectificatorio.-
Montevideo, 18 de Marzo de 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 20/p 12249 May 14- Jun 11*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CARLINO, ALICIA - HERENCIA YACENTE - FICHA 2-9390/2013" se hace saber que por auto Nº 1012/2015 de fecha 18/03/2015 y auto Nº 3403/2013 de fecha 29/07/2013, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ CARLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de abril de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 12251 May 14- Jun 26*

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Nerida Angélica Helrighel Fabeiro, I.U.E. 2-17933/2010, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veinticuatro de marzo del año dos mil quince. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 10507 Abr 28- Jun 10*

## CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º. Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de KLAUS DIETER PAHLKE FRITZSCH, FA. 2-4421/2011, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 30 días.
Montevideo, el veinticuatro de febrero de dos mil quince. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 7776 Abr 09- May 22*

## SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "PERDOMO TRELLES ELBA - SUCESION" Fa. 2-23401/2014 se intima a RUBEN DANIEL DEBERNARDI AGUIAR a estar a derecho en autos para que manifieste si acepta o repudia la herencia de ELBA ISABEL PERDOMO TRELLES por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designará curador de bienes que acepte por el la herencia con beneficio de inventario-
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil quince Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 4500 10/p 12848 May 19- Jun 01*

## DÉCIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "BIANCHI RADICI, TERESA ENRIQUETA - SUCESION - FICHA 47-414/1987" se hace saber que por auto Nº 457/2013 de fecha 26/02/2013 y auto Nº 5202/2014 de fecha 12/11/2014, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de TERESA ENRIQUETA BIANCHI RADICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de marzo de 2015. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 10506 Abr 28- Jun 10*

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR EUGENIO QUINTERO PEREZ, IUE 2-28631/2008, denunciada como yacente, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones (429.2 C.G.P.)
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil quince. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 10505 Abr 28- Jun 10*

## DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: FERNANDEZ, SELVA. SUCESION - IUE. 2-58631/2012, se cita y emplaza a los Sres. ALEJANDRO COHEN MILSZTEIN Y CAROLINA COHEN MILSZTEIN, dentro del término legal de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes de la herencia de autos.
Montevideo, 20 de marzo de 2015 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12117 May 12- May 26*

## DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SAVIO CORVINO ADRIANA-ACCION DE NULIDAD DE TESTAMENTO-" FICHA Nro 53 2/2014, por Providencia Nro 3117/2014 de fecha 05/06/2014 y Providencia Nro 4759/2014, se emplaza mediante edictos a el Sr JORGE ALBERTO RICCHIERI y a todos los herederos del Sr. MILTON SCHINCA, a comparecer en estos procedimientos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio
Montevideo, 29 de setiembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4500 10/p 11541 May 06- May 20*

## DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 15 Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HORACIO DANIEL MOGORDOY y BLANCA ESTELA CARRESSE o CARESSE COSTA, IUE 2-50868/2014, emplazándose a los interesados por el plazo de 30 dias, y al Sr. Washington Ramón Mogordoy Carresse, por el plazo de 90 días a efectos de aceptar o repudiar las herencias de autos, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. Montevideo, siete de mayo de 2015. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) $ 3600 10/p 12818 May 19- Jun 01*

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "EDUVIGES MUCCI LAURO" - Expediente Nº 2-46614/2012, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días (publicandose por 30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 10508 Abr 28- Jun 10*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: ÁBALOS DIÓGENES Expediente Nº 262081/2013, citándose y emplazándose a los herederos Ezequiel Matías Ábalos Vacis, Juan Carlos Ábalos Mira, y Susana Beatriz Ábalos Mira a que comparezcan por el plazo de 90 días a aceptar o repudiar la herencia ante este juzgado.
Montevideo, 21 de abril de dos mil quince.- EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en el lugar y fecha indicados ut supra.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 5400 10/p 13039 May 20- Jun 02*

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 16º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BATALLA O BATALLESE STABLI O STABILE, IUE 57-6/1989, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de SESENTA días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 13 de abril del 2015. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 20/p 12250 May 14- Jun 11*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Amelia María Pittaluga Costa- IUE 2-5256/2015, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).-
Montevideo, 21 de abril del 2015 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 8100 30/p 11659 May 08- Jun 22*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "CARBONE FORTUNATO ROSA" -HERENCIA YACENTE, Ficha: 2-14873/2013, haciéndose saber a los interesados. (Art. 429.2 C.G.P.)
Montevideo, catorce de octubre de 2014. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 12253 May 14- Jun 26*

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "D'ALESSIO PERGOLA HUGO" -HERENCIA YACENTE, Ficha: 65-484/2000, haciéndose saber a los interesados. (Art. 429.2 C.G.P.)
Montevideo, catorce de octubre de 2014. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 12252 May 14- Jun 26*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

## SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "OTTASSO CURBELO, TERESITA DEL CARMEN- SUCESION", ficha IUE: 533-105/2015; se cita y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO CARABALLO BOLIOLI, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días (arts. 1070 y 1071 del Codigo Civil) Las Piedras, 13 de Abril de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 3600 10/p 12533 May 14- May 28*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**SUCESION**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de WILSON ANIBAL MARQUEZ BONIFACIO- IUE 274-592/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 20 de noviembre de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

***Última Publicación***

*01) $ 3600 10/p 11510 May 06- May 20*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "LARES, CELESTINO Y STEINER, MARIA LUISA - SUCESIONES - IUE Nº 431-59/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha iniciado la Sucesión de CELESTINO LARES y MARÍA LUISA STEINER y por decreto Nº 6306/2014 de fecha 28 de Octubre de 2014 se ha dispuesto notificar a AILIN MATILDE LARES STEINER y a los herederos de MARIA MARGARITA LARES STEINER a que en un plazo de 40 (cuarenta) dias manifiesten si aceptan o repudian la herencia. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a AILIN MATILDE LARES STEINER, HILDA MARGARITA PEREYRA, SANDRA LILIANA PEREYRA, ZULMA NOEMI PEREYRA, JORGE EDUARDO PEREYRA, OLGA ISABEL PEREYRA, WALTER ALFREDO PEREYRA, HILDE ALEJANDRO PEREYRA, LUISA MARGOT PEREYRA, JOSÉ ALBERTO PEREYRA, JULIA ESTHER PEREYRA, MARIA DELIA PEREYRA Y NILDA MABEL PEREIRA, por el término de 40 días bajo apercibimiento de de lo dispuesto por el artículo 1071 del Código Civil. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.. Mercedes, 17 de Noviembre de 2014. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 9000 10/p 12683 May 15- May 29*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "DOLLANART FERRAZ, BASILIO.- SUCESION" I.U.E. 396-753/2012, SE CITA Y EMPLAZA por el término de CUARENTA días a la ASOCIACIÓN CIVIL "REFUGIO DE LOS GAUCHOS DE QUIEBRA YUGOS" en su calidad de cesionario de derechos hereditarios en la Sucesión del Sr. BASILIO DOLLANART FERRAZ, PARA QUE COMPAREZCAN A ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA mencionada, en los términos del artículo 1070 del Código Civil, bajo apercibimiento de tenerse por repudiada la herencia. Tacuarembó, 05 de mayo de 2015. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

*01) $ 5400 10/p 12427 May 14- May 28*

# Convocatorias

**Grupo Disco Uruguay S.A.**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 8 de junio de 2015 a las 11:30 hrs. en primera convocatoria y a las 12:30 hrs. en segunda convocatoria en el local social de la calle Jaime Zudáñez 2627, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2.- Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Proyecto de Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2014.-
3.- Elección de los miembros del Directorio.
4.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
El Directorio.
Se previene a los Accionistas que para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o presentar recibo de depósito en la sede de la sociedad hasta el momento de iniciarse el acto.

***Primera Publicación***

*03) $ 2592 3/p 13041 May 20- May 22*

**Compañía Salus S.A.**

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 8 de junio de 2015, a la hora 11:00 am en el local de Plaza Independencia 811, P.B., según convocatoria publicada durante tres días en el Diario Oficial y en EL REDACTOR, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.
3. Retribución de los Señores Directores correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2013.
4. Elección de Directorio.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
NOTAS:
Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la sociedad (Avda. Luis Alberto de Herrera 1248 Piso 18) sus acciones o certificados de depósito, librados por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario Judicial, a partir del 29 de mayo de 2015 y hasta el 5 de junio de 2015.
El Directorio.

***Primera Publicación***

*03) $ 3240 3/p 12999 May 20- May 22*

**CARRAU & CIA S.A.**

Se convoca Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 2015 a las 15.00 hs, en la calle Rincón No. 487 oficina 502, de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2014.
2. Designación de los miembros del Directorio y cargos.
3. Fijación del valor de transacción de las acciones.
4. Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse una hora después en el mismo lugar.
Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social Avda. Dámaso Antonio Larrañaga No. 3444 hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea.
El Directorio.

***Primera Publicación***

*03) $ 2592 3/p 12995 May 20- May 22*

**SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE TELEVISIÓN Y ANEXOS S.A.E.T.A.**
**Asamblea Ordinaria**
**1ª y 2ª Convocatoria**

Se convoca a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos) a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 18 de junio de 2015, a las 15:00 horas para considerar el siguiente orden del día (Art. 15º y 16º del Estatuto Social):
1) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria y aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio terminado el 31/12/14.
2) Elección de autoridades de la Sociedad para el ejercicio 2015.
3) Retribución del Directorio por el ejercicio 2015.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta (Art. 23º del Estatuto Social).
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (art.. 346 de la ley 16.060), el día 18 de junio de 2015 a las 16:00 horas.
Se transcribe el Artículo 18º del Estatuto de la Sociedad:
"Solo podrán formar parte de la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones totalmente

integradas, a cuyo efecto los accionistas o quienes legalmente les representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea".
El Directorio.

*Primera Publicación*

*03) $ 3888 3/p 12994 May 20- May 22*

**RENDIMET S.A.**
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 18 de Junio de 2015, a las 9.00 horas (y en segunda a las 10.00 horas), en Colonia 981 Apto. 305 de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente:
Orden del Día:
1- Designación del Presidente y secretario de la Asamblea.-
2- Autorizar al directorio a negociar la cesión de créditos de la cartera propiedad de la empresa.
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a los establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.

*Primera Publicación*

*03) $ 2268 3/p 12990 May 20- May 22*

**SEDILUX S.A.**
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 18 de Junio de 2015, a las 12.00 horas (y en segunda a las 13.00 horas), en calle Paysandú 941 Esc.505 de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente:
Orden del Día:
1- Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.
2- Autorizar al directorio a negociar la cesión de créditos de la cartera propiedad de la empresa.
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a los establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.

*Primera Publicación*

*03) $ 2268 3/p 12989 May 20- May 22*

**CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A LOS AFILIADOS DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA C.O.E.T.C. A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL DIA 9 DE JUNIO, A LA HORA 17:00 EN LA CALLE PASCUAL PALADINO Nº 2561. SE SESIONARA CON LOS AFILIADOS PRESENTES DE CADA SECTOR (COOPERADORES Y EMPLEADOS).
ORDEN DEL DIA
1. RESOLVER SOBRE LA ENAJENACION DEL INMUEBLE PADRON Nº 74.297, CALLE CERVANTES SAAVEDRA 4027, MONTEVIDEO; A FAVOR DEL USUARIO MARIO BARCOS, A QUIEN SE LE ADJUDICARA LA PLENA PROPIEDAD POR CANCELACIÓN QUE REALIZO DEL SALDO DEL PRECIO ADEUDADO.
2. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

*03) $ 1620 3/p 12866 May 19- May 21*

**Asociación Civil St. Brendan's School: Asamblea extraordinaria.**

Informamos a Uds. que el martes 26 de mayo de 2015 se llevará a cabo la Asamblea Anual Ordinaria de socios de la Asociación Civil St. Brendan's School con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1) Lectura y aprobación del Acta anterior
2) Aprobación de Memoria y Balance anual
3) Designación de 2 asambleístas para la firma del Acta
Primer llamado hora: 19:00
Segundo llamado hora: 19.30
La misma se realizará en la Sede de Punta Carretas (Bvar. Artigas 444).

*Primera Publicación*

*03) $ 1620 3/p 12835 May 20- May 22*

**CO.DE.TT.**
**COOPERATIVA ODONTOLOGICA DE TREINTA Y TRES**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo Directivo de CO.DE.TT convoca a los socios al Acto eleccionario por cambio de autoridades.
Fecha: 20/07/2015.
Lugar: Manuel Oribe 513.
Primer llamado:
Hora 20.00
Segundo llamado:
Hora 20.30.

*03) $ 1080 5/p 12805 May 19- May 25*

**FRIGORÍFICO**

**CASA BLANCA S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**Primera y segunda convocatoria**
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la planta industrial Casa Blanca, Paysandú, el día 12 de junio de 2015 a las 13 hs en primera convocatoria, y 14 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente **orden del día**:
1. Designación de dos accionistas para suscribir con los señores presidente y secretario, el acta de asamblea, controlar su quórum, votaciones y proclamar sus resultados.
2. Mantenimiento de la capitalización resuelta en la asamblea de 30 de marzo de 2015 (art. 363 inc. 3 Ley nº 16.060)
3. Ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer por parte de los accionistas de la sociedad.
4. Evaluación de la situación patrimonial actual de la sociedad.

*El Directorio.*

*03) $ 5184 3/p 12756 May 19- May 21*

**URUGUAYA DE ENSEÑANZA "José Pedro Varela"**

Sr/a. Socio/a:
La SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA "José Pedro Varela" convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de mayo de 2015, a la hora 19:00, en su sede de la calle Colonia 1645, en la que se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1. Consideración del Acta de Asamblea Ordinaria del año 2014.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual por el Ejercicio 2014.
3. Elección de cinco titulares y diez suplentes para integrar el Consejo Directivo y dos titulares y cuatro suplentes para integrar la Comisión Fiscal (Período 2015 - 2017)
4. Designación de Asambleístas para suscribir el acta, junto con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
NOTA: Pasada media hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios habilitados que se encuentren presentes, según lo estipulado en los Estatutos Sociales.
CONSEJO DIRECTIVO.

*Última Publicación*

*03) $ 2592 3/p 12734 May 15- May 20*

**DIROX S.A.**
**CONVOCATORIA**

Convocase a los Sres. accionistas de DIROX S.A. para la asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 11 de junio de 2015, en la calle Tomás Diago 748, a las 12:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**:

1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Consideración de la memoria anual del directorio y de los estados contables de la sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Aprobación de la gestión del actual directorio de la sociedad y elegir a sus integrantes para el próximo periodo.
5. Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Comunicamos a los Sres. Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito, en forma previa a la asamblea, en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Tomás Diago 748.
Montevideo, 14 de abril de 2015.
EL DIRECTORIO.

*Última Publicación*

*03) $ 2916 3/p 12721 May 15- May 20*

**BULPER S.A.**
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 2 de junio de 2015 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria. Lugar: Costa Rica 1667 oficina 203, Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación del presidente y secretario de la Asamblea.
2) Designación de un nuevo Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio saliente.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.

***Última Publicación***

*03) $ 1620 3/p 12720 May 15- May 20*

**CONVOCATORIA**

CAMDEL IAMPP convoca a todos los Médicos Socios para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el próximo MIERCOLES 17 de JUNIO/2015: primer llamado hora 19:30- segundo llamado hora 20:00, en Sala de Sesiones de la institución (Sanatorio: Lavalleja esquina Juan Farina, 2º piso), a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Aprobación de acta anterior.
2. Proyecto de Reglamento de Trabajo.
3. Informe de Consultoría.
4. Reformulación del recibo de sueldo
5. Ingreso de nuevos socios
Dr. Dardo Martínez, Presidente; Dr. Walter González, Secretario.

***Última Publicación***

*03) $ 1620 3/p 12672 May 15- May 20*

Fucerep

**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido por los artículos 14º, 24º, 25º, 27º, 28º y 37º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fucerep, convoca a los integrantes de la Asamblea General a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de junio de 2015, a la hora 10:00, en el Club Banco República, sito en la calle Juan B. Blanco 1289, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Actas de Asambleas del 7/06/2014 y 8/11/2014.
2) Memoria del ejercicio 2014
3) Estados Contables del ejercicio 2014
4) Informes de la Comisión Fiscal y del Comité de Auditoría.
5) Absorción de pérdidas del ejercicio 2014
6) Planes de ahorro sistemático, de préstamos y demás servicios.
7) Fijación de cuota mínima de integración de parte sociales.
8) Política de captación y colocación de fondos y recursos.
9) Remuneración a miembros de Órganos sociales.
10) Designación de asambleístas para la firma del acta.
CONSEJO DIRECTIVO.

*03) $ 3888 3/p 12667 May 19- May 21*

# Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

## PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

ALEJANDRO VISCARRET PEIRANO y ESPERANZA LUZ MARINA MARTIN PEREIRA (FICHA 0002-002317/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

*05) $ 6150 10/p 12414 May 13- May 27*

#### SEGUNDO TURNO

MARY MABEL DELGADO TRIAS y SILVIO RUBEN MARTINEZ REY (FICHA 2-9218/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

***Primera Publicación***

*05) $ 6150 10/p 12988 May 20- Jun 02*

#### TERCER TURNO

VERONICA SUSANA MARTI PECHI y EDUARDO RICARDO VIDAL GONZALEZ (FICHA 2-10933/2015).
Montevideo, 23 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

***Primera Publicación***

*05) $ 6150 10/p 13018 May 20- Jun 02*

NATALY JOHANA VIÑOLES VELEDA y NICOLAS ANDRES ADINOLFI MATTEI (FICHA 2-5249/2015).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

*05) $ 6150 10/p 12882 May 19- Jun 01*

LOURDES MARIELA SILVA COITINHO y MARIO HECTOR SAINZ DOMINGUEZ (FICHA 2-9883/2015).
Montevideo, 15 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

*05) $ 6150 10/p 12547 May 14- May 28*

#### QUINTO TURNO

EDWARD ROBERT PEOMBO GAMETTA y PATRICIA DELGADO SUÁREZ (EXPEDIENTE 2-24326/2009).
Montevideo 23 de abril de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

*05) $ 6150 10/p 12294 May 13- May 27*

#### NOVENO TURNO

NORMA EDITH MICOL RODRIGUEZ y NESTOR HUGO MUSLERA PEREZ (FICHA 2-56858/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 6150 10/p 12546 May 14- May 28*

#### DÉCIMO TURNO

ADRIANA GLORIA SUPPARO COSTA y DAVID MILSEV DUBOVICH (FICHA 2-9219/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*05) $ 6150 10/p 12993 May 20- Jun 02*

MARIA EUGENIA TELLERIA GAUDIN y MARTIN EDUARDO RODRIGUEZ PARODI (FICHA 2-6120/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 6150 10/p 12879 May 19- Jun 01*

JUDITH GONZALEZ PADRON y HEBER PEDROZO ESCAÑUELA (FICHA 2-53497/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 6150 10/p 12392 May 13- May 27*

GRACIELA MATILDE CORREA GARCIA y CORDT RIPPE BALJE (FICHA 2-11546/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 6150 10/p 11955 May 11- May 25*

#### DECIMOPRIMER TURNO

RAQUEL CONDE MOREIRA y PABLO ETCHEVERRI EPSTEIN (IUE 2-2959/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

*05) $ 6150 10/p 12828 May 19- Jun 01*

#### DECIMOTERCER TURNO

LADISLAO KANGYERA MALESKOVICS y BEATRIZ LAPROVITERA BIGORRA (IUE 2-15154/2015).
Montevideo, 7 de mayo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 6150 10/p 12650 May 15- May 29*

FERNANDO MANUEL RODRIGUEZ UMPIERREZ y MARIA INES CIGANDA CHA (FICHA 2-45283/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 6150 10/p 11771 May 07- May 21*

### DECIMOQUINTO TURNO

TERESITA MARÍA del HUERTO AGAZZI RODRÍGUEZ y RAÚL OMAR VIGNART LANS (FICHA 56-238/1996).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*05) $ 6150 10/p 12707 May 15- May 29*

ENRIQUE KULB SOSA y BRENDA PEREYRA TEXEIRA (FICHA 2-2405/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*05) $ 6150 10/p 11855 May 08- May 22*

LEONARDO TORRES RIOSECO y MONICA PASSADORE DE ALMEIDA (FICHA 2-10548/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
***Última Publicación***
*05) $ 6150 10/p 11584 May 06- May 20*

### DECIMOSÉPTIMO TURNO

MALENA LAURA MARIN ESPILLAR y ANTONIO GUSTAVO PRIARONE CAETANO (IUE 2-9963/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*05) $ 6150 10/p 13019 May 20- Jun 02*

SARA INES SANTURION CANTOS y MIGUEL CARLOS NOBELASCO DE MELLO (IUE 2-13418/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 6150 10/p 12472 May 14- May 28*

### DECIMOCTAVO TURNO

AMELIA ELENA FERNANDEZ BARRETO y JOSE LUIS GREGORIO GIL (IUE 2-8722/2015).
Montevideo, 14 de mayo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*05) $ 6150 10/p 13027 May 20- Jun 02*

### DECIMONOVENO TURNO

ANDREA PIRIZ TUZZO y JORGE BAFICO ALVAREZ (FICHA 2-9946/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 6150 10/p 11971 May 12- May 26*

### VIGÉSIMO TURNO

MARIANA GONZALEZ y DIONISIO VIVIAN (FICHA 2-46023/2014).
Montevideo, 4 de febrero de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 6150 10/p 11810 May 08- May 22*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

GIOVANNA LEGGIADRO RIVERO y GUSTAVO SANTIN ECHEVERRÍA (IUE 2-2756/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 6150 10/p 11895 May 08- May 22*

GAUDIO ARTIGAS, AMERICO ADOLFO y COUSELO RAMA, ALICIA (IUE 2-010942/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*05) $ 6150 10/p 11521 May 06- May 20*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ÁLVARO MARIO DIEZ de MEDINA y BEATRIZ BENEJAM (IUE 2-7081/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*05) $ 6150 10/p 12213 May 12- May 26*

### VIGESIMOTERCER TURNO

DANIELA SUSANA LASPRO VALANZANI y LEONARDO DEMARIA SUAREZ (FICHA 2-57196/2014).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*05) $ 6150 10/p 12856 May 19- Jun 01*

JUAN IGNACIO MACHADO FARAVELLI y MARIA AGUSTINA CODAZZI CAPURRO (FICHA 2-4874/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*05) $ 6150 10/p 12455 May 14- May 28*

INES ADRIANA POLGAR PISANO y JORGE LUIS BAZZANO PEREZ (FICHA 2-7687/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*05) $ 6150 10/p 12372 May 13- May 27*

ALBERTO FERENCZ RODRIGUEZ ROSSI y JOHANNA MOSTRADA PASCAL (FICHA 2-12118/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*05) $ 6150 10/p 12281 May 13- May 27*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

IGNACIO HERMES SHEPPARD DERREGIBUS y MARIA VICTORIA FERNANDEZ PEREIRA (FICHA 2-8603/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 6150 10/p 12701 May 15- May 29*

LIBER CAMILO MURIEDA CESARO y ANA LINA CORREA SANTOS (FICHA 2-3156/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 6150 10/p 12480 May 14- May 28*

FERNANDO NICOLAS POGGIO HELGUERA y MARIA FLORENCIA TUDURI ROUCO (FICHA 2-44077/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*05) $ 6150 10/p 11522 May 06- May 20*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

OSVALDO MACHADO RIGAU e ILSA DUARTE GÓMEZ (IUE 2-12187/2015).
Montevideo, 6 de mayo de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 6150 10/p 12868 May 19- Jun 01*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO HEBERT MORRA MALCEÑIDO y JOSEFA COLOME LLUIS (IUE 2-12667/2015).
Montevideo, 8 de mayo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 6150 10/p 12770 May 19- Jun 01*

RAUL MARCELO MOREIRA RODRIGUEZ y LETICIA ALEXANDRA CALLEJAS FREIRA (IUE 2-5652/2015).
Montevideo, 12 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 6150 10/p 12693 May 15- May 29*

JORGE ANDRES TOURN TORRES y LETICIA RODRIGUEZ FABRA (IUE 2-12320/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 6150 10/p 12495 May 14- May 28*

NESTOR EDGAR PEREZ DOTTI y JUANA MARIA GONZALEZ PEÑA (IUE 2-12545/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 6150 10/p 11763 May 07- May 21*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

### SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN BERIZONZI BARQUIN y TABARE LUIS BERMUDEZ MORALES (IUE 526-283/2015).
Atlántida, 22 de abril de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*05) $ 6150 10/p 11744 May 07- May 21*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEXTO TURNO

ANTONIO MAURICIO ARCAUZ LUNA y CECILIA ESTOUP MAZZEI (IUE 493-459/2014).

Ciudad de la Costa, 5 de enero de 2015.
Ciudad de la Costa, 6 de febrero de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*05) $ 6150 10/p 11941 May 13- May 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### SEXTO TURNO

EDUARDO MARCELO RIFAS FAGIAN y FLAVIA XIMENA GALLI SUAREZ (FICHA IUE 458-963/2014).
Las Piedras, 19 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*05) $ 6150 10/p 11879 May 08- May 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

JUAN JOSE CERIANI y ANA LAURA FIGUERON (FICHA 176-48/2015).
Pando, 5 de marzo de 2015.
Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.
*05) $ 6150 10/p 12274 May 13- May 27*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARCOS RICARDO VELAZQUEZ y NANCY BEATRIZ MIRANDA (IUE 223-175/2015).
Colonia, 22 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 6150 10/p 12185 May 12- May 26*

### TERCER TURNO

PEDRO ALEJANDRO VIDAL BERNARDI y SUSANA MARIA LOPEZ CHOCHO (IUE 508-100/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 6150 10/p 11830 May 08- May 22*

SERGIO DAMIAN PILON MARTINEZ y BETTIANA BAROLIN CREMASCO (IUE 508-123/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*05) $ 6150 10/p 11513 May 06- May 20*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

SERGIO DARIO BARCOS y ANA MARIA PRANDINI (IUE 261-178/2015).
Florida, 10 de abril de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 6150 10/p 12160 May 12- May 26*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

FERNANDO DANIEL MARQUEZ BARRETO y ROSA MARÍA GOMEZ SILVEIRA (IUE 432-137/2015).
Minas, 17 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*05) $ 6150 10/p 12443 May 14- May 28*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

CECILIA MARIA DONCEL LLAMO y HUGO BALDOMERO VITANCURT GUERRA (FICHA 284-241/2015).
Maldonado, 24 de abril de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*05) $ 6150 10/p 12917 May 20- Jun 02*

MARCELO RAUL BALBOA OLIVERA y ADRIANA GRISEL FERREIRA VIGIL (FICHA 284-528/2014).
Maldonado, 2 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
***Última Publicación***
*05) $ 6150 10/p 11452 May 06- May 20*

### TERCER TURNO

JULIO RIELLA BERARD y MARIA MILKA FERNANDEZ (FICHA 285-450/2013).
Maldonado, 31 de julio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*05) $ 6150 10/p 11453 May 06- May 20*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

YANINA KATHERIN GASAÑOL RODRIGUEZ y RICARDO CARDOZO (IUE 301-80/2015).
Paysandú, 16 de marzo de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 6150 10/p 12232 May 13- May 27*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

### SEGUNDO TURNO

MARIA LAURA ZILIANI BUÑEVAZ y JUAN CARLOS GÜELL CANO (IUE 445-15/2015).
Young, 20 de marzo de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*05) $ 6150 10/p 12748 May 19- Jun 01*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

ANGEL SOSA GARCIA y MARIA SYLVIA SAN MARTIN BITANCURT (IUE 342-230394/1995).
Rocha, 20 de abril de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*05) $ 6150 10/p 12625 May 15- May 29*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### PRIMER TURNO

WASHINGTON ALBERTO ZAPATA REBOULAZ y PAULA JUSTA OLALDE JAUREGUI (IUE 343-54/2015).
Chuy, 28 de abril de 2015.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
*05) $ 6150 10/p 12301 May 13- May 27*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

FONTORA GARCIA, SILVIA ELSA y BRUM MARTINEZ, JULIO CESAR (IUE 353-1024/2007).
Salto, 13 de abril de 2015.
LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
*05) $ 6150 10/p 12122 May 12- May 26*

# SAN JOSÉ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

### SEGUNDO TURNO

WILLIAM FRANCISCO BUSCA MAIDANA y MARÍA del CARMEN FERREIRA PEREZ (IUE 530-191/2015).
Libertad, 23 de abril de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 6150 10/p 12051 May 12- May 26*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

HÉCTOR MARCELO HERRERO y ANDREA PAOLA CASTRO SALLES DULAN (IUE 381-245/2015).
Mercedes, 27 de abril de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 6150 10/p 12128 May 12- May 26*

### TERCER TURNO

JOSE MARIO CASTROMAN POLERO y JENNY MARIA DIAZ ARIAS (IUE 431-846/2014).
Mercedes, 11 de noviembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 6150 10/p 12681 May 15- May 29*

# Divorcios

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "GIANONI ASCHIERI, ALBERTO C/ RIOS PEREZ, LOURDES - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-56969/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6958/2014 de fecha 11/12/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. LOURDES MARIANA RIOS PEREZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está al amparo de lo dispuesto por la ley número 18.078.-
Montevideo, 24 de abril de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Sin Costo) 10/p 12072 May 13- May 27*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CÁCERES, VIRGINIA C/ MARROCHE, JUAN - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-51930/2014, se cita y emplaza a JUAN CARLOS MARROCHE por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, once de febrero de dos mil quince. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*07) (Sin Costo) 10/p 11960 May 12- May 26*

### DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GARCIA CARBAJAL, JOSE FERNANDO, C/ APAZA CHOQUE, MONICA- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE "2-048728/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. MONICA APAZA CHOQUE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 4 de mayo de 2015. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*07) (Sin Costo) 10/p 12638 May 19- Jun 01*

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "García Fernández Sebastián Ernesto C/ Melo Paola Virginia- Divorcio por sola voluntad" - Ficha Nº 2-43814/2014, se cita, llama y emplaza a Virginia Paola Melo, C.I. 4.579.071-3 a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.- Montevideo, 21 de abril de dos mil quince.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*07) (Sin Costo) 10/p 12327 May 14- May 28*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GUTIERREZ CARDOZO, ANA C/ RIBEIRO, LUIS-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E.: 2-51305/2014- se cita, llama y emplaza a LUIS NEI RIBEIRO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*07) (Sin Costo) 10/p 11504 May 07- May 21*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "DIAZ RODRIGUEZ DANIELA C/ ZUCCOLINI CHIAPPA PABLO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-50993/2014, SE EMPLAZA al Sr. PABLO ANDRES ZUCCOLINI CHIAPPA, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales,así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, 17 de noviembre de 2014
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 12255 May 14- May 28*

### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sra. Jueza de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA GARCIA BETTY C/ IRIGOY, LUIS AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-4988/2015, por resolución Nº 1254/2015 de fecha 14/04/2015 se dispuso emplazar por edictos al Sr. LUIS MARCELO IRIGOY, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia de que se concedio del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diesciseis de abril de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*07) (Sin Costo) 10/p 12500 May 15- May 29*

## ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "DA ROSA, NEIVA C/ SCARAMUSSA, AIRTOM -DIVORCIO-", IUE: 444-11/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Airtom Scaramussa Marques, a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día cinco de mayo de dos mil quince. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*07) (Sin Costo) 10/p 12017 May 11- May 25*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

#### CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "VIERA MONTERO, SUELY C/ SAUL SAUL, MILTON EDISON. DIVORCIO. IUE 180-559/2014" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MILTON EDISON SAUL SAUL por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, dos de febrero de dos mil quince.-
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

***Última Publicación***

*07) (Sin Costo) 10/p 11356 May 06- May 20*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MENCHACA, AMERICA PATRICIA C/ MATEOS, WILSON EDUARDO - DIVORCIO", Ficha 175-139/2015, por auto Nº1192/2015 de fecha 27/03/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WILSON EDUARDO MATEOS, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designárse defensor de oficio.
Pando, 10 de Abril de 2015. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto. Tramita por DEFENSORÍA PÚBLICA.

*07) (Sin Costo) 10/p 12468 May 14- May 28*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos "Jarge Daniel Cabrera Pérez c/a Luciana Da Rosa Carballo. Divorcio- Ficha 468-583/2014", se cita y emplaza a estar a derecho a la señora LUCIANA DA ROSA CARBALLO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Edictos con Auxiliatoria de Pobreza.- Melo, 12 de mayo DE 2015.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

***Primera Publicación***

*07) (Sin Costo) 10/p 13029 May 20- Jun 02*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREZ DA COSTA, FAVIO MARTÍN C/ TEJAS FALERO, CELIA VICTORIA. DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACIÓN MAYOR DE TRES AÑOS" IUE: 343-166/2014 se hace saber que por decreto Nº 253/2015 de fecha 23 de febrero de 2015, se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. CELIA VICTORIA TEJAS FALERO; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 253/2015 DE FECHA 23/2/2015 SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Chuy, 17 de Abril de 2015.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.

***Última Publicación***

*07) (Sin Costo) 10/p 11534 May 06- May 20*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "CARDOZO, Leocadia Judy c/ GARCÍA, Domingo Marcel. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO.- IUE número: 353-1044/2013" hace saber que por Providencia Nº 7878/2013 de fecha 22 de Octubre de 2013, se dispuso emplazar al demandado Sr. Domingo Marcel GARCÍA para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. A los efectos legales y estando auxiliada de pobreza conforme a la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 22 (VEINTIDOS) de AGOSTO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

*07) (Sin Costo) 10/p 12656 May 15- May 29*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ LARREA LUCIANA MARIA C/ ESPINEL ACCINELLI JORGE EDUARDO" DIVORCIO POR CAUSAL IUE. 510-407/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 2481/2014 del 18/09/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE EDUARDO ESPINEL ACCINELLI, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Por auto Nº. 831/2015 de fecha 09/04/2015 se otorgó beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 10 de abril de 2015. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.

*07) (Sin Costo) 10/p 11686 May 07- May 21*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "NÚÑEZ BUENO JUAN SEBASTIÁN C/ STENLUND HARLSSON EMMELI JOSEFIN. DIVORCIO POR CAUSAL y AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE Nº 381-59/2015.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JUAN SEBASTIÁN NÚÑEZ BUENO, promoviendo trámite de DIVORCIO POR CAUSAL contra EMMELI JOSEFIN STENLUND. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la Sra. EMMELI JOSEFIN STENLUND que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. . A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte actora goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, veintitrés de Abril del 2015. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

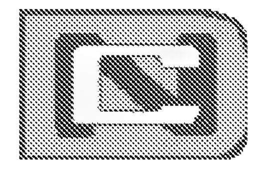
*07) (Sin Costo) 10/p 11923 May 11- May 25*

# Emplazamientos

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

### DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO



**OTORGAMIENTO DE VISTA**

"La DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO, cita, llama y emplaza al/los propietarios/s, y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón actual Nº 467, de la Localidad de Marco de los Reyes, ex padrón Nº 5069 de la 1era. Sección Catastral Marco de los Reyes, Departamento de Lavalleja, en especial al Sr. JOSÉ MARÍA DE LOCA, - según escritura de partición de 29/07/1963 autorizada por el Esc. Indalecio Perdomo-, a tomar vista por diez días hábiles (art. 76 y 91 del Decreto 500/991 de fecha 27/09/1991), del expediente Nº 206/2010, por lo que deberán comparecer dentro del plazo de tres días en la Oficina Delegada de Catastro de Lavalleja, sito en la calle 25 de mayo Nº 542, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados".

*08) (Cta. Cte.) 3/p 12631 May 19- May 21*

## ENTES AUTÓNOMOS

### UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

### FACULTAD DE MEDICINA

### HOSPITAL DE CLÍNICAS




**"DR. MANUEL QUINTELA"**
**Montevideo - Uruguay**

Montevideo, 19 de Mayo de 2015
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Virginia Elisa BAUTES C.I. 4.254.984-2, para la toma de posesión del cargo de Licenciada en Enfermería en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

***Primera Publicación***

*08) (Cta. Cte.) 3/p 12950 May 20- May 22*




**Montevideo - Uruguay**
**"DR. MANUEL QUINTELA"**
**División Recursos Humanos**
**Departamento de Contralor del Desempeño**

Se emplaza a la Sra. María Noelia Cambre Soria, C. I.: 4.126.051-6, Nº de cargo 11269, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

*08) (Cta. Cte.) 3/p 12751 May 19- May 21*

**Montevideo - Uruguay**
**"DR. MANUEL QUINTELA"**
**División Recursos Humanos**
**Departamento de Contralor del Desempeño**

Se emplaza a la Sra. María José Milán Pitetta, C. I.: 4.136.174-4, Nº de cargo 8176, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

*08) (Cta. Cte.) 3/p 12750 May 19- May 21*

**Montevideo - Uruguay**
**"DR. MANUEL QUINTELA"**
**División Recursos Humanos**
**Departamento de Contralor del Desempeño**

Se emplaza a la Sra. Paula Luciana Reyes Mene, C. I.: 4.753.638-1, Nº de cargo 10834, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

*08) (Cta. Cte.) 3/p 12749 May 19- May 21*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno en autos caratulados "Delgado Pinheiro, Marta Rosario c/ Delgado Da Silva, Marta Lucía y otros - Juicio ejecutivo" Ficha: 2 - 34455/2009 se hace saber que por auto Nº 718/2015 de fecha 16 de abril de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien padrón 142.549 de Montevideo, y en especial a los sucesores a cualquier título de Baldramina Braulia Da Silva Soria o Braulia Baldramina Silva Soria, a saber: Julio Cesar Delgado Da Silva, José Ricardo Delgado Da Silva, y José Enrique Delgado Da Silva, para que en el término de noventa días comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintisiete de abril de 2015. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

*08) $ 8640 10/p 11745 May 07- May 21*

#### QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 5 turno, recaído en los autos caratulados; "Iribarren Estrade, Daniel c/ Sucesores de María Irma Mendizabal Alvarez.- Cobro de Pesos" IUE 2-1866/2015, según decreto 100/2015 de fecha 9 de febrero de 2015, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de María Irma Mendizabal Alvarez por el plazo de noventa días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.- Asimismo se les notifica a los sucesores de la causante la cesión de derechos realizada a favor del actor de autos.- Montevideo 24 de febrero de 2015 Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*08) $ 6480 10/p 11570 May 06- May 20*

#### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º turno, en autos caratulados: "BORENSZTEJN SZLECKI, GABRIEL C/ GOLFFELD, ANGELA y otros. CESACIÓN DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ARTÍCULO 370 CGP)" Ficha 2-104351/2011, por decreto 2217/2012 de fecha 1 de agosto de 2012 y por decreto 865/2015 de fecha 22 de abril de 2015, se cita, llama y emplaza a los señores: ANGELA GOLFFELD, RACHEL WOLFSDORF y GABRIEL WOLFSDORF y/o sucesores a cualquier título a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, 30 de abril de 2015. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

*08) $ 6480 10/p 12773 May 19- Jun 01*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### DÉCIMO TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "PIRIZ COIROLO, BEATRIZ - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - FICHA 2-52693/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 802/2015 de fecha 23 de marzo de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que tuvieren interés en los presentes obrados en que se tramita el reconocimiento de unión concubinaria entre la Sra. BEATRIZ PIRIZ COIROLO y el Sr. RAUL IGNACIO DIZ ISI (fallecido), a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de abril de 2015.
*08) $ 3220 10/p 11865 May 08- May 22*

### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º TURNO, en autos caratulados: "GONZALEZ, RICARDO C/ GONZALEZ BOBADILLA, LORISLEY Y OTROS- CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 C.N.A.)"- FICHA: 2-42678/2014, se emplaza a LEONARDO RAFAEL GONZALEZ BOBADILLA a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la Ley 18.078.-
Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*08) (Sin Costo) 10/p 11446 May 07- May 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 9o turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Tonybel S.A.. Embargo, Proceso Ejecutivo", IUE 2/26379/2010, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a TONYBEL S.A., para que comparezca a deducir sus derechos ante ésta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de abril de 2015.- Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 12093 May 13- May 27*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 12º Turno en los autos caratulados "HUERTAS ELIZABETH Y OTRO C/ ANDRADE RUBEN Y OTROS- DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE: 2-57328/2010, previa conformidad fiscal, se dispuso emplazar a los sucesores de las Sras. Reneé Andrade y María Rosa Rivero, sucesores a título singular y universal, a estar a derecho y para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en MONTEVIDEO, el veintitrés de febrero de dos mil quince.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
*08) $ 6480 10/p 12111 May 12- May 26*

## JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 1º Turno, Dra. Verónica Scavone en los autos caratulados "Denis Sabanez, Janet c/ Herederos de Egger Nogueira. Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)". IUE 2-52484/2014, por Auto 341/2015 del 09/04/2015 se dispuso el emplazamiento por Edictos a los sucesores de María Guadalupe Egger Nogueira a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P.). Montevideo, veintisiete de abril de dos mil quince. CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO. Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
*08) (Sin Costo) 10/p 11989 May 12- May 26*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de - SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, según Resolución Nº 4601/14, de fecha 08/10/2014, dictada en los autos: DE SOUZA SEVERO, Nilda Yolanda c/ SILVEIRA ALVES, Dalila -EJECUCION DE SENTENCIA-". (I.U.E 156-759/2013), en los cuales se hace saber, que se emplaza a los sucesores y/o cónyuge de la Sra. Dalila SILVEIRA ALVEZ, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuará estas actuaciones. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por la Defensoría de Oficio de nuestra ciudad.
Artigas, 17 de octubre de 2014. Esc. Dina García. ACTUARIA.
*08) (Sin Costo) 10/p 12710 May 15- May 29*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "ROMERO, Luis y SCHOEPFLIN, Isabel c/ BOIANI, Angelina y Marcia - DEMANDA SERVIDUMBRE DE EMBALSE", IUE: 444-273/2014, se cita llama y emplaza a todos los interesados en la presente causa, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día diecisiete de abril de dos mil quince. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*08) $ 7560 10/p 12296 May 13- May 27*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LIVIA PIGNATARO, dictada en autos "RODRIGUEZ FALCON NORITA C/ SILVA RUIZ FATIMA Y OTROS. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" I.U.E. 526-484/2014, se hace saber que por providencia Nº 1227 /2015 de fecha 15 de marzo de dos mil quince se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a FATIMA SILVA RUIZ, RICARDO SILVA, MARTHA SILVA Y LOURDES SILVA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 25 de marzo de 2015.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078 .- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*08) (Sin Costo) 10/p 12668 May 19- Jun 01*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ VEGA, EVA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 533-442/2015; en autos se presentó la Sra. EVA MARY NUÑEZ VEGA , solicitando reconocimiento de unión concubinaria con el Sr. ANDRES ROVERANO VELAZQUEZ (fallecido). Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo

de 90 días. Se hace constar que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 6 de Mayo de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

***Primera Publicación***

*08) (Sin Costo) 10/p 12954 May 20- Jun 02*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: POUY, Ana María y POUY, Oscar Alfredo - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 225-110/2015 y por Decreto Nº 884 de fecha 27 de febrero de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos de Alfredo Román DE ARMAS por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 12 de marzo de 2015.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 5400 10/p 12075 May 12- May 26*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Noveno Turno de Maldonado, Dra Susana Moll, en los autos caratulados "SONNERT, BENGT ERIK C/ GUIURIA ROSO, PATRICIA ELENA - INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEFENSIÓN" IUE 522-115/2014 y según providencia Nº 1816/2014 del 13/10/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de PATRICIA ELENA GIURIA ROSO a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días hábiles bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia de que la parte actora se encuentra exonerada del pago de tasas y tributos, en virtud de lo dispuesto por el Art 28 de la Ley 18.572, en la redacción dada por el Art 8 de la Ley 18.847.
En Fe de ello de mandato Judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el día 10 de marzo de dos mil quince. Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.

***Primera Publicación***

*08) (Sin Costo) 10/p 12937 May 20- Jun 02*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Sexto Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "MARQUEZ SOBOREDO, CESAR C/ APECETCHE MEDEIRO, WALTER. DEMANDA LABORAL. IUE 305-151/2013", se hace saber que atento a la providencia Nº 2663/2014 de fecha 26/09/2014, se confiere traslado de la demanda por el término legal al Sr. WALTER APECETCHE MEDEIRO, con domicilio en TUCUMÁN Nº 680, COLÓN, ENTRE RÍOS (REPÚBLICA ARGENTINA); y se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y a estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio con el que seguirán éstos procedimientos.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los siete días del mes de abril del año dos mil quince.
Se deja constancia que el presente se encuentra amparado por AUXILIATORIA DE POBREZA. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

*08) (Sin Costo) 10/p 12054 May 12- May 26*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "JAUREGUI DE MELLO GUILLERMO C/ SUCESORES DE JUVENAL ROSA. ESCRITURACION FORZADA", FICHA IUE. 329-520/2013, se le hace saber que en dichos autos se ha presentado Guillermo Daniel Jáuregui de Mello, iniciando Juicio de Escrituración Forzada respecto del Padrón 12.924 de la 6º Sección Catastral de Rivera y que por Decreto Nº 4553/2014 se dispuso la escrituración judicial solicitada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 367 del CGP, por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA a herederos y cesionarios de Juvenal Rosas, especialmente a VALENCIO ROSA GHEMI, VICENTINA ROSA GHEMI, ERBELEY ROSA RODRIGUEZ, DELCY ROSA RODRIGUEZ, MABEL DIAZUL MELLO, MARIA DE LOURDES DA SILVA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 20 de Marzo de 2015. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*08) $ 8640 10/p 11483 May 06- May 20*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por Decreto Nº 870/2015 de fecha 10/04/2015, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: ""MEDIZA SANTANA MONICA Y OTROS C/ SUCESORES DE FLORENCIO OSCAR PEREYRA RODRIGUEZ. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE 341-450/2012"", se hace saber que se EMPLAZA a estar a derecho en el término de noventa días, a los sucesores del Sr. FLORENCIO OSCAR PEREYRA RODRIGUEZ, a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos.
Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diescisiete días del mes de Abril del año dos mil quince. Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.

*08) (Sin Costo) 10/p 12323 May 13- May 27*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### SEGUNDO TURNO

**Calle 18 de Julio Esq. Gral Artigas - Tel/ Fax 4632 3179**
**EDICTOS**

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ PROPIETARIOS PADRON Nº2654(p)". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-10/2015, según providencia Nº 144 del 19 de Febrero de 2015 se CITA , LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de Mario Pérez, eventuales poseedores y/o a todos aquellos quienes puedan acreditar la propiedad, o tener algún derecho sobre el Padrón Nº 2654(p), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 2654(p), señalado como Fracción Nº 4, ubicado en la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Javier Garcia Traversa, inscripto con el Nº 11.213 el 02/02/2012 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 179 m2, 89 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste: 0 m 53 de frente a calle Julio Herrera y Reissig; Al Noreste: línea quebrada compuesta de tres tramos de recta de 20 m 57, 39 m 05 y 3 m 82 lindando los dos primeros con el Padrón 2654(p); Al Sureste: 44 m 77 lindando con parte del Padrón 7450, Al Suroeste: 24 m 31 lindando con el Padrón 2653(p). A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 26 de Marzo de Dos Mil Quince. Dra. Beatriz Giordano. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 12095 May 13- May 27*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE CERRO LARGO

**EDICTO**

Melo, 04 de mayo de 2015
Por este medio se emplaza por el plazo de 30 (treinta) días, a todos los interesados especialmente al o a la MULTI AHORRO en el vehículo moto marca Baccio, modelo Classic año 2008, padrón 605941, matricula

EAH 171, que deben pasar por la Oficina de Asesoría Letrada de Tránsito de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a los efectos de tomar conocimiento del Expediente Administrativo Nº 1511/15, (Decreto 23/11).
Dr. GUSTAVO LARRAÑAGA
ASESOR DE JURÍDICA
I.C.L.
*08) $ 2700 5/p 12428 May 14- May 21*

## INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformada con la Resolución Nº 1601/15 de fecha 13 de abril de 2015, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-005925-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Esteban Domingo Montañez Marin y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.626, Solar Nº 8, Manzana G, sito con frente a la calle José Zucotti número 4074 del Ex Barrio en Condominio Nº 4. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

***Primera Publicación***

*08) (Cta. Cte.) 3/p 12790 May 20- May 22*

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformada con la Resolución Nº 1600/15 de fecha 13 de abril de 2015, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-004371-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Felix Villarreal Estevez y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.632, Solar Nº 14 (anterior 156), Manzana G, sito con frente a las calles Modesto Da Luz 3998 y José Zucotti 4086/3633 del Ex Barrio en Condominio Nº 4. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

***Primera Publicación***

*08) (Cta. Cte.) 3/p 12788 May 20- May 22*

# Expropiaciones

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Proyecto de Edicto Ley 17.296 art. 278
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
Edicto de Designación de Expropiación y Notificación: Jorge Pedro, Pablo Javier, Sylvia Elena y Gabriella María GALUSSO FREITAS y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución Ministerial en ejercicio de Atribuciones Delegadas Número 77/2015 de fecha 27 de abril de 2015, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, empadronada con el número 66.817 ubicada en la Localidad Montevideo, departamento del mismo nombre y que conforme al plano de mensura del Ingeniero Walter J. Rodríguez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 20.588 el 30/12/1991, se integra con 3 fracciones señaladas con los números 5, 6 y 7 que se describen a continuación: FRACCIÓN CINCO: tiene un área de 1.390 metros 93 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 30 centímetros de frente al noreste a la calle Silvestre Pérez; al este, línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos de 25 metros 99 centímetros; 12 metros 69 centímetros con parte del padrón 66.816 y 39 metros 12 centímetros de frente a calle proyectada Agustín Sosa (propiedad municipal); 25 metros 48 centímetros al suroeste lindando con parte del padrón 66.796, el 66.795 y parte del 170.662 y 67 metros 39 centímetros con padrones 170.661, 170.007, 170.006, 66.819 y 66.818. FRACCION SEIS: tiene un área de 3.343 metros 58 decímetros, que se deslinda así: 39 metros 12 centímetros al noroeste de frente a calle Agustín Sosa (propiedad municipal); 84 metros 02 centímetros al noreste lindando con padrones 66.815, 66.814, 72.811, 172.824, 172.825, 172.826 y parte del 66.812; al sureste, tramo compuesto de dos líneas: una curva de 2 metros 17 centímetros de desarrollo y una recta de 35 metros 87 centímetros, ambas de frente a calle proyectada Tibidabo (propiedad municipal) y 85 metros al suroeste lindando con parte del padrón 66.801, 66.800, 66.799, 180.742, 180.741, 147.316, 66.798, 125.800, 125.801 y parte del 66.797. FRACCION SIETE: tiene un área de 330 metros 86 decímetros, que se deslinda: 31 metros 55 centímetros al noroeste de frente a calle Tibidabo (propiedad municipal); al norte, línea curva de 14 metros 70 centímetros de desarrollo de frente a calle Tibidabo (propiedad municipal) y al padrón 66.811; al sureste, 40 metros 50 centímetros con padrón 66.808 y 8 metros 68 centímetros al suroeste lindando con parte de los padrones 66.804 y 66.803. Las 3 fracciones hacen un área de 4.975 metros 37 decímetros.
El expediente respectivo Nº 2014/14000/04139, se encuentra de manifiesto en la Asesoría Técnica Área Notarial de la referida Secretaría de Estado, calle Zabala 1432 Piso 2º por el término de diez días hábiles consecutivos.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 12087 May 13- May 27*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Yasy RAMOS MACHADO y Claudionor CLOC, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 34/15 de fecha 28/01/2015, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 15.099(p), ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó con destino a la instalación de un depósito elevado y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 02/XII/14, con el Nº 11.807, tiene una superficie de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 10 m de frente a Camino Vecinal; al Noroeste, 10 m; al Noreste, 10 m y al Sureste, 10 m, lindando por los tres lados con el Padrón Nº 15.099(p).
El bien fue tasado en U.R. 40
Expediente Nº 2001/14
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 12016 May 11- May 21*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres. : Nelly Rogelia, Maria Celia, Damian, Pedro Pablo, Gregoria Juliana, Leoncio Antonio, Micaela Olga, Seferino DE LEON; Camilo Pedro, Pedro Leoncio, Hipolito Nicolas, Amelio Eulogio, Paulina Carmen BARONE HERNANDEZ; Luis Eloy DE LEON COSTA; Amelia HERNADEZ DE LEON; Mónico Ciriaco HERNANDEZ DE LEON; Victoriano Olegario DE LEON VERA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nº 78093, Nº 78094, Nº 78095, Nº 78096, Nº 78097, Nº 78098, Nº 78113y Nº 78114 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34848 de fecha 24 de octubre de 2013 y por Resolución Nº 5148/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 11 de noviembre de 2013, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
Los Expedientes Nº 6402-002307-13, Nº 6402-002291-13, Nº 6402-002286-13, Nº 6402-002270-13, Nº 6402-002265-13, Nº 6402-002244-13, Nº 6402-002223-13 y Nº 6402-002218-13, respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 12094 May 13- May 27*

# Incapacidades

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

**Edicto:**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "TONCOPI IRIONDO, ADRIANA - INCAPACIDAD" FA: IUE 42-1132/1991, se hace saber que por Decreto Nº 4872/2011 de fecha 27.09.11, se designó curador de la incapaz Adriana Toncopi, incapacidad declarada por Decreto Nº 3763 de fecha 14.10.1992, a su hermano Alejandro Toncopi, el que aceptó el cargo con fecha 17.10.11.
Montevideo, 28 de abril de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*10) $ 1840 10/p 13007 May 20- Jun 02*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "GALLO, PABLO - INCAPACIDAD - FICHA 46-81/1997", a fin de comunicarle que por auto Nº 1902/97 de fecha 29/08/97 se declaró en estado de incapacidad al Sr. PABLO FABIAN GALLO, y se designó curador definitivo al Sr. WALTER GALLO ABREU, habiéndose tenido por discernido el cargo por la misma providencia. Por auto Nº 6662/2014 de fecha 26/11/2014, se designó nuevo curador definitivo al Sr. LUCAS JEHOVA GALLO, quien aceptó el cargo el día 24/04/2015.
Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza (ley 18.078).
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 05 de mayo del año dos mil quince.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Sin Costo) 10/p 12587 May 19- Jun 01*

#### SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "PINTOS ROMERO GUILLERMO - INCAPACIDAD" Fa. 2-58143/2014 por auto Nº 829/2015 de fecha 9/3/2015 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz GUILLERMO SATURNINO PINTOS ROMERO a MARIA de LOURDES SANTARENA ROMERO.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil quince Esc. Mª. del Carmen Gándara. ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 12504 May 15- May 29*

#### DÉCIMO TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados "PABLO OMAR BARBAT - INCAPACIDAD (PROVIENE DEL JDO LDO DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL DE 15º TURNO) - FICHA 31-230307/1981", a fin de comunicarle que por auto Nº 18.269 de fecha 18/10/1982, se declaró en estado de incapacidad a el Sr. PABLO OMAR BARBAT VILLAR, designándose curador definitivo a la Sra. SERAFINA VILLAR MUIÑO, quien aceptó el cargo con fecha 8/11/1982.
Por auto Nº 5639/2014 de fecha 11/12/2014, se designó nuevo curador del incapaz de autos al Sr. CARLOS ALBERTO BARBAT VILLAR, quien aceptó el cargo el día 13/03/2015.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 25 de marzo del año dos mil quince.- ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 3220 10/p 12324 May 13- May 27*

#### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BLANCO JUANI GLADYS - INCAPACIDAD" Fa. 2- 10540/2015 por auto Nº 1464/2015 de fecha 16/4/2015 se declaró en carácter de Curadora Interina de la presunta incapaz GLADYS MARGOT BLANCO JUANI a GERARDO PRIETO BLANCO.
Montevideo, treinta de abril de dos mil quince Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*10) $ 1840 10/p 12481 May 14- May 28*

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ROCHA RAUL EDGARDO - INCAPACIDAD" Fa. 2-20973/2005 por auto Nº 6199/2014 de fecha 27/11/2014 se declaró en carácter de Curadora propietaria del presunto incapaz RAUL EDGARDO ROCHA a JACINTA IBARRA GARCETE.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO DEL SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
Montevideo, nueve de marzo de dos mil quince Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
*10) (Sin Costo) 10/p 11731 May 07- May 21*

#### DECIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de familia de 15º Turno en autos caratulados: "BARRERA HERNANDEZ, José. INCAPACIDAD" IUE 3-38402/2013, se hace saber que por Dto. 4749/2014 de fecha 18 de noviembre de 2014 se declaró en estado de incapacidad a José BARRERA HERNANDEZ, designándose curadora propietaria a su madre legítima MARÍA GENOVEVA HERNANDEZ DA LUZ.
Mdeo, 8 de mayo de 2015
El trámite fue patrocinado por la Defensoría Pública de Familia Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*10) (Sin Costo) 10/p 12503 May 15- May 29*

#### DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ FABILA, ZULLY MABEL -INCAPACIDAD- IUE: 58-98/2005, se hace saber que por resolución Nº 1523/1992 de fecha 05/06/1992, se declaró en estado de incapacidad a ZULLY MABEL SUAREZ FABILA y por auto Nº 5865/2014 de fecha 17/11/2014 se designó Curadora a la Sra. LIVIA ESTHER SUAREZ FABILA, en sustitución de su madre ONICIA FABILA CUADRO, quien aceptó el cargo el 3/03/2015.
Amparado en la ley Nº 18078.
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*10) (Sin Costo) 10/p 11905 May 12- May 26*

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en el expediente caratulado: "LIMA MARIN, Rosa Magdalena s/ -CAMBIO DE CURADOR-". (I.U.E 156-607/2014), y por Resolución Nº 594/2015, de fecha 09/03/2015, se ha relevado a la Sra. María Aures MARIN, del cargo de curadora del incapaz Adelio LIMA MARIN, nombrando en su lugar a la Sra. Rosa Magdalena LIMA, a quien se releva de prestar fianza, sirviendo la mencionada providencia de suficiente discernimiento del cargo, quedando investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que la Ley le impone. Se deja constancia que el presente proceso es tramitado por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas.
Artigas, 25 de marzo de 2015. Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 11451 May 06- May 20*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

#### SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to.

turno, dictada en autos: "ROCHA ACOSTA, CLAUDIO DAMIAN -INCAPACIDAD IUE 493-17/2013", se hace saber que por decreto No. 224/2015 de fecha 5/02/2015, se declaro incapaz a CLAUDIO DAMIAN ROCHA ACOSTA designandose curadora del mismo a la Sra. MARIA ROSA TRIAS quien aceptó el cargo el 5/02/2015, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el veinticuatro de febrero de dos mil quince. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Trámite asistido por Defensoria de Oficio. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*Ultima Publicación*
*10) (Cta. Cte.) 10/p 11353 May 06- May 20*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando 4º Turno, en autos caratulados "GAO RODRIGUEZ, OLGA IRIS -INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-279/2013, se hace saber que por auto Nº 1340/2015 de fecha 9/04/2015 se declaró en estado de incapacidad a OLGA IRIS GAO RODRIGUEZ habiéndose designado curadora definitiva a SOLEDAD IVONNE BAGNASCO C.I. Nº 4.487.727-7, quien aceptó el cargo el 9/04/2015 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 4329/2013 DE FECHA 13/08/2013 SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 16 de Abril de 2014. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 12499 May 14- May 28*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DE LOS SANTOS SILVA, MARTA RUT. INCAPACIDAD. IUE. 207-27/2000", surge que por Auto Nº 1004/2015 del 17/3/2015, y con la conformidad fiscal, se designó Curadora DEFINITIVA de la incapaz MARTA RUT DE LOS SANTOS SILVA, C.I. 4.390.606-3, a la Sra. MARIA ESTHER DE LOS SANTOS, C.I. 3.951.682-8, quién ACEPTÓ EL CARGO el día 17 de abril de 2015 y fijó domicilio en calle Heber da Rosa 621 de Melo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento y relevándose del cargo de curadora interina a la misma. La mencionada Marta Rut De Los Santos, fue declarada incapaz por decreto nº 2314/2000 del 16/8/2000.
EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 22 de abril de 2015. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
*Primera Publicación*
*10) (Sin Costo) 10/p 12961 May 20- Jun 02*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Colonia, en autos caratulados: "BORGOGNO, GUILLERMO JOSE - DENUNCIA DE INSANIA- IUE 223-91/2014", se hace saber que por Decreto Nº 1036/2015 de fecha 17/03/2015 y de conformidad fiscal se declaró en estado de Incapacidad a GUILLERMO JOSE BORGOGNO, designándose curador del mismo a su padre, Sr. José Luis Borgogno, C.I. Nº 3.363.386-2, cuya aceptación del cargo se realizó el día 17.03.2015, sirviendo estos autos de suficiente discernimiento del cargo.-
Se deja constancia que el accionante es patrocinado por Defensoría Pública, autorizado a publicar unicamente en el Diario Oficial., ART. 89 DEL C.G.P.-
Colonia, 22 de abril de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Sin Costo) 10/p 11824 May 08- May 22*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: TREZZA MARIANI, CELINA -INCAPACIDAD- I.U.E. 261-802/2014, se hace saber que por Resolución Nº 734/2015 de fecha 27 DE FEBRERO de 2015, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a, CELINA TREZZA MARIANI y se designo curador/a, a CÉSAR EDGARDO PEREZ TREZZA, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Florida, ABRIL 10 DE 2015.- HILARIO CASTRO TREZZA.- ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 1840 10/p 12361 May 13- May 27*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos: HERRERA FEDERICO, Mari Luz-INCAPACIDAD- IUE 432-369/2014 se hace saber que por resolución nro. 4677 de fecha 3/11/2014 se declaró el estado de incapacidad de MARI LUZ HERRERA FEDERICO, designándose curador definitivo a LINO ALBERTO CASTRO.
Minas, 27 de noviembre de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*Primera Publicación*
*10) $ 1840 10/p 12975 May 20- Jun 02*

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos: "CASTILLO, Raul- INCAPACIDAD" - IUE 432-776/2013 se hace saber que por resolución nro. 4936 de fecha 20/11/2014 se declaró el estado de incapacidad de RAUL CASTILLO, designándosele curadora definitiva a la Sra. EVA ELIZABETH CASTILLO APARICIO.
Minas, 9 de febrero de 2015. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*Primera Publicación*
*10) $ 1840 10/p 12974 May 20- Jun 02*

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos PEREIRA, Gregorio Raul-INCAPACIDAD- IUE 432-33/2014 se hace saber que por resolución nro. 3324 de fecha 18/8/2014 se declaró el estado de incapacidad de GREGORIO RAUL PEREIRA, habiéndose designado curadora definitiva a SONIA YOLANDA CORREA.
Minas, 16 de octubre de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*10) $ 1840 10/p 12355 May 13- May 27*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GIRAT MARIA NELLA. INCAPACIDAD. IUE 2-58980/2008", surge que se presentó NELLY GIRAT HARLEPPO C.I 610,195-5 solicitando la declaratoria de incapacidad de la Sra. MARIA NELLA RODRIGUEZ GIRAT C.I 1,402,930-5. Por DECRETO 719/2015 de fecha 26/03/2015 se la nombró curadora definitiva de la presente incapaz, aceptando dicho cargo el 17/04/2015.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiún días del mes de Abril de 2015. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.
*10) $ 2300 10/p 12804 May 19- Jun 01*

**EDICTO**

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "ECHETO GARCÍA ANDERSON YORGEDAN. INCAPACIDAD. IUE 341-440/2012", surge que se presentó ROSANA ISABEL GARCÍA CONTRERA C.I 2,689,781-5 solicitando la declaratoria de incapacidad de su hijo ANDERSON YORGEDAN ECHETO GARCIA C.I 4,892,893-7. Por DECRETO 405/2015 de fecha 03/03/2015 se la nombró curadora definitiva del presente incapaz, aceptando dicho cargo el 06/04/2015.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 6557/2013 de fecha 28/11/2013.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los nueve días del mes de Abril de 2014. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.
*10) (Sin Costo) 10/p 12136 May 12- May 26*

### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de rocha de cuarto Turno, Dr. Vital Rodríguez Casella, dictada en autos: "ALEGRE FERNANDEZ LUIS ENRIQUE - INCAPACIDAD", IUE: 342-63/2013, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 713/2015 de fecha 09/03/2015, se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a LUIS ENRIQUE ALEGRE FERNANDEZ, C.I.: 5,029,107-7, domiciliado en José L. Terra Nº 14, Geriátrico "Las Palmitas" de la ciudad de Rocha, designando como CURADOR DEFINITIVO del mismo a la Sra. KAREN GISSELLA HUELMO RODRIGUEZ, C.I.: 2,548,427-5, domiciliada en Rodó Nº 289 de la ciudad de Rocha.
Por Decreto Nº 1129/2013 de fecha 01/04/2013 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los nueve días del mes de abril de año dos mil quince.
Rocha, 9 de abril del 2015. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*10) (Sin Costo) 10/p 12157 May 12- May 26*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: MOREIRA FIGUEROA DAIANA INCAPACIDAD IUE 352-491/2014" se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Daiana Moreira Figueroa, designándose CURADOR a la Sra. Blanca Gloria Figueroa, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha 9 de abril de dos mil quince, y al que se IMPONDRA DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCION DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES. Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. TRÁMITE PATROCINADO POR Consultorio Jurídico Regional Norte, AL AMPARO DE LA LEY 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veintiuno de abril de dos mil quince. JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Sin Costo) 10/p 11958 May 11- May 25*

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CORREA ANIBAL - INCAPACIDAD, y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 352-424/2014", se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. Anibal CORREA, designándose curador al Sr. Oscar Gustavo CORREA LOPEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 de abril de 2015, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.-
Tramite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cuatro de mayo de dos mil quince.- JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Sin Costo) 10/p 11710 May 07- May 21*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ANDINO MIQUELARENA, Cristian Alejandro. INCAPACIDAD.- IUE: 353-266/2000", hace saber que por auto Nº 1976/2015 de fecha 24 de Abril de 2015, se declaró en estado de incapacidad a: Cristian Alejandro ANDINO MIQUELARENA, y se designó CURADORA a: Angela Elizabeth LESSA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 05 de Mayo de 2015 y se ordeno la expedición de edictos.-
Se deja expresa constancia que la gestionante actúa con patrocinio de Defensoría Pública (Ley 18.078). A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 05 (CINCO) de MAYO del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Sin Costo) 10/p 12711 May 15- May 29*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "TEJEIRA DIAZ, María Fernanda. INCAPACIDAD.- IUE: 353-236/2014", hace saber que por auto Nº 7487/2014 de fecha 30 de Octubre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: María Fernanda TEJEIRA DIAZ, y se designó CURADORA a: Nilza Nahir TEJEIRA DIAZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 de Noviembre de 2014 y se ordeno la expedición de edictos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 09 (NUEVE) de DICIEMBRE del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

***Última Publicación***

*10) $ 2760 10/p 11467 May 06- May 20*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "OTAZU MAZZA, GIMENA. INCAPACIDAD". IUE 443-125/2014, se hace saber que por Resolución Nº 243/2015 de fecha 26 de febrero de 2015, se declaró en estado de incapacidad a GIMENA OTAZU MAZZA, designándose curadora a su madre MABEL MAZZA.
Dolores, 4 de marzo de 2015 Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 1840 10/p 11974 May 11- May 25*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en los autos: "LORENZO GERLACH, JOSE NAGUEL - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 396-466/2013, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOSE NAGUEL LORENZO GERLACH, se designó CURADOR definitivo a: ELENA ALEXANDRA SILVEIRA GERLACH, quién aceptó el cargo con fecha 13/10/2014.- Tacuarembó, 27 de ABRIL de 2015.- Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*10) (Sin Costo) 10/p 12420 May 14- May 28*

# Información de Vida y Costumbres

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6ºTurno en autos caratulados "IPPOLITI LELII, SERGIO. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" IUE - 2-39543/2014, se hace saber que se presentó ante esta Sede Sergio Ippoliti Lelii, quien para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreció declaración de los testigos Pablo María Jung Grondona, Carlos Roberto Arias Boscana, Gustavo Jorge Lavoreiro Granotich y Carlos Enrique Moreira Ayala, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 12 de mayo de 2015.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*11) $ 2300 10/p 12876 May 19- Jun 01*

# Licitaciones

## ENTES AUTÓNOMOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

ANCAP

**GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PÚBLICAS**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1600156200 — CONTRATACIÓN DE TAREAS DE MANTENIMIENTO DE INTERCAMBIADORES DE CALOR Y TRABAJOS CONEXOS EN REFINERIA LA TEJA.
Apertura: 17 de junio de 2015
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.comprasestatales.gub.uy.

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 12968 May 20- May 20*

# Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 20 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

GASTON DANIEL ACUÑA, 20 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALONSO DE ERCILLA 4032/2 y MARIA JOSE FREIJEIRO, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALONSO DE ERCILLA 4032/2.

***Primera Publicación***

*14) $ 329 3/p 12976 May 20- May 22*

### OFICINA No. 2

DARIO FABIAN BANEGA RODRIGUEZ, 31 años, soltero, MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ADRIÁN TROITIÑO 1949/4 y CAROLINA MADELEIN MACEIRAS GALLEGO, 33 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ADRIÁN TROITIÑO 1949/4.

***Primera Publicación***

*14) $ 329 3/p 12956 May 20- May 22*

VICENTE CARLOS BLAIS RIELLA, 63 años, soltero, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA.URUGUAY 1734/602 y GABRIEL RUBEN OREIRO GAUBECA, 56 años, soltero, ENFERMERO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA.URUGUAY 1734/602.

***Primera Publicación***

*14) $ 329 3/p 12936 May 20- May 22*

DIEGO SEBASTIÁN BRITOS SANSBERRO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1315 y ILIANA SOLEDAD SENA CAMBÓN, 33 años, soltera, FISCAL, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIO CASSINONI 1629 APTO.401.

***Primera Publicación***

*14) $ 329 3/p 12908 May 20- May 22*

### OFICINA No. 3

MATÍAS EMILIO CAÑIBE RENAUD, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. LUIS PIERA 2053 y CATHERINE LUCÍA BERARDI RODRÍGUEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO COSTA 3406.

***Primera Publicación***

*14) $ 329 3/p 12911 May 20- May 22*

### OFICINA No. 5

JULIO PABLO MATEOS LEDESMA, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLEMENÇEAU 872 y GABRIELA FIGUEROA DACASTO, 31 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAMUEL PRILIAC S/N, CHUY, DPTO. de ROCHA.

***Primera Publicación***

*14) $ 329 3/p 13009 May 20- May 22*

Javier Moreno Antuña, 33 años, soltero, lic. en diseño gráfico, uruguayo, lugar de domicilio Michigan 1355/101 y María Inés Chiacchio Trujillo, 28 años, soltera, diseñadora gráfica, uruguaya, lugar de domicilio Michigan 1355/101.

***Primera Publicación***

*14) $ 329 3/p 12996 May 20- May 22*

DIEGO ANDRÉS OLIVEIRA GUISSOLI, 27 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO COSIO 2419 BIS y ANDREA GABRIELA MENDIA VIERA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO COSIO 2419 BIS.

***Primera Publicación***

*14) $ 329 3/p 12907 May 20- May 22*

JOSÉ ALBERTO MIRABALLES TEJERA, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICANOR BLANES, BLOCK 17/5 y SILVIA MIRIAM TERAN HINOJOSA, 45 años, soltera, EMPLEADA, BOLIVIANA, lugar de domicilio NICANOR BLANES, BLOCK 17/5.

***Primera Publicación***

*14) $ 329 3/p 12906 May 20- May 22*

GREGORIO LUIS MORENA PERDOMO, 29 años, soltero, EMPLEADO, HOLANDÉS, lugar de domicilio SALDANHA DA GAMA 3810/103 y CONSTANZA PEDRAZZI SCOTEGUAZZA, 32 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio SALDANHA DA GAMA 3810/103.

***Primera Publicación***

*14) $ 329 3/p 12905 May 20- May 22*

### OFICINA No. 6

JULIO CESAR SASIA FAGGIANIS, 44 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAINZ ROSAS 5136 y VIRGINIA MARTINEZ CELENTANO, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAINZ ROSAS 5136.

***Primera Publicación***

*14) $ 329 3/p 13030 May 20- May 22*

FERNANDO ANDRES RODRIGUEZ DÍAZ, 20 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 2 SOLAR 100 BARRIO y BELEN ACOSTA JORGE, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 2 SOLAR 100 BARRIO.

***Primera Publicación***

*14) $ 329 3/p 13028 May 20- May 22*

NICOLÁS ANDRÉS RIOS LEVIT, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio IBIROCAHY 3907/3 y DAIANA ANGELLINA GASTÁN ESTEVEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio IBIROCAHY 3907/3.

***Primera Publicación***

*14) $ 329 3/p 12909 May 20- May 22*

### OFICINA No. 7

LUIS ESTEBAN VALERIO PIRIZ, 24 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTILLAS 5370 y CAMILA PÉREZ JACQUES, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Dr. JUSTO MONTES PAREJA 5274.

***Primera Publicación***

*14) $ 329 3/p 13045 May 20- May 22*

JAUN PABLO PEDREIRA HERNÁNDEZ, 35 años, soltero, TÉCNICO SANITARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHINA 2160 y ANA PAOLA MARTÍNEZ GARCÍA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHINA 2160.

***Primera Publicación***

*14) $ 329 3/p 12904 May 20- May 22*

Montevideo, mayo 19 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO
### OFICINA No. 2

GASTON FERNANDEZ MAIDANA, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 319 y NADYA LORENA BRAIDA CARBALLEIRA, 34 años, soltera, TÉCNICA PREVENCIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 319.
*14) $ 329 3/p 12775 May 19- May 21*

JOSE JONATHAN BENAVIDES PERICHE, 22 años, soltero, EMPLEADO, PERUANO, lugar de domicilio CIUDADELA 1381 y CATHERINE YARLIN CONDOR FREYRE, 22 años, soltera, ING.DE SISTEMAS, PERUANA, lugar de domicilio CIUDADELA 1381.
*14) $ 329 3/p 12752 May 19- May 21*

### OFICINA No. 3

ROBERTO NOITIER CARMADA GONZALEZ, 55 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS LASAGNA 6142 / APTO 19 y MONICA PATRICIA FARIAS MUÑOZ, 52 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS LASAGNA 6142 / APTO 19.
*14) $ 329 3/p 12776 May 19- May 21*

DIEGO JUANENA DONDO, 28 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARAZATÍ 1065 BIS/403 y AMALIA JIMÉNEZ LARRE BORGES, 27 años, soltera, ING. AGRÓNOMA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE ESTRAZULAS 1616.
*14) $ 329 3/p 12768 May 19- May 21*

ANTÓNIO JOSÉ CARNEIRO ARANTES, 34 años, soltero, INGENIERO AGRONOMO, PORTUGUES, lugar de domicilio BRENDA 5769 / APTO 203 y MARIA CLARA PORTELA FERREIRA, 28 años, soltera, LIC ADM, ORIENTAL , lugar de domicilio BRENDA 5769 / APTO 203.
*14) $ 329 3/p 12753 May 19- May 21*

### OFICINA No. 4

GUILLERMO GASTÓN LLANES ALEMÁN, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 4977 y ROSANA ALISON GÓMEZ ESCUTARY, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 4977.
*14) $ 329 3/p 12903 May 19- May 21*

### OFICINA No. 5

Carlos Alberto Martínez González, 63 años, divorciado, contador público, uruguayo, lugar de domicilio Belastiquí 1386 y Beatríz Carlevaro Castro, 59 años, divorciada, comerciante, uruguaya, lugar de domicilio Belastiquí 1386.
*14) $ 329 3/p 12843 May 19- May 21*

JUAN CARLOS TORRES DIAGO, 45 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO de las INSTRUCCIONES 4154/1 y HELLEN YANIRA SANTOS DE SANTIS, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO de las INSTRUCCIONES 4154/1.
*14) $ 329 3/p 12744 May 19- May 21*

Andrés Alberto Torielli Costa, 27 años, soltero, economista, uruguayo, lugar de domicilio Scosería 2817/202 y María Sara Izquierdo Rabellino, 27 años, soltera, estudiante, uruguaya, lugar de domicilio Canelones 2412/502.
*14) $ 329 3/p 12739 May 19- May 21*

### OFICINA No. 6

EDUARDO ADRIAN SALDIVIA ACOSTA, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AYOHUMA 1338 y JOSELINE GISELE BARRETTO VIERA, 41 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 6166 / 2.
*14) $ 329 3/p 12883 May 19- May 21*

MIGUEL ANGEL SANTOS ARAUJO, 61 años, divorciado, FUNCIONARIO PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTADO DE ISRAEL 2721/1 y MARIA del CARMEN DUGLIO LEMAN, 64 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTADO DE ISRAEL 2721/1.
*14) $ 329 3/p 12795 May 19- May 21*

EMILIO MARTIN SOGLIANO FERNANDEZ, 29 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO URUGUAY 4245 y GRACIANA NALLEM GONZALEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO URUGUAY 4245.
*14) $ 329 3/p 12741 May 19- May 21*

MARCELO DANIEL ROSANO RECOBA, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 4561 y MÓNICA ADRIANA MENDEZ CÁCERES, 34 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 4561.
*14) $ 329 3/p 12740 May 19- May 21*

MAURICIO ANDRÉS REAL GUIMARAE, 21 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio OVIDIOS FERNANDEZ RÍOS 3994 y LUCÍA RAMOS ARAUJO, 22 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRAY BENTOS 4483 /102.
*14) $ 329 3/p 12738 May 19- May 21*

Montevideo, mayo 15 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO
### OFICINA No. 1

CARLOS ENRIQUE DO CARMO, 27 años, soltero, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio IPUCHI 2948 BIS y MARILIA PIRIZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
***Última Publicación***
*14) $ 329 3/p 12581 May 15- May 20*

### OFICINA No. 2

SANTIAGO BALPARDA TRÍAS, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1600 y CECILIA LETICIA VARGAS de LEON, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1600.
***Última Publicación***
*14) $ 329 3/p 12588 May 15- May 20*

LEANDRO BAYARRES ACOSTA, 25 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SALTO 1276 BIS/601 y MARÍA CLAUDIA LICIO BAYARRES, 24 años, soltera, LIC. EN MARKETING, ORIENTAL, lugar de domicilio SALTO 1276 BIS/601.
***Última Publicación***
*14) $ 329 3/p 12583 May 15- May 20*

SERGIO FRANCO FRIONE CATRINI, 31 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio PANTALEON ARTIGAS 3779/1 y LETICIA CILIBERTI PEREZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PANTALEON ARTIGAS 3779/1.
***Última Publicación***
*14) $ 329 3/p 12582 May 15- May 20*

### OFICINA No. 4

GASTÓN LIMA, 32 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. CURUPÚ 4324 y LEIDY LAURA BITANCOURT ALVES de ANDRADE, 79 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. CURUPÚ 4324.
***Última Publicación***
*14) $ 329 3/p 12580 May 15- May 20*

### OFICINA No. 6

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ LUJÁN, 51 años, soltero, PINTOR, ESPAÑOL, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 002 y NIBIA ELIZABETH SILVA PORCAL, 48 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 002.
***Última Publicación***
*14) $ 329 3/p 12635 May 15- May 20*

# Prescripciones

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### DÉCIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados "Soba Navia, Esmil y otro. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble, IUE 2-4302/2014", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Arq. H. Pérez Noble S.A., bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos: sobre el inmueble que de acuerdo al plano de mensura levantado a los efectos de la prescripción, por el Ingeniero Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta, inscripto con el No. 1605 el 29 de octubre de 2013, se trata de una cochera identificada con el No. 008, padrón individual No. 61.477/A/008 y consta de un área de 13 m 39 dm, lindando con la cochera identificada con el No. 007 y 009. La unidad objeto de la prescripción forma parte del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto. Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, el cinco de marzo de dos mil quince. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

*16) $ 9720 10/p 11849 May 08- May 22*

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: AGUILAR MEZQUITA, Wilson Nery s/ -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-". (I.U.E. 156-354/2014), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. Ramón LENZI, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita (inmueble urbano padrón Nº 1196 -Parte-), por el término de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se hace constar que el gestionante se encuentra amparado por el beneficio constitucional de la Auxilitaoria de Pobreza. Artigas, 9 de diciembre de 2014. Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.

*16) (Sin Costo) 10/p 12433 May 14- May 28*

## LAVALLEJA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "LATOURRETE SAPRIZA, Oscar- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-834/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Oscar Fabio LATOURRETE SAPRIZA promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Rural Nº 4951 ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Paraje "La Plata", de 11 hectáreas 3000 mts2.-

El mencionado padrón linda con los padrones Nº 13.364, 13.363, 12.333, 5.049, 4.950 y 4.948.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza al último titular Hermógenes CORREA y/o sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 7 de mayo de 2015.- Dr. Jorge Tabares Juez de Paz Departamental.

*16) $ 7560 10/p 12292 May 13- May 27*

## MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ

#### QUINTA SECCIÓN

**EDICTO**

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-148/2014 iniciado por los señores Braulio Nelson Larrosa y Nydia Elsa González (cédula de identidad 3.552.777-4 y 3.342.738-8 respectivamente), respecto del inmueble padrón 1868, localidad catastral Piriápolis, Departamento de Maldonado, con frente SE a la calle Celedonio Rojas y al O a la calle Av. 14 de Julio. Y cítase al último titular, "Pinares de Piriápolis" SA", sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los padrones linderos, por el padrón 6795 a Juan Eduardo Calabuig Tascenco, por el padrón 1869 a Cesar Omar Marquez Souza y Sofía Tascenco Igmatenco o Ignatico, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 11 de marzo de 2015.- DRA. LUCIA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.

***Primera Publicación***

*16) $ 10799 10/p 12919 May 20- Jun 02*

**EDICTO**

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-24/2013 iniciado por los señores María Eugenia Saez Varela y Aldo Faeno Martinez (cédulas de identidad 1.206.612-1 y 5.799.464-4, respectivamente), respecto de los inmuebles padrones 62 y 63, localidad catastral Balneario Solís, Departamento de Maldonado, con frente a la calle 12. Y cítase al último titular, sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los padrones linderos, por el padrón 974 a Oscar Alberto Arévalo y Norma Cristina Juárez, por el padrón 60 a Walter Antonio, Pedro y Miguel Ángel Belderrain Escudero y Pedro Walter Belderrain Razquin, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 11 de marzo de 2015.- DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 10799 10/p 12880 May 19- Jun 01*

## ROCHA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. María José Camacho, en autos: "Machado Fernández Silvia Mary - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL -". Ficha 344-463/2014, y según providencia Nº 978 de fecha 15 de Abril de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral del padrón 9298, Ramón Yacobazzo Abreu; sobre el bien inmueble, padrón nº. 9298, ubicado en la primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rocha, zona urbana, manzana 813, según plano provisorio del Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, con el número 896 el día 29 de abril de 2014, se compone de una superficie de trescientos treinta y tres metros con ochenta y tres decímetros y se deslinda así: al Sureste 14,98 metros sobre Avenida Paul Harris, al Suroeste 26,20 metros lindando con padrón 9274, al Noroeste 14 metros lindando con padrón 9162, y al Noreste 21,24 metros limitando con padrón 9297. Asimismo se emplaza a los últimos titulares de los padrones linderos: 9274 Elsa Isabel Hernández Rodríguez; 9162 Walter Fermín. Pérez Cabral y su Cónyuge Mary Santos; y 9297 sus titulares y los que se consideren con derechos sobre el referido, a que estén a derecho por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Rocha, 4 Mayo de 2015. Dra. María José Camacho Novis, Juez de Paz Departamental.

***Primera Publicación***

*16) $ 14039 10/p 12973 May 20- Jun 02*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEXTO TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos

caratulados: "ALTAMIRANDA SOSA, DELIO Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE: 357-172/2012; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: terreno Padrón Urbano Nº 21.636 de Salto, Localidad Catastral Salto, según plano de mensura levantado a estos efectos e inscripto provisionalmente en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Salto con el Nº 522 el 30/01/2012 por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc el cual consta de una superficie de 318 m² 06 dm², y se deslinda de la siguiente manera: AL NORTE: 10.10 mts. con frente a calle Julio Herrera y Obes; AL ESTE: 31.79 mts. lindando con el Padrón Nº 21.986; y AL SUR: 9.85 mts. lindando con el Padrón Nº 12.813; AL OESTE: 31.99 mts. lindando con el Padrón Nº 14.594; y en especial a los sucesores de ROGELIO FIGEREDO MORRELLI, Herrera y Obes 2058 Padrón Nº 14.594, sucesores de LUIS ACOSTA QUEBEDO, Herrera y Obes 2092 Padrón Nº 21.986, TORIBIO SOUTO, Arregui 1765 Padrón Nº 12.813, a deducir derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP así como a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble denunciado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, trece de Abril de dos mil quince. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.

*16) $ 15119 10/p 12627 May 15- May 29*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO DE PAZ

#### TERCERA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "VIERA COTELO, JOSE MARIA C/ DOMINGUEZ CASTILLO, ESTELA MARIZ- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 375-320/2013, y según providencia Nº 1082 de 28/10/2014, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente el último titular registral ESTELA MARIZ DOMINGUEZ CASTILLO y/o sus sucesores a cualquier titulo, sobre el inmnueble Padrón Nº 116 Solar 77 A, Manzana A1, de la localidad Catastral de SAFICI, zona suburbana, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento San José, que según el plano del agrimensor Dardo Barceló y Marcos Barboza, del 21/09/1951, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de San José con el Nº 340, el 21/11/1951, consta de un área: 5490 m.c. y linda: 60 metros al Noroeste de frente a calle de 17 metros, 91,50 metros al Noreste con solar 76A, 91,50 metros al Suroeste con solar 78A y 60 metros al Sureste con solar 77B, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad del Plata, a los siete días del mes de noviembre del dos mil catorce. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.

*16) $ 11879 10/p 11653 May 07- May 21*

## SORIANO

### JUZGADO DE PAZ

#### SÉPTIMA SECCIÓN

**EDICTO.-**

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7º Sección de Soriano, en autos: "MOREIRA GARELI, ROQUE RAMÓN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 390-147/2013" se hace saber que ante ésta sede se ha presentado ROQUE RAMÓN MOREIRA GARELI promoviendo juicio de Prescipción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón 417 ubicado en la Séptima Sección de Soriano; predio y demás mejoras que le acceden, tiene un área de 250 metros cuadrados y 23 decímetros cuadrados y se deslinda como sigue: al suroeste 12,56 metros de frente a calle Joaquín Suárez, al noroeste 19,89 metros lindando con padrón 754, al noreste 12,54 metros lindando con padrón 418 y al sureste 19,99 metros lindando con padrón 668. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a su último titular registral Juan María Viera y demás sucesores a título universal, a todos los que se consideren con derecho a ello, como así también a los linderos Teófilo Travers Ferraro, Rosa Inés Silva, Fredy Abelardo Rivero y Rafael Cortondo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Cardona, 18 de marzo de 2014. Dr. Gaspar Ardao Amorín. Juez de Paz.

*16) $ 10799 10/p 12015 May 11- May 25*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

#### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "ORTIZ, MARIA AUXILIADORA.- Prescripción adquisitiva treintenaria.- I.U.E. 383-118/2014", y según providencia Nº 175 del 02/03/2015, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Auxiliadora ORTIZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble urbano, empadronado con el Nº 4740, manzana 384, solar 007, sito en localidad catastral Mercedes, del Departamento de Soriano, que según plano provisorio de prescripción del Ing. Agr. Carlos Magano Ferro, de fecha 25 de abril de 2014, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano, con el Nº 265 el día 30 de abril de 2014, tiene una superficie de 609 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, con frente a la calle Jose D' Acosta (Flamarión), Nº de puerta 912.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular registral, a Juan Francisco, Anselmo Enrique, y Justo Germán Ortiz Espinosa, y/o sus sucesores; a María del Huerto Ortiz, José María y Oscar Alcides Ortiz y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 16 de marzo de 2015.- Dra. Sophia Sánchez, Juez de Paz Departamental.

***Última Publicación***

*16) $ 12959 10/p 11560 May 06- May 20*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTOS**

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, según providencia Nº 29 del 04/02/2015 dictada en autos: "DI CASTRO, BLANCA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 400-280/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a eventuales poseedores de algún derecho, especialmente al sr. Antonio Vazquez y/o sus sucesores bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, Padrón 5196, de la Localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, manzana catastral 317, compuesto de una superficie de 387 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados; según Plano de Mensura del Ingeniero I Andres Esteves Peña, inscripto en Catastro con el número 410 el 14 de Diciembre de 2011 y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte: 24.30 metros de frente a la calle Maestra Ruperta Puyol Al Noreste 10.97 metros con frente a la calle Maestra Ruperta Puyol Al Sureste: 16.89 metros lindando con el Padrón 7023 Al Suroeste: 31.07 metros con el padrón 6802 y al Oeste 3.24 m con frente a la calle Valentín Gadola. Emplazándose a estar a derecho a todos los linderos de dicho Padrón. Se deja constancia que la Sra. Blanca Di Castro goza del beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 23 de Abril de 2015. Dra. Analia Brito, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno Subrogante.

*16) (Sin Costo) 10/p 11732 May 07- May 21*

# Propiedad Literaria y Artística

## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Juan Martín Alonso Galvalisi, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA DULCE VIOLENCIA", (Guión), de la cual se declara autor.

Montevideo, 15 de mayo de 2015.

Lic. Esther Pailos

Directora General.

***Única Publicación***

*17) $ 124 1/p 12813 May 20- May 20*

Gastón Armagno, Marcelo Bessonart y Pedro Duarte, solicitan la inscripción de la obra titulada: "NEPTUNIA", (guión), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

***Única Publicación***

*17) $ 124 1/p 12809 May 20- May 20*

María de Lourdes Mosquera, Rosinna Larrarte, Laura Iglesias y Julio Difilippo, solicitan la inscripción de la obra titulada: "RESPONSABILIDAD Y ROL DEL LICENCIADO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA", (artículo), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 14 de mayo de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

***Única Publicación***

*17) $ 186 1/p 12784 May 20- May 20*

Julio Christian Domínguez Rodríguez, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL AGUA ES VIDA, CUIDEMOSLA, RECICLA TU ACEITE", (Texto), de la cual se declara autor.
Montevideo, 15 de mayo de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

***Única Publicación***

*17) $ 124 1/p 12754 May 20- May 20*

# Procesos Concursales

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos 2º Turno, en autos caratulados "COPERATIVA DE CONSUMO COPERATIVA BANCARIA- CONCURSO Ley 18387.- IUE: 2-18456/2015, por auto Nº 658/2015 de fecha 14 de mayo de 2015 se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de COPERATIVA DE CONSUMO COOPERATIVA BANCARIA, RUT 21 0003230015, con domicilio en Zabala 1367, al amparo de la Ley Nº 18.387. Se designo INTERVENTORA a la Asociación Uruguaya De Peritos (AUPE) que co-administrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose su legitimación para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley 18,387), en virtud de que el activo es suficiente para satisfacer el pasivo. Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 28 de Octubre de 2015 a las 15:00 horas" en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Concédese la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 17.292 se libra el presente edicto que se publicará con carácter de crédito de la masa en Montevideo, a los catorce días del mes de mayo de dos mil quince.- Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

***Primera Publicación***

*18) (Cta. Cte.) 3/p 12786 May 20- May 22*

# Rectificaciones de Partidas

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "SILVA ACOSTA, NESTOR - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-62039/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de MARIA AMALIA ACOSTA ACOSTA, inscripta el día 2 de Abril de 1991 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta 426, en el sentido que donde dice en el texto "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 24 de Febrero de 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 15/p 11733 May 07- May 28*

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de l2do. Turno, dictada en autos caratulados: "CORONEL MACHADO, ANA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-53006/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ANA MARÍA CORONEL MACHADO, inscripta el 10/5/1971 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra Sección del departamento de Rivera, Acta Nº 557, en el sentido que donde dice que la señora Wilma Flora Machado da Silva es oriental diga brasileña, por así corresponder. En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de marzo de dos mil quince. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

*19) (Sin Costo) 10/p 12523 May 14- May 28*

#### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "REMEDIOS MALLARINO SANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-3273/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA VERONICA REMEDIOS MALLARINO, incripta el 5/12/1988 en la 1 sección de Canelones Acta Nº 593 en el sentido de que de donde dice MALLARINO debe decir MALARINO, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.-
Montevideo, diecioho de marzo de dos mil quince Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 11658 May 07- May 21*

#### DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Barboza Barboza, Myriam -Rectificación de partida- Ficha 2-8651/2015, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN del Sr. Rubén Washington Milans Batista; inscripta en la Dirección General de Registro de Estado Civil del Departamento Montevideo, oficina Nº 5, el día 12 de setiembre de 2008, Acta Nº 1558; en el sentido de establecer en el texto donde dice: "de estado divorciado"; DEBE DECIR: "de estado casado" por así corresponder.
Montevideo, ocho de mayo de dos mil quince.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

*19) (Sin Costo) 10/p 12235 May 14- May 28*

#### VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno en autos caratulados "FERRARI CAETANO, PALMIRA- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-9428/2015, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
DEFUNCION: ACTA Nº A-1911 de fecha once de diciembre de dos mil catorce, de la Oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil de Montevideo, correspondiente a CARMEN CAETANO CUSTODIO, en el sentido que donde dice "de estado civil viuda" debe decir "de estado civil divorciada", por así corresponder.-
Montevideo, catorce de abril de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 12884 May 19- Jun 01*

#### VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "SANTINI TRIANON, JULIO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-9600/2015 se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 810/2015 de fecha 25/03/2015 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA FECHA DE NACIMIENTO DEL SR.SANTINI

DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO correspondiente a: JULIO CESAR SANTINI Y VIOLAINE SALZANO, matrimonio celebrado el día 09/10/1969, Acta Nº 348, ante el oficial de Estado Civil de la 19º Sección Del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "nacido el ocho de marzo de mil novecientos treinta y nueve" debe decir: "ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro", por así corresponder
Montevideo, 7 de Abril de 2015 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 12939 May 20- Jun 02*

**EDICTOS**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "DIAGO GONZALEZ, ANA. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE 2-52645/2014, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: FEDERICO NICOLÁS FARINHA GONZALEZ, nacido el día 12.01.1998 e inscripto el día 15.01.1998 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 61, en el sentido que donde dice: el apellido: "FARINHA GONZALEZ" debe decir: "FARINHA DIAGO" y donde dice "Ana Laura GONZALEZ"debe decir "Ana Laura DIAGO GONZALEZ" y la partida de nacimiento de ROCIO BELEN FARINHA GONZALEZ, nacida el 15.06.2000 e inscripta el día 29.06.2000 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 617, en el sentido que donde dice el apellido: "FARINHA GONZALEZ" debe decir" FARINHA DIAGO"y donde dice "Ana Laura GONZALEZ" debe decir "Ana Laura DIAGO GONZALEZ". por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 03 de marzo de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 11497 May 07- May 21*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "SILVA BRUZZONI, FLASH - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-1080/2015, por resolución Nº 1252/2015 de fecha 14/04/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FLASH ROMEO SILVA BRUZZONI, registrado con el Nº 5791 el 15/12/1972 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adj D sección del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "FLASH ROMEO" debe decir "YANKO", por así corresponder.
Se deja constancia que a la parte actora se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el once de marzo de dos mil quince. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 12146 May 13- May 27*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "INAU - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-6863/2015, por resolución Nº 605/2015 de fecha 10/03/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS EZEQUIEL LIMA MAGALLANES, registrado con el Nº A-2032 el 19/11/2013 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "el día siete de noviembre de dos mil trece a las 00:11" debe decir "seis de noviembre de dos mil trece a las 23:11", por así corresponder.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el once de marzo de dos mil quince.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, División Jurídica. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 11832 May 11- May 25*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos MORAES RODRIGUEZ LUIS MARIA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-53/2015), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. LUIS MARIA MORAES RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, ocurrido el día 30 de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, Acta Nº 295, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "hijo legítimo de Luis Leites de Moraes", debe decir: "LUIS LEITES de MORAES" Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas 09 de Abril de 2015.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 11798 May 08- May 22*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CAMPELLO, TULIA ROSANGELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 208-133/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de TULIA ROSANGELA CAMPELLO y ALBERTO DAMIANI CARDOZO, del 17/1/1977, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 2, pues en la misma: I) Se omite el apellido paterno de Tulia Rosangela Campello, en tyal sentido, donde dice: "Doña Tulia Rosangela Campello", debe decir "Doña Tulia Campello Cardoso", por así corresponder; II) Se omite también el apellido paterno de Boaventura Cardoso, cuando debió consignarse como "Boaventura Viegas Cardozo", en tal sentido, en donde dice: "Hija de Boaventura Cardozo", debe decir: "Boaventura Viegas Cardoso", por así corresponder; III) Se consiga el apellido materno de "Ady Campello Cardozo", cuando debió decir: "Ady Campello Cardoso", por así corresponder, en tal sentido se debe rectificar la misma, donde dice: "Hija de Ady Campello Cardozo", debe decir que es "Hija de Ady Campello Cardoso", por ser lo correcto. Melo, 24 de abril de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

*19) (Sin Costo) 10/p 12014 May 11- May 25*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ORCASBERRO GUTIÉRREZ, JOAQUIN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 468-76/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de JOAQUIN ORCASBERRO GUTIÉRREZ, nacido el 13 de mayo de 2009, inscripta ante el Oficial del Estado Civil el 26 de agosto de 2010, ACTA Nº 784, en el sentido que donde dice el número de cédula del padre: "2.738.348-7", debe decir: "2.738.349-7", por ser lo correcto, conforme a lo edictado por el art. 74 del Dec-Ley 1430. Melo, 15 de abril de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

*19) (Sin Costo) 15/p 11230 May 04- May 25*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOTTI COQUET, MADELEYN. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-53/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a los Sres. SUSANA BEATRIZ COQUET y OSCAR MIGUEL DOTTI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 23 de abril de 2015.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 10/p 11662 May 07- May 21*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "MARGOT FONTANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-526/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de Margot Fontana Techera, Acta Nº 742 de fecha 15/11/1951 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice al margen y en el cuerpo de la partida; "FONTANA", debe decir: "FRONTAN", por así corresponder. EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Rivera, 14 de Abril de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 12506 May 14- May 28*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "ANDERSON ARIEL GONZALEZ RODRIGUEZ. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-225/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Anderson Ariel Gonzalez Rodriguez, Acta Nº 12 de fecha 28/02/1986, del Oficial de la 10ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en el margen la partida de Nacimiento: "Anderson Ariel Gonzalez Rodriguez", debe decir: "Anderson Ariel Gonzalez Rodrigues", por asi corresponder. Rivera, 16 de Julio de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 11477 May 06- May 20*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CORBO ROCHA, SILDO AMADEO Y OLIVERA PEREYRA DA TERRA, MARINELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-78/2015 se hace saber que por decreto Nº 800/2015, de fecha 23 de Abril de 2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la niña KAROL LUCÍA CORBO OLIVERA, nacida el día diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y siete, labrada en la ciudad de Rocha, Depto. de Rocha el día diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Registro de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 464 en el sentido que donde dice al margen de la misma "KAREN", debe decir "KAROL" por así corresponder.-Chuy, 28 de Abril de 2015.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 10/p 12135 May 12- May 26*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SILVEIRA DE SOUZA, Evangelina Jamile y Weimar Fermín. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 353-87/2015", se hace saber que los Sres. Evangelina Jamile y Weimar Fermín SILVEIRA DE SOUZA, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE NACIMIENTO DE: Evangelina Jamile SILVEIRA DE SOUZA, ACTA número 345, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección del Departamento de Salto, de fecha 27 de Junio de 1974. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...que es hija legítima del declarante y de María Cristina de SOUZA..." debe decir "... que es hija legítima del declarante y de María Cristina LEAL..." y en el MARGEN donde dice: "SILVEIRA DE SOUZA, Evangelina Jamile" debe decir "SILVEIRA LEAL, Evangelina Jamile" por así corresponder. 2) DE NACIMIENTO DE: Weimar Fermín SILVEIRA DE SOUZA, ACTA número 184, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección del Departamento de Salto, de fecha 19 de Marzo de 1973. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...que es hijo legítimo de Carlos María SILVEIRA y de María Cristina de SOUZA..." debe decir "...que es hijo legítimo de Carlos María SILVEIRA y de María Cristina LEAL..." y en el MARGEN donde dice: "SILVEIRA DE SOUZA, Weimar Fermín" debe decir "SILVEIRA LEAL, Weimar Fermín" por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 30 (TREINTA) de ABRIL del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

*19) (Sin Costo) 10/p 12521 May 14- May 28*

#### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Chaves Bentancour, Luciana Raquel. En representación de su menor hijo Pereira Canes Chaves, Rodrigo Nicolás. Rectificación de partida". IUE 509-1125/2014 hace saber que la Luciana Raquel Chaves Bentancour, se presentaron ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) de nacimiento de Rodrigo Nicolás Pereira Canes- Chaves, Acta número 631, del Juzgado de Paz de la 1a Sección Judicial del Departamento de Salto, de fecha 28 de agosto de 2001. En el sentido de que, el error surge por haberse colocado en el acta de nacimiento del niño, al momento de su inscripción los dos apellidos de su padre, error que debe ser subsanado colocándose como primer apellido Pereira y como segundo apellido Chaves, por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día cuatro de mayo de dos mil quince. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

*19) (Sin Costo) 10/p 11936 May 11- May 25*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "DOGLIO GARRIDO LUCÍA DEMETRÍA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- IUE Nº 381-262/2015.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado WINSTON CESAR DOGLIO GARRIDO, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE LUCIA DEMETRIA DOGLIO GARRIDO de fecha 31 DE DICIEMBRE DE 2014, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 1, donde dice fecha de expedición "treinta y uno de Diciembre de dos mil catorce", debe decir "treinta y uno de Enero de dos mil catorce", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, treinta de Abril de 2015. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 11933 May 11- May 25*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

EDICTO El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "EGUREN PEREIRA, ALLISON MICHEL. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-620/2014, se hace saber que se presento EGUREN PEREIRA, ALLISON MICHEL solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 132 del libro de nacimientos expedida el 27/02/1977, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "mil novecientos setenta y siete" DEBE DECIR "mil novecientos setenta y ocho" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que es patrocinado por Defensoria de Oficio", Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2014. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 11951 May 11- May 25*

# Remates

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, SUCURSAL RIVERA. MONSEÑOR VERA Nº 1091.28/05/2015 - HORA: 15:00. BASE: 756,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 612.018. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Enrique Díaz (MAT. 4636 - R.U.T. 140068510018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3665, con una superficie de 436 metros 39 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, con frente a la Avenida Presidente Viera Nº 972, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 81202, a nombre de ARASER RAUDUVINICHE y MARÍA ANGÉLICA VÁZQUEZ RODRÍGUES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 de abril de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley Nº 18.840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2015 es de $ 809,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.095,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Rivera, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 11/05/2015.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 12610 May 15- May 22*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL BHU CIUDAD DE LA COSTA- COSTA URBANA SHOPPING, NIVEL 3, LOCAL 209 - 28/05/2015 - HORA: 17.00 BASE: 1.091,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 883.177 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diamante Ariel Peirano Antelo (MAT. 5097 - R.U.T 212711180012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 9273 de la localidad catastral de Ciudad de la Costa del departamento de Canelones, con una superficie de 764 metros 71 decímetros, con frente a la Avenida Bullrich entre las calles Becù y Los Pinos, Solar 30 Manzana 18 del Balneario Lagomar y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 076 Serie 950 Nº 1003, a nombre de PABLO JULIO TASENDE DA SILVA y ELIZABETH CRISTINA DE PAZOS CORREA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/05/2015 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35 .000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo ( Ley 18.840), Impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2015 es de $ 809,38.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 5.349,05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo y Sucursal BHU Ciudad de la Costa, 12/05/2015.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 12608 May 15- May 22*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO –WILSON FERREIRA 950 28/05/2015 - HORA: 15:00 BASE: 283,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 229.471 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO NALERIO (MAT. 5214 - R.U.T. 213224600014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 884 (antes padrón 2310), con una superficie de 600 metros, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Estación Atlántida, señalado como solar Nº 14 de la manzana H con frente a Ruta Nacional Nº 11 entre las calles Esmeralda y Las Violetas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 14983 a nombre de ALBA GLORIA MORALES CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/04/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) abonar: a) la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 30% del precio final ofertado; c) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; d) el 1% del precio al rematador en concepto

de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos se harán en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria, tasa saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840) y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2015 es de $ 809,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.076,38 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-6º) A los solos efectos de notificar al acreedor se hace saber que existe segunda Hipoteca a favor de Adhelma Clara Buzzini Marchisa. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/05/2015.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 12607 May 15- May 22*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL BHU CIUDAD DE LA COSTA- COSTA URBANA SHOPPING, NIVEL 3, LOCAL 209 - 28/05/2015 - HORA: 16.00 BASE: 331,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 268.678CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Eduardo Camejo (MAT. 6204 - R.U.T 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 21.465 de la localidad catastral de Ciudad de la Costa del departamento de Canelones, con una superficie de 765 metros, con frente a la calle 35 entre Camino vecinal y Avenida "F", Solar 23 de la Manzana 261 del Balneario Solymar y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 074 Serie 600 Nº 11773, a nombre de JUAN MARCELO CARVALLO MELO y ANA ALICIA ALONSO PEREYRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/05/2015 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo ( Ley 18.840), Impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2015 es de $ 809,38.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.247,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo y Sucursal BHU Ciudad de la Costa, 12/05/2015.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 12606 May 15- May 22*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD – DR. LUIS A.DE HERRERA 56228/05/2015 - HORA:15:00 BASE: 155,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 125.735 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO NAVARRO, (MAT. 6521 - R.U.T. 060080470010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial del Departamento de Flores, localidad catastral Trinidad, padrón Nº 3417, consta de una superficie de 462 metros 7025 centímetros, con frente a la calle República del Paraguay entre José Pedro Varela y Piedras, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 5434, a nombre de JOSE OSCAR MORALES CASTILLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria, tasa saneamiento y gastos de conexión al mismo ( Ley 18.840), y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2015 es de $ 809,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 975,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Trinidad. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2015.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 12605 May 15- May 22*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL BHU CIUDAD DE LA COSTA – COSTA URBANA SHOPPING NIVEL 3 LOCAL 20929/05/2015 - HORA: 17:10 BASE: 914.77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 740.399CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.T 213224600014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado

con el Nº26053, localidad catastral Ciudad de la Costa del departamento de Canelones, paraje El Pinar, solar 6B manzana 37, tiene una superficie de 765 metros 22 dms, , frente a Ruta 34 (Interbalnearia) y calle 17 metros también de frente por ser esquina.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 73903 nombre de JULIO CESAR VAZQUEZ TELLECHEA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 34.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 30% de la mejor oferta a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos conexión al mismo (Ley 18840), contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2015 es de $ 809,38. El saldo de precio se abona-rá con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3371,10 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo y BHU Sucursal Ciudad de la Costa. División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, 07/05/2015.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 12604 May 15- May 22*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL BHU CIUDAD DE LA COSTA – COSTA URBANA SHOPPING NIVEL 3 LOCAL 20929/05/2015 - HORA: 16:30 BASE: 719,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 582.402 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.T 110250010015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 21033, localidad catastral Ciudad de la Costa del departamento de Canelones, tiene una superficie de 603 metros 58 dms, señalado con el Nº 26 manzana U, frente a la calle D y calle 2 sin ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 92625, a nombre de SILVIA BEATRIZ CLAUSEN MEGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/03/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 30% de la mejor oferta a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos conexión al mismo (Ley 18840), contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2015 es de $ 809,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2029,31 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo y BHU Sucursal Ciudad de la Costa. División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, 07/05/2015.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 12603 May 15- May 22*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL BHU CIUDAD DE LA COSTA – COSTA URBANA SHOPPING NIVEL 3 LOCAL 20929/05/2015 - HORA: 17:50 BASE: 597,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 483.495 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Decimas (MAT. 6686 - R.U.T 020411220017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº22221, localidad catastral Ciudad de la Costa del departamento de Canelones, paraje Lomas de Solymar, Solar 4 Manzana 313, tiene una superficie de 772 metros 39 dms, , frente a la calle Cerrazón entre calle Cruz del Sur y Avenida Amelia Ramírez de García Lagos y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 87, a nombre de EDUARDO ROBERTO SPAGNUOLO STURM y VIRGINIA CLAUDIA PATRONE MOCHETTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 34.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.y el 30% de la mejor oferta a cuenta del precio, en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes a la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos conexión al mismo (Ley 18840), contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2015 es de $ 809,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio

del remate hasta la suma de U.R. 3844,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo y BHU Sucursal Ciudad de la Costa. División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, 07/05/2015.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 12602 May 15- May 22*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL BHU- RIVERA MONSEÑOR VERA Nº 109129/05/2015 - HORA: 14:00 BASE: 377 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 305.105 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Washington Roland (MAT. 4610 R.U.T 140069050010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nro. 12.726, MZ Nº 499, con una superficie de 300 metros, sito en la novena sección judicial del departamento de Rivera, Localidad Catastral Rivera, con frente a la calle José Enrique Rodó Nº 1599 esquina 19 de Junio y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 69049 a nombre de EDUARDO ENRIQUE LEMOS WILLIMAN Y SILVIA ECILDA DIAZ PERALTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/4/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2015 es de $ 809,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1592,33 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito y Sucursal BHU Rivera, Cerrito No.400, 11/05/2015

*20) (Cta. Cte.) 5/p 12601 May 15- May 22*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL BHU- RIVERA MONSEÑOR VERA Nº 109128/05/2015 - HORA: 14 BASE: 434 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.162 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Víctor González (MAT. 4587 R.U.T 140207710010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble baldío, empadronado con el Nro. 7874, SL Nº 3 MZ Nº 152, con una superficie de 461 metros con 175.625 milímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Rivera, Localidad Catastral Rivera, con frente a la calle Doctor Juan Manuel Briz Nº 467 entre Figueroa y Faustino Carámbula.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 2454 a nombre de RUBEN DARIO DA SILVA ERARTE Y ESTHER EULA SALDIVIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/4/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2015 es de $ 809,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 501,47 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito y Sucursal BHU Rivera, Cerrito No.400, 11/05/2015

*20) (Cta. Cte.) 5/p 12599 May 15- May 22*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ANV-DOLORESCARLOS PUIG Nº 170028/05/2015 - HORA: 14 BASE: 259 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 209.780 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA 11 FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Bremermann (MAT. 5985 R.U.T 180211810015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nro. 39, MZ Nº 14, con una superficie de 203 metros con 30 dm, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Soriano, Localidad Catastral Agraciada, con frente a la calle Antonio Bayo s/n esquina General Artigas y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 8028 a nombre de JOSE LUIS CALCATERRA CIPPOLLINI Y ALBA ELISABETH O ELIZABETH CENTANARO ALZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/4/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la

aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2015 es de $ 809,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 925,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito y Sucursal ANV Dolores, Cerrito No.400, 11/05/2015

*20) (Cta. Cte.) 5/p 12598 May 15- May 22*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA- 18 DE JULIO 12028/05/2015 - HORA: 14.00 BASE: 64,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 52.241 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando De León (MAT. 3756 - R.U.T 150046020015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 836 de la localidad catastral de Castillos del departamento de Rocha, con una superficie de 1.181 metros 98 decímetros, con frente a la calle Rocha 1.429 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 082 Serie 500 Nº 967, a nombre de CARLOS MOLINA MENDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/05/2015 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2015 es de $ 809,38.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 691,74 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo y Sucursal BHU Rocha, 12/05/2015.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 12597 May 15- May 22*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 128/05/2015 - HORA: 14:45 BASE: 503,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 407.261 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Víctor Madera (MAT. 6512 - R.U.T 217338750018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 127676, con una superficie de 275 m. 24 dm., con frente a la calle Menorca Nº 1961 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 15122 a nombre de EDUARDO KURPAVICIUS MISKINIS Y MYRIAM GLADYS MARTINEZ HERRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/04/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 147.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, y gastos de conexión al mismo (Ley 18840). La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2015 es de $ 809,38.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.075,75 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área de Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/05/2015.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 12596 May 15- May 22*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL BHU CIUDAD DE LA COSTA – COSTA URBANA SHOPPING NIVEL 3 LOCAL 20929/05/2015 - HORA: 15:50 BASE: 286,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 232028 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diamante Peirano (MAT.5097 - R.U.T 212711180012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, localidad catastral Ciudad de la Costa, del departamento de Canelones, paraje Paso Carrasco, padrón individual 2267/001, tiene una superficie de 68 metros 10 dms, frente a la calle Oficial 2 y Avenida Costanera sin ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20505, a nombre de ETELMINA RODRIGUEZ FIGUERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio

y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 34.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos conexión al mismo (Ley 18840), contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2015 es de $ 809,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1157,10 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º.) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo y BHU Sucursal Ciudad de la Costa.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, 07/05/2015.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 12595 May 15- May 22*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 128/05/2015 - HORA 13:15 BASE: 53,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 43.037 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana Olivera (MAT. 6162 - R.U.T 216649620010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, del Block K del Complejo Habitacional "Jardines de Viale", empadronada individualmente con el Nº 927/K/005, sita en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, con una superficie de 52 metros 84 decímetros, con frente a la Ruta 5 kilómetro 18.700, calle Rosa Giffuni y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 69168 a nombre de RODOLFO ALBERTO MORGADE PARODI y CRISTINA ISABEL SARACHO BLANCO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/04/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo si corresponde ( Ley 18.840), especialmente Contribución Inmobiliaria, Tributos de Cobro Conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2015 es de $ 809,38.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1674,67 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/05/2015.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 12594 May 15- May 22*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIALSUCURSAL BHU-RIVERA MONSEÑOR VERA Nº 109128/05/2015 - HORA: 13 BASE: 119 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 96.011 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Mariana Díaz (MAT. 6087 R.U.T 140209030017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nro. 8374, SL Nº 2 MZ Nº 112, con una superficie de 163 metros con 80 dm, sito en la décima sección judicial del departamento de Rivera, Localidad Catastral Rivera, con frente a la calle Paysandú Nº 696 esquina Leandro Gómez y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 73871 a nombre de AMILCAR LEMOS Y ESTER CACERES RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/4/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2015 es de $ 809,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 534,91 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito y Sucursal BHU Rivera, Cerrito No.400, 11/05/2015

*20) (Cta. Cte.) 5/p 12593 May 15- May 22*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL COLONIA DEL B.H.U. – GRAL. FLORES 30228/05/2015 - HORA:14:00 BASE: 147,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 119.150CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ANTONIO GAVILAN, (MAT. 5023 - R.U.T. 040148460010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en

la primera sección judicial del Departamento de Colonia, paraje El General, padrón Nº 6297, consta de una superficie de 1200 metros, con frente a la Alberto Colo 931, (antes calle existente de 17 metros).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7296 y Clase 100 Serie 800 Nº 7297, a nombre de RAMON CESAR RODRIGUEZ RABAZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/04/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria, tasa saneamiento y gastos de conexión al mismo ( Ley 18.840), y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2015 es de $ 809,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 773,20 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Colonia del BHU. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/05/2015.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 12592 May 15- May 22*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD – DR. LUIS A. de HERRERA Nº 562 29/05/2015 - HORA:14:30 BASE: 362,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 293.146CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Silva (MAT. 5356 R.U.T 060047380016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4930, sito en la primera sección judicial del Departamento de Flores, Localidad Catastral Trinidad, consta de una superficie de 318 m. 5920 cm., con frente a la Wilson Ferreira Aldunate Nº 134 entre las calles Edison Camacho y Baltazar Brum.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600 No.1771 y Clase 100 Serie 800 No.1772, a nombre de EMILIO HEBER FARRO MOREIRA Y GILDA VERONICA GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/04/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700), todo en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2015 es de $ 809,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.300,11 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Trinidad. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/05/2015.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 12591 May 15- May 22*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, SUCURSAL COLONIA. GENERAL FLORES Nº 302.28/05/2015 - HORA: 15:00. BASE: 457,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.179. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Camacho (MAT. 3000 - R.U.T. 040064980013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6223, con una superficie de 837 metros 22 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, con frente a la calle Cerrito Nº 913.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 1601, a nombre de JUAN ANTONIO ZAMORA COLMAN y SILVIA RAQUEL ALMEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 de abril de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley Nº 18.840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2015 es de $ 809,38. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.680,86 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Colonia, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 11/05/2015.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 12590 May 15- May 22*

# PODER JUDICIAL

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "ROURA BERON, MARY NELLY, ROURA BERON, MIRTHA MIRIAM, ROURA BERON, OMAR. PARTICION" FICHA: 397-581/2006; se hace saber que el día 29 DE Mayo de 2015 a las 15 horas, en el local sito en las puertas de este Juzgado sito en calle General Flores esquina 25 de Agosto de esta ciudad, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el Rematador Rafael González Darriulat, matrícula 5543, RUC 190156060010, a la venta en pública subasta, sin base, y al mejor postor de los derechos posesorios, en el estado que surgen del expediente, sobre el bien inmueble urbano con sus construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la localidad Catastral Tacuarembó, manzana 308, empadronado con el No. 6688, antes Padrón 2072 en mayor área. Señalado como solar No. 7 en el Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Idelfonso P. Esteves. Se hace constar que dicho bien a)- no cuenta con conexión a la red de saneamiento y mantiene deudas con OSE. b)- mantiene deudas por concepto Contribución Inmobiliaria con la Intendencia Departamental de Tacuarembó, cuyo monto asciende al 2 de setiembre del 2014 a Pesos Uruguayos 28.635. c)- Respecto a al Impuesto de Primaria se debe el citado impuesto por los ejercicios: 2010, 2011, 2012, 2013 y 2da. Cuota ejercicio 2014. Que con respecto a los títulos de propiedad del bien, el único documento que existe es fotocopia simple del compromiso de compraventa que suscribió el causante Genaro Roura con Celia Otilde Benítez el día 10 de setiembre de 1957, agregado a fs. 30 a 31 de estos autos. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura, 2º) Que se de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. Esc. Natalia Neireitter Bernardi.- Actuaria Adjunta. Tacuarembó, 13 de mayo de 2015. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

*Única Publicación*

*20) $ 2337 1/p 12931 May 20- May 20*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "República AFISA. c/ López Gordillo, Diego Andrés - Juicio Ejecutivo - Fa. 412-913/2005, se hace saber que el día 10 de Junio a las 15 horas en puerta del Juzgado Letrado, el martillero Francisco Daleira, matricula 5738, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, asistido por la señora Alguacil, los siguientes bienes que describe: Unidades 001 y 002 del edificio ubicado en un terreno de la primera sección de Treinta y Tres, localidad catastral Treinta y Tres, zona Urbana, manzana catastral 63, padrón 666, que según plano del Agrimensor Cesar A. Vesperoni Vaco, cotejado e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el numero 6671, el 24 de Setiembre de 1990, se compone de un área de 372 metros 21 decímetros y da de frente al Norte a calle Pablo Zufriategui. Las unidades referidas se encuentran en planta baja y se describen: 1) Unidad 001 se ubica en planta baja consta de dos partes, parte "A" y parte "B", la primera a cota mas 0,17 centímetros, de una superficie de 18 metros 39 decímetros la segunda a cota mas 0,23 centímetros de 17 metros 86 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Patios C, E y porche D2. Unidad 002 se ubica en planta baja a cota mas 0,10 centímetros consta de un área de 35 metros 56 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de jardín A Patio F y porche H. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de remate del 4,71%, así como los gastos escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Se desconoce su situación de contribución inmobiliaria e Impuesto a Enseñanza Primaria, los que por ser necesarios para la escrituración se podrán imputar al precio. 4) Se desconoce su estado ocupacional y material, la situación de las construcciones, y su situación frene al BPS. 5) El bien se Remata en las condiciones en que se encuentra actualmente, que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de los títulos de propiedad que están en la sede a disposición de los interesados- 6) Que el plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos los cuales no se interrumpen por ferias judiciales ni semana de turismo, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate. Treinta y Tres, 30 de Abril de 2015. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

*20) $ 14145 5/p 12445 May 14- May 21*

# Sociedades de Responsabilidad Limitada

**PARGA TRANSPORTES S.R.L.**

Fecha: 23/02/2015.
Inscripción: nº 16037 el 05/03/2015.
Socios: José Luis Parga Sabo (60 c) y Martha Raquel Porto Sosa (40 c).
Capital: $ 100.000.00.-
Administración: José Luis Parga Sabo en forma exclusiva.
Objeto: Transporte Profesional de carga para terceros nacional e internacional.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

*Única Publicación*

*22) $ 2025 1/p 13040 May 20- May 20*

**PRAIA A MARE S.R.L.**
**Cesión - Modificación**

Contrato: 24/01/2015
Inscripción: Nº 103.285 el 28/04/2015
Cedente: CARLA BESOLA PAOLINO (99 cuotas)
Cesionario: Daniel Papa Alcarraz
Administración: Daniel Papa Alcarraz.

*Única Publicación*

*22) $ 1350 1/p 13038 May 20- May 20*

**ELPIDIO CAMPOS Y ASOCIADOS S.R.L.**
**Cesión**

Contrato: 4/10/2013
Inscripción: Nº 103.050 el 24/04/2015
Cedente: SOFIA CAMPOS LAGUARDA (cuota ava parte indivisa)
Cesionaria: Magela Campos Domínguez D'andrea
Cedente: MAGELA CAMPOS DOMINGUEZ D'ANDREA
Cesionaria: Nathalie Güerrico Campos.

*Única Publicación*

*22) $ 1350 1/p 13037 May 20- May 20*

**LOSITAL S.R.L.**
**Cesión de cuotas y Modificación de contrato**

Contrato: 30/04/2015
Inscripción: Nº 103.513 el 05/05/2015
Cedentes: SOFIA SECCO LESA (98 cuotas)
FEDERICO SCHAICH SECCO (1 cuota)
NICOLAS SCHAICH SECCO (1 cuota)
Cesionarios: María Magdalena Staricco Canessa (99 cuotas)
Domingo Alberto Ginella Rodriguez (1 cuota)
Administración: María Magdalena Staricco Canessa.

*Única Publicación*

*22) $ 2025 1/p 13036 May 20- May 20*

**NIELUZ S.R.L.**

Contrato: 11/12/2012
Inscripción: Nº 30553 el 17/12/2012
Socios: Williams Daniel DENIS DELFINO (400 cuotas) y Alba Luz DELFERRO MOLINARI (400 cuotas).
Objeto: ferretería, bazar y afines.
Capital: $ 400.000.
Plazo: 30 años desde el 11/12/2012
Domicilio: Montevideo
Administración: ambos socios en forma indistinta.

*Única Publicación*

*22) $ 2025 1/p 13035 May 20- May 20*

**DARLING S.R.Ltda.**
**Cesión - Modificación**

Contrato: 28/04/2015
Inscripción: Nº 103.346 el 29/04/2015
Cedentes: LEON SHAHAL FALIC (79 cuotas)
SUSANA AURORA HORNOS PEREYRA (20 cuotas)

Cesionario: UETA INC. (99 cuotas)
Plazo: 30 años.

*Única Publicación*

*22) $ 1350 1/p 13031 May 20- May 20*

**J Y F BUSS S.R.L.**

Contrato: 13/4/2015
Inscripción: 102781/2015
Socios: Nelson NOVASCO VELAZQUEZ, Sebastián POGGIO CASAIS (30 cuotas c/u)
Administración: Conjunta
Capital: $ 60.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Transporte nacional e internacional de personas. Agencia de viajes, turismo.

*Única Publicación*

*22) $ 1350 1/p 13021 May 20- May 20*

**TATYBUS S.R.L.**

Contrato: 24/3/2015
Inscripción: 102782/2015
Socios: Eduardo Andrés CAPEL ESTEVEZ (Administración- Representación, 59 cuotas); Dardo Javier ROCHA URUZULA (1 cuota)
Capital: $ 60.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Transporte nacional e internacional de personas. Agencia de viajes, turismo.

*Única Publicación*

*22) $ 1350 1/p 13020 May 20- May 20*

**LOS FUEGUITOS S.R.L.**
**Cesión de cuotas y Modificación**

Contrato: 27/03/2015
Inscripción: 102005, 6-04-2015
Cedentes: Silvia Nora Gotta Sacramone
Silvia Ema Melia Benedetti (60 cuotas c/u)
Cesionarios: Jazmín Graciela Gotta Sacramone
Stephania Stemphelet Colo (60 cuotas c/u)
Administración y representación: Indistinta.

*Única Publicación*

*22) $ 1350 1/p 12998 May 20- May 20*

**PECOITS URUGUAY S.R.L.**

Antes
PECOITS S.R.L.
Declaratoria: 15/04/2015
Inscripción: Nº 102941 fecha 22/4/2015
Nombre: PECOITS URUGUAY S.R.L.

*Única Publicación*

*22) $ 675 1/p 12997 May 20- May 20*

**Agropecuaria Los Redomones S.R.L.**

30/01/2015.
Inscripción: 14582/30.01.2015.
Socios: Antonio Joaquín, Federica María y Juan Miguel VIVO ROISECCO.
Cuotas: 10 c/u.
Objeto: Explotación agropecuaria en general.
Capital: $ 30.000.
Plazo: 30 años.
Administración/Representación: Antonio VIVO.
Montevideo.
DECLARATORIA: 16/04/2015 (Homonimia). 102923/22.04.2015

*Única Publicación*

*22) $ 1350 1/p 12992 May 20- May 20*

**MABRUMA S.R.L.**
**Cesión de Cuotas**

Contrato: 14/3/2015
Inscripción: Nº 101356/2015
Cedente: Mauricio Gómez Barrios (850 cuotas)
Cesionario: Marcos Gómez Vidal (850 cuotas).

*Única Publicación*

*22) $ 1350 1/p 12933 May 20- May 20*

**BARRANCO R.B. LTDA.**

cesión de cuota social
CEDENTES:
Celiana LACAVA RAAB (50 cuotas)
CESIONARIOS:
Leandro RADÜNZ FERREIRA (40 cuotas)
Christian Gabriel OLASCUAGA SILVERA (10 cuotas)
FECHA: 23/01/2015
INSCRIPCIÓN: 101536 de fecha 20 de marzo de 2015 en forma provisoria, pasando a definitiva el 28 de abril de 2015.

*Única Publicación*

*22) $ 2025 1/p 12927 May 20- May 20*

**LETIT BE S.R.L.**

Contrato: 28 de Abril de 2015.
Inscripción: Nº 103726, 7 de Mayo de 2015.
Socios: MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ BRITEZ 125 cuotas.
GERMAN SPOTORNO 125 cuotas.
Capital: $ 250.000 dividido en 250 cuotas de $ 1.000
Objeto: El objeto de la sociedad es: a) Importaciones, exportaciones, de todo tipo de productos, mercaderías, materias primas, industriales o comerciales. b) Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Administración, arrendamiento, compra y venta de bienes muebles o inmuebles y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia o de terceros. d) Adquirir, integrar o fusionarse con otras sociedades.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 30 años.
Administración: MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ BRITEZ.

*Única Publicación*

*22) $ 4725 1/p 12924 May 20- May 20*

**IRIS REALTY S.R.L.**

Contrato: 27 de Octubre de 2014.
Inscripción: 11 de Febrero de 2015 Nº 16448 (definitiva).
Pablo Goldaracena Sommaruga en representación y nombre de Rosaura Goldaracena Sommaruga cede a Jean - Paul Robert Maurice Boisbouvier 49 cuotas.
La modificación es en la administración que será de Jean - Paul Robert Maurice Boisbouvier.

*Única Publicación*

*22) $ 2025 1/p 12923 May 20- May 20*

**CESION CUOTA SOCIAL - NUEVOS VIENTOS S.R.L.**

CONTRATO: 21/04/2015. INSCRIPCION: 103366/2015
CEDENTE: Maihara Dairina de SAUTU SENA
CESIONARIO: Víctor Antonio SENA CABALLERO
CUOTAS CEDIDAS: 99.

*Única Publicación*

*22) $ 1350 1/p 12920 May 20- May 20*

**TOOL SOLUTIONS S.R.L.**

Contrato: 7/5/2015.
Inscripción: 8/5/2015 103778.
Socios/ cuotas: Kastellori Sservices INC (1), Tool Solutions Holding S.A. (199).
Objeto: Industrialización, comercialización de mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de combustibles, construcción y subsidiarios, eléctrica, electrónica, electrotecnia, máquinas, mecánica, metalurgia, servicios profesionales, técnicos y administrativos en los referidos ramos. Importaciones, exportaciones, comisiones y consignaciones, representaciones e intermediación entre empresas nacionales y extranjeras, con Instituciones del Estado o Empresas Privadas, respecto a la presentación en licitaciones y cualquier tipo de contratación.-
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.

*Única Publicación*

*22) $ 3375 1/p 12870 May 20- May 20*

# Venta de Comercios

**VENTA DE COMERCIO**

LEY 2.904. NUBAR GUSTAVO YULETIAN VITUREIRA y MONICA VIRGINIA TADDEO RODRIGUEZ, prometieron vender a ADRIANA LAGO BARRETO, “Autoservice” en Av. de las Mercedes, Manzana 10, Solar 1 esquina Gestido, Solymar, Canelones. Acreedores allí.

*25) $ 3440 20/p 12897 May 19- Jun 15*

“VILOPIN SOCIEDAD ANONIMA: Proyecta Compraventa de Acciones de la totalidad del paquete de accionario de “VILOPIN SOCIEDAD ANONIMA”; acreedores presentarse en la calle Miraflores 1656, Montevideo, en el plazo de 30 días corridos.”.

*25) $ 3440 20/p 11963 May 11- Jun 08*

“CONCEPTOR S.A: Proyecta Compraventa de Acciones de la totalidad del paquete de accionario de “CONCEPTOR S.A”; acreedores presentarse en la calle Miraflores 1656, Montevideo, en el plazo de 30 días corridos.”.

*25) $ 3440 20/p 11962 May 11- Jun 08*

Ley 2.904. Bolívar PEREZ ROMERO prometió vender a Marcelo AMARILLO Farmacia “LYBE” (Av. Luis Batlle Berres 5844, Montevideo). Acreedores allí.

*25) $ 1720 20/p 11877 May 08- Jun 05*

Ley 2904
Adalberto y/o Jorge Adalberto KOVAC y/o KOVACS, Delsa OTEGUI, Arturo SANCHEZ, Ana María OTEGUI prometen vender a ARCA DE NOE S.R.L., "SALON OCHO" ramo: confituras, cigarrería, artículos escolares, quinielas; sito en Avenida Ocho de Octubre 2684. Acreedores allí.
*25) $ 3440 20/p 11737 May 07- Jun 04*

Ley 2904
ARCA DE NOE SRL prometió vender a MUSLERA PEREZ, NESTOR HUGO, Establecimiento Comercial ramo Panadería, Repostería, Comercio por menor de ramos generales y Supermercado, sito en Pablo de María 1123, Montevideo. Acreedores: Coronel Brandzen 1956, Oficina 505.
*25) $ 3440 20/p 11174 Abr 30- May 29*

Ley 2904
Jorge Eduardo CECHELES GONZALEZ prometió vender a Ignacio LOPEZ DA CUNHA DOLDAN, Todo Pañales Pocitos, José Ellauri 1314 bis, Montevideo.- Acreedores al mismo.
*25) $ 3440 20/p 10933 Abr 29- May 28*

# Niñez y Adolescencia

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

**Edicto:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAFAN PEREIRA, LETICIA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-007539/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Eduardo Umpierrez, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de abril de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 12657 May 19- Jun 01*

**Edicto:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, KARINA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-057204/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Jorge Leonardo Teliz, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Servicio Gratuito de la IMM..
Ley 18078
Montevideo, 12 de diciembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 11987 May 12- May 26*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BUZO ACUÑA, CINTHIA C/ *TORO GARCÍA, EDGAR- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" Fa. IUE 0002-052532/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Edgar Aníbal Toro García, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Juicio patrocinado por Consultorio Facultad Derecho Ley 18.078
Montevideo, 19 de marzo de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 11984 May 12- May 26*

**Edicto:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ GABRIELI, ANA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-054719/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. Leonardo GAbriel Acosta, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Barrial de la Unión. Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 9 de diciembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 11352 May 06- May 20*

### TERCER TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "FERREYRA SOSA, POLONIA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-46752/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5935/2014 de fecha 27 de octubre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. PATRICIA DEL VALLE GRECO SALAZAR a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial Piedras Blancas 1, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita.
Montevideo, 09 de febrero de 2015.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Sin Costo) 10/p 12364 May 14- May 28*

### QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CORDERO, NIRSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-11539/2015, se cita y emplaza a FABIANA FRANCHESCA MONTERO CORDERO y CARLOS MARCELO FERRÉS RODRÍGUEZ por el término de 60 días para que comparezca en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, diez de marzo de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 12236 May 14- May 28*

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, MERCEDES - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-10174/2015, se cita y emplaza a JUAN MARCELO LARROSA por el término de 60 días para que comparezca en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, diez de marzo de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 11986 May 12- May 26*

### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SALCEDO, KETTY- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-058300/2014 por Providencia Nro. 677/2015 de fecha 04/03/2015, se NOTIFICA mediante edictos a el Sr. JAVIER ALBAN BERENZ, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico Gratuito dependiente del Centro de Estudiantes de de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 21 de abril de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 12655 May 19- Jun 01*

### OCTAVO TURNO

**Edicto:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, NATALIA- AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-056503/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Luis Angel Garguello, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
JUICIO AMPARADO por LEY 18078

Montevideo, 16 de diciembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 11988 May 12- May 26*

## DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: ELVIRA CORONEL, EDUARDO Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA - IUE. 2-47281/2014, se cita y emplaza a la Sra. SANDRA DA SILVA, a que comparezca estar a derecho por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 89 C.G.P.).
El presente trámite esta patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, de asistencia gratuita.
Montevideo, 10 de noviembre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 12811 May 20- Jun 02*

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: DE LOS SANTOS NUÑEZ, CAROL. RATIFICACION DE TENENCIA - IUE. 2-62027/2013, se cita y emplaza al Sr. ANTONIO CONCEPCION DEL PINO, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial gratuito, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 14 de abril de 2015 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 12085 May 13- May 27*

## DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ GORLERO, GUSTAVO C/ ECHEVESTE ALVAREZ, NIBIA-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD "FICHA Nro. 0002- 002872/2015, por Providencia Nro 463/2015 de fecha 20/10/2015, se emplaza mediante edictos a el Sr NIBIA ECHEVESTE ALVAREZ, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos
Montevideo, 25 de febrero de 2015 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) $ 5400 10/p 12167 May 12- May 26*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ALDABE ANA - AUXILIATORIA DE POBREZA - AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" Fa. 2-9024/2015 se cita, llama y emplaza a BASILIO BATISTA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, trece de abril de dos mil quince Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 12070 May 13- May 27*

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "PASTORIN LAJE NOELIA C/ SEGOVIA MIGUEL ANGEL - PENSION ALIMENTICIA" Fa. 2-17900/2014 se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL SEGOVIA CORLETO a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil quince Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 11996 May 12- May 26*

## DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados "Olivera, Domingo Isidoro — Tutela", Expediente Nº 2-32286/2013, se hace saber que se designó TUTOR LEGAL de la menor LOANA JANNET OLIVERA FERREIRA al Señor DOMINGO ISIDORO OLIVERA, quien aceptó el cargo el día 6 de noviembre de 2014.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078
Montevideo, ocho de mayo de dos mil quince. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 12783 May 20- Jun 02*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "QUIROZ MEDINA, KATLER MIRURGIA CONTRA ROJAS VAZQUEZ, JULIO WILFREDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 2-32998/2014, se emplaza a el Sr. JULIO WILFREDO ROJAS VAZQUEZ, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarle un defensor que lo represente. Se deja constancia que dicho tramite se encuentra amparado por la Ley 18,078,
Montevideo, dieciocho de noviembre dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 12760 May 20- Jun 02*

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16 Turno, dictada en autos: "MARIGHETTI GONZALEZ, SERGIO Y OTRO C/ RODRIGUEZ DANTE, DANIELA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN".- Ficha Nº 2-3983/2015 se cita, llama y emplaza al DANIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo veintinueve de abril de dos mil quince. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 12755 May 20- Jun 02*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "NOSIGLIA NOVO, MARIELA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-60483/2012 -se cita, llama y emplaza a CRISTIANS ANDRES RODRIGUEZ PIRIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, trece de marzo dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 11922 May 12- May 26*

## DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MINETTI ACUÑA, MARIA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-52051/2014. Emplazase al Sr. FERNANDO JAUREGUI NUÑEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 11826 May 11- May 25*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PAESCH CARRERAS, NATALIA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-51942/2014. Emplazase al Sr. DANIEL CUELLO SENA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 11472 May 07- May 21*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Familia de 21º, en autos caratulados: "FUKS TABORDA, SAUL y otro c/ DE LOS SANTOS, CAMILA Y OTROS- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- IUE 2-7592/2014", se cita y emplaza a la Sra. Natalia Casafus y a los familiares del niño Anthony CASAFUS DE LOS SANTOS hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar la gratuidad de los mismos conforme a lo establecido en el Art. 133.1 del C.N.A en la redacción dada por la Ley 19.092.

Montevideo, 17 de abril del 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 11501 May 07- May 21*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "PEREZ LAVANDERA, JORGE C/ GODOY, CATALINA y otro- RECLAMACION DE FILIACIÓN LEGÍTIMA O NATURAL IUE 2-53337/2014 "se cita, llama y emplaza a la Sra. Catalina Yanet Godoy y el Sr. Humberto Daniel Trindade a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078-. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 02 de febrero del 2015.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 11938 May 12- May 26*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: APOLO FERREIRA, IRIS RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-6602/2015", se notifica al Sr. Washigton Richar Cazot de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 14 de abril del 2015 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 11621 May 08- May 22*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "NETTO, NORBERTA C/ BAGNASCO, JOHN- AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"- FICHA: 2-15095/2015, se cita y emplaza a JOHN FITZGERALD BAGNASCO VIDAL a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la Ley 18.078.-
Montevideo, cinco de mayo de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 12462 May 15- May 29*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "ROMERO GORDILLO ANDREA Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENECIA" IUE: 2-47360/2013, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4749/2013 de fecha 24 de octubre de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ANTONIO ALEJANDRO PALACIO GOMEZ.- Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 7 de noviembre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 12831 May 20- Jun 02*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "NOSIGLIA NOVO MARIELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-59092/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1194/2015 de fecha 20 de abril de 2015, se dispuso dar noticia del escrito presentado a fs 27/27vto al Sr. FABIO ABELLA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales,así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 23 de abril de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 12509 May 15- May 29*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "PEREZ DONOFRIO JOSE C/ PEREZ GARCIA NICOLAS Y OTRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-16018/2013, SE EMPLAZA, a la co-demandada Sra. LUZ MARINA OLAZABAL BONILLA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de abril de dos mil quince.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 11532 May 07- May 21*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sra. Jueza de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "KETCHEDJIAN VERGES, GABRIELA C/ RODRIGUEZ GONZALEZ ANTONIO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-13409/2015, se dispuso emplazar por edictos al Sr ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ., a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de abril de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*26) $ 5400 10/p 12328 May 14- May 28*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

## SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LIVIA PIGNATARO, dictada en autos "GUILLEN MELO ROSA VALERIA C/ GARRIDO TORRES JORGE. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-730/2014, se hace saber que por providencia Nº5795 de fecha 4 de noviembre de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a JORGE FABIAN GARRIDO TORRES a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 25 de marzo de 2015.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por Ley 19.090 y Ley 18.078.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 12363 May 13- May 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

## SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "PEREZ, LUIS ALBERTO - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-139/2015" por este medio se NOTIFICA a la Sra. LAURA ELIANA BINTANCOUR CHAVEZ, que con fecha 05/03/2015 se presentó ante esta Sede, el Sr. LUIS ALBERTO PÉREZ solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de los menores JONHATAN ANDRES y MORENA. Ciudad de la Costa el quince de abril de dos mil quince.
Se dejan constancia que el presente expediente se tramita por Defensoría Pública. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 12654 May 19- Jun 01*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "GOMEZ, LIDIA- RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-125/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. FREDDY ADRIAN SUAREZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL

VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. Esc. Andrea PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 12636 May 19- Jun 01*

### SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "SMALDONE HABIAGA, LEONARDO ANTHONY. ART. 132 INCUMPLIMIENTO DE VISITAS. IUE 180-315/2013" se hace saber que por Resolución Nº 619/2015 de fecha 05/03/2015 se dispuso NOTIFICAR por edictos a MARGARITA COITIÑO y MARIA HABIAGA la Resolución Nº 2502/2013 de fecha 26/07/2013 que a continuación se transcribe: -Téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Público. Atento a la pretensión planteada, las resultancias de la documentación que se adjunta, lo que emerge de los expedientes acordonados, y de conformidad con el Ministerio Público, se resuelve: Como medida cautelar previa, por todo el lapso de tramitación del proceso principal, decrétase la guarda provisoria pre-adoptiva del menor LEONARDO ANTHONY SMALDONE HABIAGA a favor de INAU. Notifíquese a dicha institución, quien deberá ademas en el término de diez dios proporcionar los nombres y domicilios de los integrantes de la familia de origen del menor a efectos de que, una vez cumplida la medida cautelar dispuesta, sean notificados de la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 315.2 del CGP. Atento a la naturaleza de la pretensión, no corresponde exigir contracautela. Manténgase la reserva. Dra. Gabriela Araujo Nicolini - Juez Letrado", por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Ciudad de la Costa, doce de marzo de dos mil quince.-
Proceso patrocinado por INAU Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 12079 May 13- May 27*

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "PEREIRA GARCIA, NORMA GLADYS - RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 493130/2015" por este medio se NOTIFICA y SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA al Sr. OMAR DOUN D'AMBROSIO, que con fecha 25/02/2015 se presentó ante esta Sede, la Sra. NORMA GLADYS PEREIRA GARCIA solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de la menor MILA, emplazándose por Edictos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, el diecisiete de abril de dos mil quince. Se deja constancia que el presente expediente se tramita por Defensoría Pública. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 11511 May 07- May 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FERREIRA, PATRICIA Y GALLI, CARLOS - ADOPCION PLENA", ficha IUE: 458-567/2014; se cita, llama y emplaza al Sr. EDUARDO TABEIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P..- Las Piedras, 2 de Marzo de dos mil quince.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 11622 May 07- May 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TUNZI ETCHECHURI, OLAVO ALEJANDRO -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-330/2014, se NOTIFICA a ALEJANDRO DANIEL TUNZI, padre del niño OLAVO ALEJANDRO TUNZI ETCHECHURI por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Agosto de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 12457 May 14- May 28*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BERGERO, MIGUEL ANTONIO Y ZEBALLOS KAREN NOELIA C/ RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO Y BENITEZ Mª ANGELICA- SEPARACION DEFINITIVA", Ficha 176-450/2014, por auto Nº 1027/2015 de fecha 18/03/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS ALBERTO RODRIGUEZ Y Mª ANGELICA BENITEZ, padres del niño DYLAN RICO EMANUEL RODRIGUEZ por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designárseles defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que se sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a veinte dias del mes de Abril de dos mil quince. CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.- Pando, 20 de Abril de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 12357 May 13- May 27*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "SILVEIRA ROBAINA, HONTER. TENENCIA. IUE. 207-361/1999", se emplaza a los Sres. VERONICA NATALIA ROBAINA NUÑEZ y ENIS MATEO SILVEIRA FANTONI, a que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de mayo de 2015. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
*26) (Sin Costo) 10/p 12179 May 12- May 26*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "FERNÁNDEZ CUELLO, BRAIAN NAHUEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 468-568/2014", se cita y emplaza al Señor SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, a estar a derecho por el término legal (art. 404.2 del C.G.P.) y de conformidad con las previsiones del art. 127 del C.G.P.; para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 24 de febrero de 2015. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
*26) (Sin Costo) 10/p 12089 May 12- May 26*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTOS**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "RIVOIRA, INGRID Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA" IUE: 227-96/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARY FABIANA BARBOZA RIVERA, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones (art. 133 numeral 1 de C.N.A.) Carmelo, 20 de Abril de 2015.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 12260 May 13- May 27*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "MÉNDEZ

FERNÁNDEZ, Paola Mariana C/ Carlos Alberto BRIOSO - PENSIÓN ALIMENTICIA -F/ 260-900/2014"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Carlos Alberto BRIOSO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se deja expresa constancia de que la gestionante, Sra. Paola Mariana MÉNDEZ, se encuentra exonerada del pago de la publicación del presente edicto, dado que la misma es asistida por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho.- Florida, mayo 5 de 2015.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO - ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 12302 May 13- May 27*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno se hace saber que en autos caratulados: "L, R y D, S E c/ D, J- ADOPCION PLENA"- IUE 432-449/2013, se ha dispuesto EMPLAZAR a: CAREN RAFAELA TROTTA a estar a derecho en los presentes autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Minas, 13 de abril de 2015 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

*26) (Sin Costo) 10/p 12264 May 13- May 27*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "NUÑEZ MUÑOZ, SANDRA MARY.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-756/2014, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a HERNANDO CIVILA PIRIZ, por decreto Nº 4759/2014 de fecha 28/10/2014.

Las presentes publicaciones se realizan al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078.

Maldonado, 17 de Noviembre e 2014.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 11711 May 07- May 21*

#### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "CARBALLO, ANA KARINA C/ CROSA, ALEJANDRO RUBEN. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-1031/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO RUBEN CROSA CHARQUERO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.- PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.

Maldonado, 12 de Noviembre de 2014.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

***Última Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 11506 May 06- May 20*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

#### PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BENTANCOR, ANGELA LUCIA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-190/2014", se cita y emplaza a la SRA. MARIA MARY BELEDO, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

San Carlos, cuatro de mayo de dos mil quince. Se deja constancia que el presente se libra al amparo de lo dispuesto por Ley 18.078 - Art. 1º, por ser la parte actora patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA; Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO.

*26) (Sin Costo) 10/p 12785 May 19- Jun 01*

## RÍO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

#### PRIMER TURNO

**-EDICTO-**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a EDUARDO ROMERO y a ZULMA DOLORES GONZALEZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "DO SANTOS PEREYRA, GLADIS RAMONA C/. ROMERO, EDUARDO y GONZALEZ, ZULMA DOLORES.- DESIGNACION DE CURADOR AD-LITEM- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - TENENCIA POR TERCERO.-" I.U.E. 318-244/2014, confiriéndose TRASLADO DE LA DEMANDA por Auto Nº 201/2015 del 23/02/2015, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Young, 25 de marzo de 2015. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

*26) $ 6480 10/p 12767 May 19- Jun 01*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to.. Turno, en autos caratulados: "PAZ RODRIGUEZ CILENE MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-38/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a l Sr. Pedro Roberto Machado Alvez, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 13 de Marzo de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

***Última Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 11475 May 06- May 20*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "CARBAJAL NUÑEZ, Susana Jacqueline. RATIFICACION DE TENENCIA.- IUE número: 353-1030/2014" hace saber que por Providencia Nº 604/2015 de fecha 25 de Febrero de 2015, se dispuso emplazar al padre del menor de autos Sr. Marcos MOLINA DA ROSA para que comparezca a deducir en forma sus derechos en estos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días. Se deja expresa constancia que se litiga asistido por Consultorio Jurídico Gratuito del CED (Ley 18.078). A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 05 (CINCO) de MARZO del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

*26) (Sin Costo) 10/p 12669 May 15- May 29*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "SILVA MUNITOR, Joana Daniela c/ BARBOZA, Luis Alfonso. RATIFICACION DE TENENCIA.- IUE número: 353-645/2014" hace saber que por Providencia Nº 5672/2014 de fecha 26 de Agosto de 2014, se dispuso emplazar al Sr. Luis Alfonso BARBOZA para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días. A Los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 23 (VEINTITRES) de Setiembre del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

*26) (Sin Costo) 10/p 12658 May 15- May 29*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO:**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS:" SEVERO, JULIA. RATIFICACION DE TENENCIA".-; IUE 397-805/2014; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A LA SRA. YENIFER ELODINA LOPEZ, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 17 DE ABRIL DE 2015.- EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 11993 May 11- May 25*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**Edicto**
**EMPLAZAMIENTO**

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GADEA EGUREN, BILDA ILIANA C/ CASTAÑO, JULIO - PENSION ALIMENTICIA" Fa. 412-215/2015, Auto Nro. 2004/2015 del 15/04/2015, se CITA Y EMPLAZA AL Sr. JULIO CASTAÑO, con plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo se le designara defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Consultorio Juridico Gratuito, Ley 18.078.- Treinta y Tres, 23 de abril de 2015.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.

*26) (Sin Costo) 10/p 12078 May 12- May 26*

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "BARRERA COLLAZO, IRIS ROSARIO C/ FERREIRA, MIGUEL ANGEL - PERDIDA PATRIA POTESTAD" FA. 412-194/2015, por Auto Nro. 1806/2015 de fecha 08/04/2015, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. MIGUEL ANGEL FERREIRA, conforme al Art. 127 del CGP para que comparezca en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término de 90 días. Se deja constancia que las presentes actuaciones con patrocinadas por Defensoria de Oficio.- Treinta y Tres, 14 de abril de 2015. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

*26) (Sin Costo) 10/p 11973 May 11- May 25*

# Varios

## ENTES AUTÓNOMOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

**UTE**

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 13.- 2017, del 5 de diciembre de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

**4ta.Sección Catastral del Departamento de Flores**

| PADRON | POSIBLES PROPIETARIOS |
|---|---|
| 4071 | María Delia García Fernández |
| 38 | Noemi Sosa Fernandez |
| 1895 | Alvaro Nelson Costa |
| 3514 | Alvaro Nelson Costa |

**5ta. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES**

| PADRON | POSIBLES PROPIETARIOS |
|---|---|
| 231 | Eduardo Eugenio Torterolo Parma |
| 230 | Eduardo Eugenio Torterolo |
| 2664 | Eduardo Eugenio Torterolo |
| 228 | Verite S.A. |
| 4077 | Americo Marcelino Aldaz Aguilera |
| 4078 | Ruben Gonzalez Gordillo |
| 3961 | Beladir S.A. |
| 223 | Gustavo Garrone Fassi |
| 3797 | Josefa Antonia Iguaran Urriza |
| 3796 | Ramiro Facundo Escuder Amorin y Otros |
| 3495 | Raúl Etienne Pepe Iguaran |
| 4041 | Hugo Marcelo Amorín Mondeli y Otros |
| 3962 | Juan Pablo Ramos |
| 227 | Elder S.A. |

| 2da. Sección Catastral del Departamento de Flores | |
|---|---|
| 2024 | Maria Emilia Repetto |
| 768 | Pablo Martin y Pedro Nicolas Ferraz Mendez |
| 834 | Alpenblu S.A. |
| 1974 | Juan José, Juan Nestor, José Nestor Bidondo Moreira |
| 1975 | Maria Paula Goñi Raffo |
| 2356 | Maria Paula Goñi Raffo |
| 3697 | Pablo Alberto Moscoso |
| 3263 | María Estela, Daniel, Hector Alejandro, María Graciela y Cesar Ilundain |
| 736 | María Estela, Daniel, Hector Alejandro, María Graciela y Cesar Ilundain |
| 4463 | Castaingdebat Colombo Armando |
| 4462 | Castaingdebat Colombo Armando |
| 3715 | Pablo Alberto Moscoso |
| 3716 | Pablo Alberto Moscoso |
| 4484 | Diregold S.A. |
| 3713 | Zulma Matilde Meyer Gabarrot y Carlos Daniel, y María Veronica y Cecilia Carolina Estefan Meyer |
| 3695 | Carlos Daniel Estefan Perez |
| 3936 | Zulma Matilde Meyer Gabarrot y Carlos Daniel, Cecilia Carolina y María Veronica Estefan Meyer |
| 2045 | Maria Huerto, Julio Hector, y María Margarita Romero Garcia |
| 686 | Julio Hector, y María Margarita Romero Garcia |
| 1814 | Julio Hector, y María Margarita Romero Garcia |
| 742 | Hector Alejandro y Cesar Ilundain |
| 749 | Carlos Daniel, Cecilia Carolina y Maria Veronica Estefan Meyer y Zulma Matilde Meyer Gabarrot |
| 1era. Sección Catastral de Flores | |
| 1303 | María Elena Cenoz, Luis Alberto Salvitano y Elisa Josefa Zabaleta |
| 1144 | Ignacia María Ríos Asconeguy, Luis Alberto Salvitano Cenoz y Luis Alberto Salvitano |
| 1141 | Armando y María Elia Saffores Bessonart, Gualberto Alfaro Garces, Marta Labeque. |
| 1143 | Ignacia María Ríos Asconeguy |
| 1210 | Ricardo Ifraín Sanchez Zeta |
| 1225 | Tomasa Criselda Fernandez Pereira y Tomasa Martina Fernandez Pereira. |
| 1223 | Rodolfo Perez Amoroso |
| 4379 | Rodolfo Perez Amoroso |
| 1349 | Nestor Huber Dominguez Montiel |
| 1256 | Martín Francisco Díaz Soriano, Ramon Eleuterio y María Amalia Mora Moreira |
| 2107 | Intendencia Municipal de Flores |
| 1255 | Rodolfo Perez Amoroso |
| 1396 | Rodolfo Perez Amoroso |
| 1268 | Ines Helena Soubes , Joaquin Gil Simon |

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 – Piso 4º Oficina 403 – Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica

*27) (Cta. Cte.) 10/p 11909 May 12- May 26*

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R.14.-2227 del 13 de Noviembre de 2014, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV "Estación de Transformación Rivera - Estación de Transformación Artigas" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de 60 (sesenta metros).
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que

correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, oficina 403 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
LOCALIDAD CATASTRAL ARTIGAS
PADRÓN, PROBABLES PROPIETARIOS;
7670, UTE;
5977, JESUS CORREA SANGUINETTI Y OTROS;
7895, JULIO R. CORREA FLORES Y GRISELDA FLORES;
1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
1203, WILSON ROQUE ROGANTINI CARBALLO;
1243, NO REGISTRA INFORMACIÓN REGISTRAL;
1244, A.N.E.P.;
1245, A.N.E.P.;
1279, GLADYS ESTHER LOPEZ SILVEIRA;
4878, CARLOS ALFREDO PALOU DA ROSA;
1200, RICARDO PEDRON DE LAS LLANAS;
5771, ANTONIO JOSE PAIS SANDES;
5849, ROBERTO LUIS PIVETTA DE VARGAS Y OTROS;
1301, ANA LAURA TRONCOSO CORREA Y OTROS;
1300, NO REGISTRA INFORMACION;
1820, NO REGISTRA INFORMACION;
1298, FELICIO B. CARDOZO BIZARA Y OTROS;
7573, GERARDO ARIEL RAMOS DE VARGAS Y SRA.;
7325, RUBEN ARI ESCAJAL DE VARGAS;
1304, RAUL ELY GONZALEZ;
1306, NO REGISTRA INFORMACION REGISTRAL;
3150, GERMAN RIANI CONTI;
6532, SONIA, SANDRA, ALBA, ALDO NERY VASCONCELLOS MACHADO Y OTRA;
3152, FULVIO PEDRO POLTO;
7655, HERMES SUAREZ DO CANTO;
4644, CARLOS MARIA ALVEZ GOMEZ;
4643, SANDRO VELEDA IRIGARAY;
6187, ROBERTO ANTONIO ALMEIDA ALCANTARA;
6188, JOSE MARIA FRAGA HERNANDEZ O FERNANDEZ;
3956, JOSE MARIA FRAGA HERNANDEZ O FERNANDEZ;
5418, JOSE MARIA FRAGA HERNANDEZ O FERNANDEZ;
5417, CELIA TERESITA PIVETTA DANIEL;
5416, ALVARO JAVIER LOPEZ QUIJANO;
5415, AMADEO JOSE PIVETTA DANIEL;
5414, EDELVINA NELY PIVETTA DANIEL;
1777, MARTIN NICOLAS GARCIA JUST;
1375, NO REGISTRA INFORMACION;
1399, ROBERTO DANIEL VAZQUEZ DO CANTO, FLORENTINO FAVAL BRESSAN Y OTROS;
1500, ROBERTO DANIEL VAZQUEZ DO CANTO; FLORENTINO FAVAL BRESSAN Y OTROS;
3441, TERESITA ISABEL BENGOECHEA FORASTIERO;
4025, NO REGISTRA INFORMACION REGISTRAL;
7047, ALBERTO STOLOVAS SCHWARTZ Y OTROS;
2614, ROBERTO GUSTAVO BERTSCH TEWES;
7002, ROBERTO GUSTAVO BERTSCH TEWES;
3421, ROBERTO GUSTAVO BERTSCH TEWES.
3ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO
6485, ROBERTO GUSTAVO BERTSCH TEWES;
2630, GUSTAVO RIANI GARCIA;
2621, GUSTAVO RIANI GARCIA;
6343, WOLFGANG BECKER KLAR USUFRUCTUARIO Y KARL RUDOLF BECKER PEDRON NUDO PROPIETARIO;
3873, GUSTAVO RIANI GARCIA;
2088, NO REGISTRA INFORMACION REGISTRAL;
5515, USUFRUCTUARIOS MARIA GRACIANA GURUCEAGA Y ARIEL ELIO RIANI NUDO PROPIETARIO ARIEL, ESTELA Y RAQUEL RIANI GURUCEAGA;
2086, GUSAVO RIANI GARCIA;
1526, GUSTAVO RIANI GARCIA;
4791, ELIO WASHINGTON PAIS ROMAN;
6978, RUTH MARIA MENDINA ETCHEGARAY;
1513, USUFRUCTUARIO ARIEL ELIO RIANI XAVIER DE MELLO, NUDA PROPIEDAD ARIEL EDUARDO RIANI GURUGEAGA;
2921, USUFRUCTUARIO ARIEL ELIO RIANI XAVIER DE MELLO, NUDA PROPIEDAD ARIEL EDUARDO RIANI GURUGEAGA;
1870, USUFRUCTUARIO ARIEL ELIO RIANI XAVIER DE MELLO, NUDA PROPIEDAD ARIEL EDUARDO RIANI GURUGEAGA;
3000, USUFRUCTUARIO ARIEL ELIO RIANI XAVIER DE MELLO, NUDA PROPIEDAD ARIEL EDUARDO RIANI GURUGEAGA;
7198, NO REGISTRA INFORMACION;
7199, NO REGISTRA INFORMACION;
5529, JORGE RIANI CONTI;
6055, JORGE RIANI CONTI;
1755, RAUL AGARRAYUA PACHECO;
7069, GRACIELA ETHEL FERNANDEZ LEITES;
3953, CARLOS NELSON LUCHO AGUIRREGARAY;
1580, RAUL AGARRAYUA PACHECO.
9ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
PADRÓN , POSIBLE PROPIETARIO;
8963, INES AMALIA NOTEJANE CIGANDA;
12681, MARIA ANITA FARIAS HEGUABURU;
6913, JOSE MARIA VIERA MELLO;
12468, BEACILDA PEREIRA GORAGORRY;
12469, RUBEN DANIEL PEREIRA GORAGORRY;
12894, GONZALO ALONSO DELLEPIANE;
12895 , HUGO FLORES;
3004, HUGO FLORES;
555, TERESA VILLAGRAN, MONICA RONDAN VILLAGRAN Y OTRAS;
10884, ALDA OSORIO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;
10882, ALDA OSORIO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;
10891, MARIA CELINA FERREIRA OSORIO;
577, HECTOR JACINTO DEFFEMINIS MUXI;
12187, ADAN ARAUJO SILVEIRA;
8241, MARCIA POLTO OSORIO;
8363, NUDA PROPIETARIA MARCIA POLTO OSORIO, USUFRUCTUARIO MARIA CONCEPCION OSORIO Y FULVIO PEDRO POLTO SAIBENE;
580, NUDA PROPIETARIA MARCIA POLTO OSORIO USUFRUCTUARIO MARIA CONCEPCION OSORIO Y FULVIO PEDRO POLTO SAIBENE;
7945, MARCIA POLTO OSORIO;
7946, RODRIGO, ADALBERTO Y RICARDO ESTEVES JORGE;
8575, NO REGISTRA INFORMACION REGISTRAL;
3ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
7820, NO REGISTRA INFORMACION REGISTRAL;
4152, LUIS ALBERTO RIBEIRO OSORIO;
4153, MARIA CONCEPCION OSORIO Y FULVIO PEDRO POLTO;
8650, NO REGISTRA INFORMACION REGISTRAL;
9305, TORIBIO SUAREZ QUINTANA;
9303, MARIO ALBERTO PADERN PADERN;
9464, MARIO ALBERTO PADERN PADERN;
8953, NO REGISTRA INFORMACION REGISTRAL;
771, SILVIA ADRIANA ALVES BERRUTTI;
759, VALLE CRIOLLO S.A.;
8389, LANDER S.A.;
12816, SANDRA HAR CHAVES;
12817, SHIRLEY PEREIRA GONZALEZ;
614, DANTE PEIRANO BASSO;
12687, VICTOR HUGO DE PAULA ASTARITA;
7955, VICTOR HUGO DE PAULA ASTARITA;
2126, BEATRIZ DORIS ROSAS CASTRILLON;
2128, SILVIA PAOLA COITIÑO ILHA;
12757, JUAN MARIA, ALBERTO, JORGE Y JOSE ODIR NUÑEZ DE MORALES Y NELIDA RIBERO;
5376, FORESTAL EL ARRIERO S.A..
2ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
3421, ROBERTO HEBER, HEBER JOSE Y ROBERTO BELLONI ROBAINA Y OTRA;
12758, JUAN MARIA,, ALBERTO, JORGE Y JOSE ODIR NUÑEZ DE MORALES Y NELIDA RIBERO;
6249, CORPORACION FORESTADORA Y MADERERA DEL NORTE S.A.;
8983, CORPORACION FORESTADORA Y MADERERA DEL NORTE S.A.;
4173, ELVIRA FERRAZ DIAZ;
4737, AMERICO FERRAZ DIAZ;
4176, CORPORACION FORESTADORA Y MADERERA DEL NORTE S.A.;
8671, CORPORACION FORESTADORA Y MADERERA DEL NORTE S.A.;
178, CORPORACION FORESTADORA Y MADERERA DEL NORTE S.A.;
6379, GABRIEL MOREIRA GRAJALES;
7488, FORESTAL ORIENTAL S.A.;
8026, GABRIEL MOREIRA GRAJALES;
7489, COMPAÑÍA FORESTADORA URUGUAY S.A.;
435, COMPAÑÍA FORESTADORA URUGUAY S.A.;
230, JOSE MARIA, MARGOT , JUAN CARLOS SILVEIRA MARTINEZ;
6893, COMPAÑÍA FORESTADORA URUGUAY S.A.;
5343, COMPAÑÍA FORESTAL URUGUAY S.A.;
5342, NO REGISTRA INFORMACION REGISTRAL;
5339, COMPAÑÍA FORESTADORA URUGUAY S.A.;
5084, COMPAÑÍA FORESTAL URUGUAYA S.A.;
4212, GUSTAVO, ANGEL, HEBER Y JOSE MARIA TRINDADE;
11404, COMPAÑÍA FORESTADORA URUGUAY S.A.;
3118, WEYWEHAEUSER URUGUAY S.A.;

7176, COMPAÑÍA FORESTAL URUGUAYA S.A.;
7879, COMPAÑÍA FORESTADORA URUGUAY S.A.;
6192, COMPAÑÍA FORESTAL URUGUAYA S.A.;
8277, ALEJANDRO PEZZOLANO DE MELLO;
7017, ERBEL DUTRA MELLO;
3918, NO REGISTRA INFORMACION REGISTRAL;
13265, NEY SILVA RODRIGUEZ;
13264, ELIAS CORREA DA SILVA;
390, ROMAN DA ROSA DA COSTA;
4172, WANDA CRISTINA DUARTE CASTRILLON;
3510, RUBEN JESUS OLIVERA;
7558, TERESITA NUBIAMADERA LOPEZ;
7617, NO REGISTRA INFORMACION REGISTRAL;
7616, JESUS EDMUNDO SOSA SANCHEZ Y SRA.;
4762, GONZALO RAUL PASTORINO GONZALEZ;
2794, JESUS EDMUNDO SOSA SANCHEZ.
9ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
3381, VICTORIANO CORPORALES RODRIGUEZ;
4077, NO REGISTRA INFORMACION REGISTRAL;
12407, COMPAÑÍA FORESTAL URUGUAYA S.A.;
7038, WEYERHAEUSE URUGUAY S.A.;
8449, WEYERHAEUSE URUGUAY S.A.;
16, WEYERHAEUSE URUGUAY S.A.;
9421, FRANCISCA FERNANDEZ DIAZ, VILMAR ROCHA FERNANDEZ Y OTROS;
12161, BRELIMAR S.A.;
9089, CRISOLDA ROCHA FERNANDEZ;

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.

Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 11447 May 07- May 21*

## BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS




Se cita a los sucesores de Matilde Izmendi Escudero, registro de empresa D 0103529, a efectos de NOTIFICARSE de RESOLUCIÓN Nº 251927 de fecha 06 de mayo de 2014 sobre actuación Nº 681141, en Banco de Previsión Social, Sucursal Treinta y Tres - calle Santiago Gadea Nº 314, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.

Unidad descentralizada de Atención Integral - Treinta y Tres - Depto. Treinta y Tres.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 12425 May 15- May 20*




Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de notificarlos de la Resolución de la Determinación Tributaria, en 25 de Mayo Nº 463, San José, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.

REGISTRO Nº: 3.141.250
MPRESA: GASAMANS BENTANCOR FRANCISCO
MOTIVO: ACTUACIÓN Nº 711512
Nº DE RESOLUCIÓN: 251004

Unidad Descentralizada de Atención Integral - San José
Dpto. San José.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 12423 May 15- May 20*




Se cita a los sucesores de Richard Milton Bonilla Lima, registro de empresa 6182529, a efectos de NOTIFICARSE de RESOLUCIÓN Nº 251928 de fecha 06 de mayo de 2014 sobre actuación Nº 690239, en Banco de Previsión Social, Sucursal Treinta y Tres - calle Santiago Gadea Nº 314, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.

Unidad descentralizada de Atención Integral - Treinta y Tres - Depto. Treinta y Tres.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 12422 May 15- May 20*

## BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE




EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CONFORMAR UNA SEGUNDA LISTA DE DOCE SUPLENTES DE MEDICO CIRUJANO REPARADOR PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.

REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Título Profesional Universitario de Doctor en Medicina.
* Certificado de Especialista en Cirugía Plástica expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina o cursando o haber cursado 3er año de Residentado en Cirugía Plástica.
* No sobrepasar los 55 años edad.

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remuneradas (salvo aquellas que legalmente se pueden acumular)

FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día 20/05/15 y la hora 12:00 AM del día 03/06/15.
Quienes posean la calidad de Funcionarios del B.S.E. estarán exceptuados del mismo, pasando a realizar directamente la prueba en cuestión.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
Los postulantes inscriptos debidamente en la página web tendrán una instancia de validación de la documentación respectiva.
En esa oportunidad deberán presentar personalmente o mediante carta Poder Notarial en forma, ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales -sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, en el período que se comunique oportunamente, original y fotocopia de la siguiente documentación:
- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Título Profesional Universitario de Doctor en Medicina.
- Certificado de Especialista en Cirugía Plástica expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina o cursando o haber cursado 3er año de Residentado en Cirugía Plástica.

Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.

INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.

División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 12781 May 19- May 21*

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

**PLAN DE ESTUDIOS 2014**
**Aprobado por el Consejo Directivo Central en sesión ordianria de fecha 10 de marzo de 2015**
**A regir a partir del curso lectivo 2016**
**TITULACIÓN:**
**QUÍMICO**

Título de grado
- Químico
Perfil del Químico
El Químico es el profesional que se caracteriza por poseer:
a) sólidos conocimientos en todas las áreas de la química (analítica, biológica, fisicoquímica, inorgánica, orgánica, entre otras), tanto en sus aspectos básicos como aplicados.
y
b) conocimientos en las áreas de desarrollo de negocios y gestión empresarial.
El Químico estará capacitado para:
* Desarrollar o mejorar productos de aplicación industrial, agropecuaria, alimentaria, medioambiental u otros en concordancia con sus estudios.
* Desarrollar, seleccionar, adaptar y mantener tecnologías de síntesis, biosíntesis, análisis y control de calidad de productos clasificables en las áreas químicas y anexas, tanto en sus aspectos básicos como tecnológicos.
* Diseñar, instalar, operar, dirigir y gestionar laboratorios dedicados a la identificación, caracterización, cuantificación y control de calidad de productos clasificables en las antedichas áreas u otras empresas en áreas químicas y anexas.
* Constituir, dirigir y gestionar empresas en áreas químicas y anexas, en forma individual o integrado a un equipo multidisciplinario, según la escala y complejidad del emprendimiento.
* Actuar como asesor, consultor y perito en las áreas químicas y anexas.
Duración de la carrera y créditos mínimos de la titulación
Tendrá una duración de 10 semestres teniendo que completar un mínimo de 450 créditos.
Estructura del Plan de Estudios de la Carrera de Químico
La exigencia académica para acceder al título de Químico será la obtención de 450 créditos totales, con un mínimo de 327 créditos obtenidos en asignaturas obligatorias que establecerá el Consejo de la Facultad, 68 créditos en asignaturas optativas y electivas y la realización de un Internado/Practicantado/ Proyecto específico al final de la Carrera cuyo esfuerzo será equivalente a 55 créditos.
Área, Materia, Créditos mínimos;
Materias de formación Básica, Ciencias Físico-Matemáticas, 60;
Ciencias Químicas, 125;
Ciencias Biológicas, 24;
Materias de formación Profesional, Ciencias Químicas (segundo nivel), 40;
Tecnologías Químicas, 41;
Ciencias Empresariales, 44;
Asignaturas optativas y electivas, 61;
Internado/Practicantado/Proyecto específico del título, 55;
Total, 450.
El Consejo de Facultad de Química deberá aprobar las asignaturas tanto obligatorias como optativas que integrarán las materias de la carrera, a los efectos de la instrumentación de este Plan de Estudios.
Lista de ejemplos de asignaturas que pueden estar incluidas en las diferentes Materias que se describen en este Plan de Estudios
Ciencias Biológicas: Biología General, Bioquímica, Microbiología.
Ciencias Químicas: Fisicoquímica, Química Analítica, Química General, Química Inorgánica, Química Orgánica.
Tecnologías Químicas: Agroquímica, Bioingeniería, Biotecnología, Fenómenos de Transporte, Higiene y Seguridad Industrial, Materiales, Procesos Físicos, Procesos Químicos y Química Industrial.
Ciencias Empresariales: Contratos Tecnológicos, Desarrollo de Negocios, Gestión de Calidad, Gestión de Empresas, Liderazgo, Propiedad Intelectual, Trabajo de grupo.
Ver documentación complementaria y anexos en: www.fq.edu.uy.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 12759 May 20- May 20*

**PLAN DE ESTUDIOS 2014**
**Aprobado por el Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2015**
**A regir a partir del curso lectivo 2016**
**TITULACIÓN:**
**QUÍMICO FARMACÉUTICO**

Título de grado
- Químico Farmacéutico
Perfil del Químico Farmacéutico
El Químico Farmacéutico es el profesional de la salud con sólidos conocimientos relacionados con el medicamento, productos afines y otras sustancias químicas relacionadas, así como con sus interacciones con los seres vivos. Es un profesional capacitado para integrarse a equipos multidisciplinarios en el área de la Salud y comprometido con la satisfacción de las necesidades de la sociedad relativas a la salud y a la calidad de vida de sus integrantes.
Estos profesionales estarán capacitados para trabajar en las siguientes áreas:
* Área tecnológica - biotecnológica: Dirigir, diseñar y ejecutar las actividades de investigación, desarrollo, producción, control y aseguramiento de la calidad, registro, normatización, validación, logística y comercialización de medicamentos y productos afines.
* Área de la atención farmacéutica: Dirigir, diseñar, asesorar y ejecutar las actividades de planificación, gestión y administración de la atención sanitaria en Farmacia Hospitalaria y Farmacia Comunitaria. Esto comprende tareas tales como la dispensación, el asesoramiento en el uso racional de medicamentos e insumos, la colaboración con otros profesionales de la salud en la prestación de una farmacoterapia adecuada con objeto de lograr resultados terapéuticos definidos, la monitorización de fármacos, el seguimiento y evaluación de los resultados de la farmacoterapia tanto para el paciente como para las instituciones sanitarias, y la prestación de servicios de prevención y promoción de la salud a la comunidad.
* Área de salud pública y medio ambiente: Investigar y analizar la presencia de tóxicos en materiales biológicos, alimentos, medicamentos y productos afines. Tener responsabilidad técnica sobre alimentos modificados y acreditar el cumplimiento de las normativas nacionales correspondientes. Participar en la protección del medio ambiente, planificar y desarrollar actividades de control medioambiental, y proponer medidas para el tratamiento o corrección de problemas derivados de la contaminación ambiental que afecten directa o indirectamente a la salud humana o animal. Asesorar en el área de la salud pública en la implementación, gestión, control y evaluación de políticas farmacéuticas y sanitarias. Ejercer la vigilancia sanitaria en el marco de la legislación vigente.
Duración de la carrera y créditos mínimos de la titulación
Tendrá una duración de 10 semestres teniendo que completar un mínimo de 450 créditos.
Estructura del Plan de Estudios
La exigencia académica para acceder al título de Químico Farmacéutico será la obtención de 450 créditos totales, con un mínimo de 324 créditos obtenidos en asignaturas obligatorias que establecerá el Consejo de la Facultad, 71 créditos en asignaturas optativas y electivas y la realización de un Internado/Practicantado/ Proyecto específico al final de la Carrera cuyo esfuerzo será equivalente a 55 créditos.
Área, Materia, Créditos mínimos;
Materias de formación Básica, Ciencias Físico-Matemáticas, 42;
Ciencias Químicas, 108;
Ciencias Biológicas y Biomédicas, 69;
Materias de formación Profesional, Ciencias Farmacéuticas, Legislación y Gestión de Empresas, 105;
Asignaturas optativas y electivas, 71;
Internado/Practicantado/Proyecto específico del título, 55;
Total, 450.
El Consejo de Facultad de Química deberá aprobar las asignaturas tanto obligatorias como optativas que integrarán las materias de la carrera, a los efectos de la instrumentación de este Plan de Estudios.
Lista de ejemplos de asignaturas que pueden estar incluidas en las diferentes Materias que se describen en este Plan de Estudios
Ciencias Biológicas y Biomédicas: Biología General, Biología Molecular, Bioquímica, Inmunología, Microbiología, Anatomía, Fisiología, Fisiopatología.
Ciencias Químicas: Fisicoquímica, Química Analítica, Química General, Química Inorgánica, Química Orgánica.
Ciencias Farmacéuticas, Legislación y Gestión de Empresas: Química Analítica de Medicamentos, Biofarmacia, Botánica, Bromatología, Farmacognosia, Farmacología, Farmacotecnia, Farmacia Clínica y Asistencial, Toxicología, Química Farmacéutica, Legislación y Deontología y Gestión de Empresas.
Ver documentación complementaria y anexos en: www.fq.edu.uy.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 12758 May 20- May 20*

**PLAN DE ESTUDIOS 2014**
**Aprobado por el Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2015**
**A regir a partir del curso lectivo 2016**
**TITULACIÓN:**
**BIOQUÍMICO CLÍNICO**

Título de grado
- Bioquímico Clínico
Perfil del Bioquímico Clínico
El Bioquímico Clínico es un profesional con sólidos conocimientos en análisis clínicos, tanto

en lo relativo a las metodologías aplicadas en Bioquímica, Microbiología, Histología, Inmunología y Toxicología como en el conocimiento de la fisiopatología de los seres vivos.
El Bioquímico Clínico estará capacitado para:
* Diseñar, desarrollar, planificar, aplicar, realizar e interpretar las antedichas metodologías de laboratorio utilizadas en el estudio de los seres vivos y de su relación con el medio ambiente, así como en la producción de medios y reactivos necesarios para llevar a cabo dichas metodologías.
Estos profesionales están capacitados para trabajar en las siguientes áreas:
i. Salud humana- Obtención de muestras, su procesamiento, realización, interpretación y control de calidad de los análisis clínicos y pruebas funcionales relacionadas con el estado de salud o enfermedad como con el pronóstico, seguimiento terapéutico y prevención de enfermedades.
ii. Salud pública- Integración de equipos multidisciplinarios destinados a la planificación, ejecución y elaboración de campañas sanitarias, programas de sanidad ambiental, prevención de enfermedades y registros de información epidemiológica. Planificación y diseño de la metodología y análisis correspondientes. Control de calidad de reactivos para diagnóstico. Evaluación y control de laboratorios públicos y privados dedicados a esta área. Controles de procesos de esterilización.
iii. Toxicología y Bioquímica legal- Análisis de fármacos, metales pesados, gases en muestras biológicas cuya presencia es riesgo de intoxicación y seguimiento de su eliminación. Análisis relacionados con la investigación pericial legal.
iv. Biotecnología- Realizar actividades de investigación, desarrollo, producción, control y aseguramiento de la calidad, validación y comercialización de productos de diagnóstico, profilácticos y de uso terapéutico.
Duración de la carrera y créditos mínimos de la titulación
Tendrá una duración de 10 semestres teniendo que completar un mínimo de 450 créditos.
Estructura del Plan de Estudios de la Carrera de Bioquímico Clínico
La exigencia académica para acceder al título de Bioquímico Clínico será la obtención de 450 créditos totales, con un mínimo de 323 créditos obtenidos en asignaturas obligatorias que establecerá el Consejo de la Facultad, 72 créditos en asignaturas optativas y electivas y la realización de un Internado/Practicantado/ Proyecto específico al final de la Carrera cuyo esfuerzo será equivalente a 55 créditos.
Área, Materia, Créditos mínimos;
Materias de formación Básica, Ciencias Físico-Matemáticas, 42;
Ciencias Químicas, 108;
Ciencias Biológicas y Biomédicas, 69;
Materias de formación Profesional, Análisis Clínicos, Legislación y Gestión de Empresas, 104;
Asignaturas optativas y electivas, 72;
Internado/Practicantado/Proyecto específico del título, 55;
Total, 450.
El Consejo de Facultad de Química deberá aprobar las asignaturas tanto obligatorias como optativas que integrarán las materias de la carrera, a los efectos de la instrumentación de este Plan de Estudios.
Lista de ejemplos de asignaturas que pueden estar incluidas en las diferentes Materias que se describen en este Plan de Estudios
Ciencias Biológicas y Biomédicas: Biología General, Biología Molecular, Bioquímica, Inmunología, Microbiología, Anatomía, Fisiología, Fisiopatología.
Ciencias Químicas: Fisicoquímica, Química Analítica, Química General, Química Inorgánica, Química Orgánica.
Análisis Clínicos, Legislación y Gestión de Empresas: Bioquímica Clínica, Hematología Clínica, Inmunología Clínica, Microbiología Clínica, Parasitología Clínica, Radioquímica Clínica, Toxicología, Bases Jurídicas de la Empresa y Gestión de Empresas.
Ver documentación complementaria y anexos en: www.fq.edu.uy.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 12757 May 20- May 20*

# PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22ºTurno, en autos caratulados: "GOÑI DARIO. DECLARACIÓN DE AUSENCIA, IUE 63-28/2013, dispuso la declaración de ausencia del Sr. Darío Gilberto Goñi,haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 C.C.
Montevideo, 16 de abril del 2015 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

*27) $ 3690 10/p 11716 May 07- May 21*

#### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "SEIJO CABRERA, RODOLFO- AUSENCIA"- FICHA: 2-17314/2008, se hace saber al público que por Auto Nº 5724/2010 de fecha 23 de diciembre de 2010 se resolvió declarar en estado de ausencia a RODOLFO SEIJO CABRERA.- Montevideo, catorce de abril de dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

*27) $ 4920 10/p 12417 May 13- May 27*

#### VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en los autos caratulados: "MENDEZ VILA, JORGE WASHINGTON - DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-41966/2014, se hace saber que se solicitó la declaración de ausencia del Sr. JORGE WASHINGTON MENDEZ VILA.
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 3690 10/p 12641 May 15- May 29*

## MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ED. VANGUARDIA = STOJADINOVIC, LILIANA Y OTROS = INT. DE PAGO" IUE 293-758/2014, se INTIMA a los sucesores de DUSAN RADONJIC a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de tres días bajo apercibimiento. Maldonado, 13 de abril de 2015.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

***Última Publicación***

*27) $ 4920 10/p 11457 May 06- May 20*

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-009539-12 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Aniceto Perugorria Lopez, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 15,10 (unidades reajustables quince con diez) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 411.915, solar 17 manzana B, sito con frente a la calle D número 5290, del Ex Barrio en Condominio Nº 10, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

***Primera Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 12792 May 20- May 22*

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-008493-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Yolanda Teresita ALVAREZ OCAMPO, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 14 (unidades reajustables catorce) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 411.914, solar Nº 16 (anterior 16), manzana B, sito con frente a la calle D número 5292 del Ex Barrio en Condominio Nº 10, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

***Primera Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 12791 May 20- May 22*

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-005860-14 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble sito en la Comunidad Misiones, senda 30, número 4966, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

***Primera Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 12789 May 20- May 22*

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-001674-13, radicado en el Servicio de Tierras y

Vivienda, se ha dispuesto intimar a los Señores Ana Marcof de Ardaitz y Juan Carlos Ardaitiz., y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 11 (unidades reajustables once) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 411.965, solar Nº 68, (anterior 66) manzana E, sito con frente a la calle Pasaje B Nº 3712, del Ex Barrio en Condominio Nº 10, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 12787 May 20- May 22*

**Departamento de Recursos Financieros**
**Resolución Nro: 148/15/2000**
**Expediente Nro: 8967-000813-15**
**LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA POR RESOLUCIÓN No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS**
**RESUELVE:**

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: Hugo ROGNONE VALLE y/o sucesores a cualquier título de éste.-
Contribución inmobiliaria: Padrón Nº 151.253/101
Período: 1/95 - 3/13
Deuda: $ 17.743,00
Más Multa: $ 2.705,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 844.124,00
Tasa General: Dr. José María Delgado Nº 1928 unidad 101
Período: 05/95 - 02/14
Deuda: $ 25.607,00
Más Multa: $ 3.857,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 615.029,00
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 14/01/2015, según liquidación de fs. 14 del expediente Nº 8967-000813-15.
Total General: $ 1.509.065,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de los adeudos.
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio de Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 12780 May 20- May 22*

## VARIOS

**DUSIL S.A**
**Art. Nº 53 Ley 16871**

Extravío de libros de Actas de Asamblea, Actas de Directorio y Asistencia de Accionistas.

*Única Publicación*

*27) $ 246 1/p 12777 May 20- May 20*

**CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA**
**Inmueble de Joaquín Suárez (Canelones)**

LEY 15.597. Por escritura pública que autorizó en Montevideo, el 12 de Mayo de 2015, la Escribana María José Otero González, Elsa Canobra Guerra constituyó un bien de familia sobre el inmueble Padrón 4.014 del departamento de Canelones, localidad catastral Joaquín Suárez. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 15.597 se hace la presente publicación.

*27) (Sin Costo) 10/p 12618 May 15- May 29*

**BIEN DE FAMILIA.-**

Constitución: Escritura autorizada el 10/04/2015.-
Inscripción: Registro de la Propiedad Inmueble de Rivera con el Nº 597 el 13/04/2015.-
Bien: Unidad de propiedad horizontal Nº 1201, que forma parte del edificio construído en el terreno ubicado en la localidad catastral de Rivera, empadronada individualmente con el Nº 1176/1201.-
Constituyente: MIRTA LILIÁN MORALES LÓPEZ, oriental, mayor de edad, divorciada de sus únicas nupcias con Raúl Rivero, C.I. 3.656.176-7, domiciliada en Figueroa 1090 apto 1201 de esta ciudad.-
Beneficiario: la constituyente y MARÍA EUGENIA RIVERO MORALES, de 9 años de edad, C.I. 5.740.977-2.-
Esc. Autorizante: Mary Carmen Bremermann Zamora.-
Tasación B.H.U.: 4.306,89 U.R..

*27) (Sin Costo) 10/p 12460 May 14- May 28*

**DESAFECTACIÓN DE BIEN DE FAMILIA**

Otorgamiento: 11 de abril de 2012 Inscripción: No. 13375 el 25 de abril de 2012.
Escribano Alberto Bensión
Renunciante: Carlos Humberto Martell Delgado
Padrón: 133.915/001, Montevideo.

*27) $ 2460 10/p 12377 May 13- May 27*

# Sociedades Anónimas y Balances

**CTHD SUDAMERICANA S.A.**

Su objeto es: a) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros actividad aeronáutica mediante los servicios de transporte aéreo de pasajeros, carga y/o correspondencia, nacional e internacional, regular y no regular. Servicios de apoyo aéreo a las actividades industriales, agrícolas y trabajos aéreos de aéroaplicación, fumigación y espolvoreo para el combate de plagas agrícolas, propaganda comercial, aerofotografía y filmación. Servicio de apoyo y complementario de rampa, pre y pos vuelo. Mantenimiento, reparación y servicio, compraventa, importación y exportación, representación, alquiler y consignación de aeronaves, sus plantas motrices o equipos y/o sus partes componentes, estructurales, mecánicas, eléctricas y/o electrónicas, maquinarias y demás elementos necesarios para la actividad aérea y su asistencia técnica y mantenimiento. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. Cien años. $ 100.000.
Inscripción 104248, 15.05.2015.

*Única Publicación*

*28) $ 6075 1/p 12991 May 20- May 20*

**VIA ALLEGRI S.A.**

LEY 15.921
$ 30.000
USUARIA DE ZONA FRANCA.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
06/05/2015, 103621.

*Única Publicación*

*28) $ 675 1/p 12910 May 20- May 20*

## REFORMAS

**FRIGORIFICO CARRASCO S.A.**
**Reducción de Capital**

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de febrero de 2015, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 Planta Baja en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

*28) $ 27000 10/p 12689 May 15- May 29*

**PULSA S.A.**
**Reducción de Capital**

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de febrero de 2015, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 Planta Baja en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

*28) $ 27000 10/p 12686 May 15- May 29*

**PAREX GROUP S.A.**

Reintegro de capital. Convoca a acreedores.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 1º de abril de 2015.
Reintegro parcial de capital social a la suma de $ 10.391.496.
Se convoca a acreedores a deducir oposiciones dentro del plazo legal en los términos del artículo 294 de Ley 16.060. La documentación del caso está a disposición de los acreedores en Misiones 1424 piso 2º de la ciudad de Montevideo.

*28) $ 27000 10/p 12378 May 13- May 27*

***Cantidad de avisos de fecha 20/05/2015 publicados en esta edición: 133.***

# Agencias de IMPO en el Interior

| Ciudad | Dirección | Teléfono | Fax | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|
| Canelones | Tolentino González 384 | 4332 7131 | 4332 7131 | impocanelones@adinet.com.uy |
| Las Piedras | Treinta y Tres 632 bis | 2365 9375 | 2365 9375 | impolaspiedras@adinet.com.uy |
| Pando | Z. de San Martín 1043 | 2292 8580 | 2292 8580 | impopando@adinet.com.uy |
| Melo | Treinta y Tres 923 | 4642 5378 | 4642 5378 | impomelo@adinet.com.uy |
| Colonia | Lavalleja 155 | 4522 0471 | 4522 0471 | impocolonia@adinet.com.uy |
| Durazno | Larrañaga 897 | 4362 4442 | 4362 4442 | impodurazno@adinet.com.uy |
| Trinidad | Fray Ubeda 423 | 4364 3437 | 4364 3437 | impotrinidad@adinet.com.uy |
| Florida | Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera | 4352 6150 | 4352 6150 | impoflorida@adinet.com.uy |
| Minas | Treinta y Tres 528 | 4442 3128 | 4442 3128 | impominas@adinet.com.uy |
| Maldonado | A. Santana 811-L. 002 | 4223 5344<br>4224 4357 | 4224 8897 | impomaldonado@adinet.com.uy |
| Paysandú | Vizc. de Mauá 889 | 4722 4800 | 4722 9999 | impopaysandu@adinet.com.uy |
| Fray Bentos | Brasil 3212 | 4562 5071 | 4562 5071 | impofraybentos@adinet.com.uy |
| Rivera | Uruguay 418 | 4623 5833 | 4623 5833 | imporivera@adinet.com.uy |
| Rocha | Dr. Lucio Sanz y Sancho 157 | 4472 2546 | 4472 2546 | imporocha@adinet.com.uy |
| Salto | José G. Amorím 333 | 4732 7759 | 4732 7759 | imposalto@adinet.com.uy |
| San José | Asamblea 651 | 4342 3609 | 4342 3609 | imposanjose@adinet.com.uy |
| Mercedes | Wilson Ferreira Aldunate 103 | 4532 9651 | 4532 9651 | impomercedes@adinet.com.uy |
| Tacuarembó | Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira | 4632 9466 | 098 393 175 | impotacuarembo@adinet.com.uy |
| Treinta y Tres | Manuel Freire 1567 | 4452 1598 | 4452 1598 | impotreintaytres@adinet.com.uy |

# Tarifas Vigentes a partir del 18 de marzo de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

## OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

| De hasta 15 Días | De más de 15 Días | De más de un año |
|---|---|---|
| $ 50 | $ 80 | $ 140 |

## SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

| TIPO | MENSUAL | SEMESTRAL |
|---|---|---|
| Con retiro en IMPO | $ 800 | $ 4.680 |
| Con envío al Interior | $ 1.140 | $ 6.420 |

## CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

**Copias adicionales**

Página de Sección Avisos.......... $ 31 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 13 c/u (*)

**Suscripción al Diario en Línea**

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

| Modalidad | Mensual | Semestral |
|---|---|---|
| 1 Usuario | $ 479 | $ 2.699 |
| 2 Usuarios | $ 815 | $ 4.584 |
| 3 a 4 Usuarios – POR USUARIO | $ 355 | $ 1.998 |
| 5 a 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 323 | $ 1.812 |
| Más de 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 280 | $ 1.580 |

**Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.**

Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

| Modalidad | Mensual | Semestral |
|---|---|---|
| 1 Usuario | $ 468 (*) | $ 2.654 (*) |
| 2 Usuarios | $ 803 (*) | $ 4.553 (*) |
| 3 a 4 Usuarios – POR USUARIO | $ 351 (*) | $ 1.992 (*) |
| 5 a 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 308 (*) | $ 1.749 (*) |
| Más de 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 277 (*) | $ 1.566 (*) |

**Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.**

Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

| Modalidad | Mensual | Semestral |
|---|---|---|
| 1 Usuario | $ 325 (*) | $ 1.827 (*) |
| 2 Usuarios | $ 562 (*) | $ 3.154 (*) |
| 3 a 4 Usuarios – POR USUARIO | $ 242 (*) | $ 1.362 (*) |
| 5 a 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 217 (*) | $ 1.220 (*) |
| Más de 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 194 (*) | $ 1.090 (*) |

## SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

## SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

## OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

# Tarifas Vigentes a partir del 18 de marzo de 2015

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

### Sección Avisos

**Publicaciones Generales** — **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios ........ **$ 90.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales ........ **$ 123.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL) ........ **$ 108.00 (*)**

Avisos Varios ........ **$ 123.00 (*)**

Venta de Comercios ........ **$ 86.00 (*)**

Remates ........ **$ 123.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres,

Segundas Copias, Unión Concubinaria ........ **$ 46.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) ........ **$ 675.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas

(Aclaraciones) ........ **$ 123.00 (*)**

**TARIFA (2)**

Balances ........ **$ 13.287.00 (*)**

**Publicaciones Bonificadas** — **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) ........ **$ 62.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) ........ **$ 338.00 (*)**

**Publicaciones Extractadas** — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm) ........ **$ 3.600.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm) ........ **$ 6.150.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) ........ **$ 329.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

**Publicaciones sin costo según Normativa**

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

### Sección Documentos

**Publicaciones Oficiales** — **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones) ........ **$ 145.00 (*)**

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

**PUBLICACIONES ESPECIALES.** Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

| Cantidad de páginas | Equivalente en cm. de Avisos | Equivalente en cm. de Documentos | Descuento |
|---|---|---|---|
| 11 a 20 | 781 a 1560 | 521 a 1040 | 10% |
| 21 a 30 | 1561 a 2340 | 1041 a 1560 | 20% |
| 31 a 40 | 2341 a 3120 | 1561 a 2080 | 30% |
| 41 a 50 | 3121 a 3900 | 2081 a 2600 | 40% |
| 51 en adelante | 3901 en adelante | 2601 en adelante | 50% |

**DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN**

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

**ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS**

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



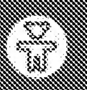
objetivos
de desarrollo
del milenio



Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años













# Objetivos de desarrollo del milenio

## Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años

El cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) se centra en la salud infantil, poniendo el foco en la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años.

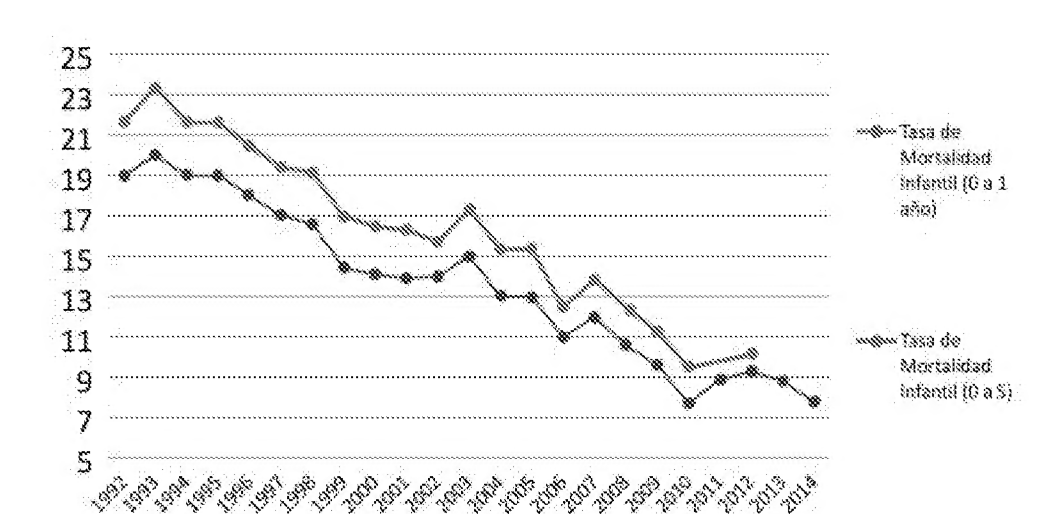
### Meta nacional 5

Reducir dos tercios de la mortalidad de los niños menores de 5 años, entre 1990 y 2015.

La meta mundial se ha propuesto reducir dos tercios —entre 1990 y 2015— la mortalidad de los niños menores de 5 años. La meta específica de Uruguay coincide con esta.

La tasa de mortalidad infantil (número de muertes de niños y niñas de menos de un año por cada 1.000 nacidos vivos) disminuyó notoriamente en los últimos 25 años en Uruguay, reduciéndose un 59 % entre 1992 y 2014. Ese indicador pasó de ser cercano a 20 fallecimientos por cada 1.000 niños y niñas nacidos vivos a inicios de la década del 90 a 7,78 en 2014, cifra histórica a nivel nacional. Una tendencia similar se registra con los datos de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años.

### Mortalidad Infantil

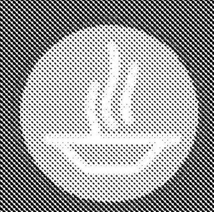



Fuente: MSP (2013-2014) y Observatorio Social del MIDES (1992-2012)

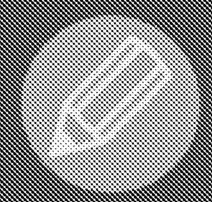
Estos datos permiten afirmar que Uruguay se encuentra bien posicionado respecto a la meta planteada, acercándose a una reducción del 66 %. Según datos del Ministerio de Salud Pública (MSP), la mayoría de las defunciones infantiles son neonatales (61 % en 2012), es decir, fallecimientos que se producen en los primeros 28 días de vida. Dicha composición responde a un escenario donde se ha logrado reducir la mortalidad infantil prevenible, concentrándose las causas de defunción en malformaciones o complicaciones derivadas del parto.



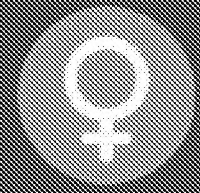
# objetivos de desarrollo del milenio



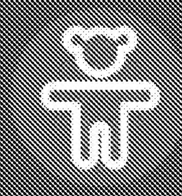
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



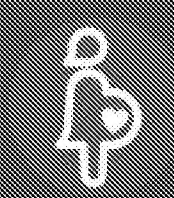
Lograr la enseñanza primaria universal



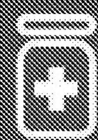
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



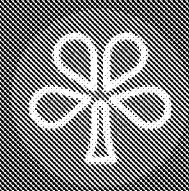
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



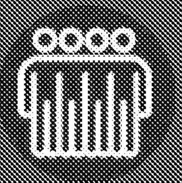
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo